

Compuesto de doscientas cincuenta y tres páginas útiles firmada la primera y rubricada la última, por el Concejo Municipal de Comalapa, selladas todas con el sello de la Alcaldía Municipal, por lo que se autoriza al Alcalde Municipal, para que asiente todas las actas y acuerdos municipales que ocurran durante el presente año. Alcaldía Municipal de Comalapa departamento de Chalatenango a los dos días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo león Ardón,
Tercer Regidor Suplente.*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA DE ENTREGA DE (BIENES, FONDOS VALORES, DERECHOS Y OBLIGACIONES) DE LA MUNICIPALIDAD DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

En la Alcaldía de Comalapa, del Departamento de Chalatenango a las trece horas del día lunes treinta de abril de dos mil dieciocho. con el propósito de realizar la entrega y recepción de Bienes, Fondos, Valores, Derechos y Obligaciones que hace el Concejo Municipal saliente integrado por los señores: Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal, Maricela León de Pascasio, Síndica Municipal, José Ramiro León Carbajal, Primer Regidor, José Obdulio Galdámez León, Segundo Regidor, Alba Yanira Cruz Alvarado, Regidor Suplente, Elisa Hizamar Escobar Escobar, Regidora Suplente, María Estela Menjívar de Morán, Regidor Suplente, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, al concejo municipal entrante integrado por los señores Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, cuarta regidora suplente, habiendo procedido de la siguiente manera: La Municipalidad saliente por medio de la señora Blanca Rubidia León de León, Tesorera Municipal quien rinde fianza de lealtad con seguro futuro, presento los fondos y valores de la Tesorería a su cargo, para su entrega así:

DISPONIBILIDAD EN BANCOS según detalle:

FONDO MUNICIPAL En Cuenta corriente No 474006334, a nombre de la Municipalidad de Comalapa, Departamento Chalatenango, según saldo a la fecha 30 de abril de 2018 \$ 219.24.

Menos: cheques emitidos y pendientes de cobro:

Fecha	Valor	No. Cheque
24/04/2018	\$ 57.14	002769
24/04/2018	\$ 30.00	002773
24/04/2018	\$ 50.00	002778
TOTAL.....		\$ 137.14
Saldo Conciliado		\$ 82.10

FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS 25%

En Cuenta corriente No 474006296, a nombre de la Municipalidad de Comalapa, Departamento Chalatenango, según saldo a la fecha 30 de abril de 2018 \$ 2,141.96.

Menos: cheques emitidos y pendientes de cobro:

Fecha	Valor	No. Cheque
26/04/2018	\$ 239.74	004084
26/04/2018	\$ 230.17	004086
26/04/2018	\$ 540.00	004089
26/04/2018	\$ 300.00	004096
TOTAL.....		\$ 1,309.91
Saldo Conciliado		\$ 832.05

**FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS 75%**

En Cuenta corriente No 474006318, a nombre de la Municipalidad de Comalapa, Departamento Chalatenango, según saldo a la fecha 30 de abril de 2018 \$ 3,016.06.

Menos: cheques emitidos y pendientes de cobro:

<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>	<i>No. Cheque</i>
<i>26/04/2018</i>	<i>\$ 25.00</i>	<i>002870</i>
<i>27/04/2018</i>	<i>\$ 64.25</i>	<i>002883</i>
<i>30/04/2018</i>	<i>\$ 33.00</i>	<i>002884</i>
<i>30/04/2018</i>	<i>\$ 372.00</i>	<i>004096</i>
<i>TOTAL.....</i>	<i>\$ 494.25</i>	
<i>Saldo Conciliado</i>	<i>\$ 2,521.81</i>	

Fondos Ajenos en Custodia.

Cuenta corriente No 4740006520.

Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 102.47

Talonarios de cheques en blanco.

48- Cheques en blanco del N. 00178 al 00225

Proyecto financiado con fondos del 75% fodes

- 1. Nombre: Concreteado de tramo de calle y construcción de obra de paso en caserío el roble del cantón el morro.*

Cuenta corriente No 4790029695.

Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 160.17

Talonarios de cheques en blanco.

21- Cheques en blanco del N. 005 al 0025

- 2. Nombre: Reparación de tramo de calle en cantón candelaria, (calle principal salida al cantón pacayas).*

Cuenta corriente No 4740029989.

Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 2.08

Talonarios de cheques en blanco.

17- Cheques en blanco del N. 009 al 0025

- 3. Nombre: construcción de muros de retención y Concreteado de un tramo de calle en pasaje los guevaras del caserío las cuchillas.*

Cuenta corriente No 4740027293

Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 88.67

Talonarios de cheques en blanco.

19 Cheques en blanco del N. 007 al 0025

- 4. Nombre: Mejoramiento de Plaza y parque municipal de Comalapa.*

Cuenta corriente No 4790029563.

Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 258.06

Talonarios de cheques en blanco.

4- Cheques en blanco del N. 0047 al 0050

5. *Nombre: Apertura de calle del caserío el roble del cantón el morro, que conduce a caserío guevaritas.*

Cuenta corriente No 4740030200

Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 2.17

22- Cheques en blanco del N. 004 al 0025

6. *Nombre: Construcción de tanque de 20m³ en caserío el pilón del cantón candelaria.*

Cuenta corriente No 4740027250.

Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 113.17

14- Cheques en blanco del N. 0012 al 0025

ESPECIES MUNICIPALES

La Municipalidad saliente por medio de la señora Blanca Rubidia León de León, Tesorera Municipal presentó las existencias físicas de las distintas Especies Municipales, a su cargo para su entrega así:

Especies Valoradas:

<i>Nombre de la Especie</i>	<i>Numeración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>	<i>Total</i>
<i>a. Vialidades</i>	<i>00169615/00169800</i>	<i>185</i>	<i>\$ 3.43</i>	<i>\$ 634.55</i>
<i>b. Carnet de menores</i>	<i>574024/ 574100</i>	<i>76</i>	<i>\$ 0.09</i>	<i>\$ 6.84</i>

Especies no Valoradas:

<i>Nombre de la Especie</i>	<i>Numeración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>	<i>Total</i>
<i>a. Cartas de venta</i>	<i>0943070/944250</i>	<i>380</i>	<i>\$ 0.10</i>	<i>\$ 38.00</i>
<i>b. Formula1.ISAM</i>	<i>28333/285000</i>	<i>1,667</i>	<i>\$ 0.10</i>	<i>\$ 166.70</i>

FONDO CIRCULANTE

El señor Josué Elías Pereira León, Encargado del Fondo Circulante, quien rinde fianza con seguro futuro, presentó los valores a su cargo así:

<i>Efectivo.....</i>	<i>\$ 50.00</i>
<i>Documento de egreso pendiente de liquidación.....</i>	<i>N/A</i>
<i>Monto de Fondo.....</i>	<i>\$200.00</i>

BIENES MUEBLES

Se verificarán las existencias físicas de los bienes muebles, según el último inventario levantado por la Municipalidad.

BIENES INMUEBLES

Se verificarán las existencias físicas de los bienes inmuebles, según el último inventario levantado por la Municipalidad.

RECIBEN:

FONDO MUNICIPAL

En Cuenta corriente No 474006334, a nombre de la Municipalidad de Comalapa, Departamento Chalatenango, según saldo a la fecha 30 de abril que \$ 219.24

Menos: cheques emitidos y pendientes de cobro:

Fecha	Valor	No. Cheque
24/04/2018	\$ 57.14	002769
24/04/2018	\$ 30.00	002773
24/04/2018	\$ 50.00	002778
TOTAL.....		\$ 137.14
Saldo Conciliado		\$ 82.10

**FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS 25%**

En Cuenta corriente No 474006296, a nombre de la Municipalidad de Comalapa, Departamento Chalatenango, según saldo a la fecha 30 de abril que \$ 2,141.96

Menos: cheques emitidos y pendientes de cobro:

Fecha	Valor	No. Cheque
26/04/2018	\$ 239.74	004084
26/04/2018	\$ 230.17	004086
26/04/2018	\$ 540.00	004089
26/04/2018	\$ 300.00	004096
TOTAL.....		\$ 1,309.91
Saldo Conciliado		\$ 832.05

Fondos Ajenos en Custodia.

Cuenta corriente No 4740006520.

Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 102.47

Talonarios de cheques en blanco.

48- Cheques en blanco del N. 00178 al 00225

**FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS 75%**

En Cuenta corriente No 474006318, a nombre de la Municipalidad de Comalapa, Departamento Chalatenango, según saldo a la fecha 30 de abril que \$ 3,016.06

Menos: cheques emitidos y pendientes de cobro:

Fecha	Valor	No. Cheque
26/04/2018	\$ 25.00	002870
27/04/2018	\$ 64.25	002883
30/04/2018	\$ 33.00	002884
30/04/2018	\$ 372.00	004096
TOTAL.....		\$ 494.25
Saldo Conciliado		\$ 2,521.81

Proyecto financiado con fondos del 75% fodes

1. *Nombre: Concreteado de tramo de calle y construcción de obra de paso en caserío el roble del cantón el morro.
Cuenta corriente No 4790029695.
Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 160.17
Talonarios de cheques en blanco.
21- Cheques en blanco del N. 005 al 0025*
2. *Nombre: Reparación de tramo de calle en cantón candelaria, (calle principal salida al cantón pacayas).
Cuenta corriente No 4740029989.
Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 2.08
Talonarios de cheques en blanco.
17- Cheques en blanco del N. 009 al 0025*
3. *Nombre: construcción de muros de retención y Concreteado de un tramo de calle en pasaje los guevaras del caserío las cuchillas.
Cuenta corriente No 4740027293
Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 88.67
Talonarios de cheques en blanco.
19 Cheques en blanco del N. 007 al 0025*
4. *Nombre: Mejoramiento de Plaza y parque municipal de Comalapa.
Cuenta corriente No 4790029563.
Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 258.06
Talonarios de cheques en blanco.
4- Cheques en blanco del N. 0047 al 0050*
5. *Nombre: Apertura de calle del caserío el roble del cantón el morro, que conduce a caserío guevaritas.
Cuenta corriente No 4740030200
Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 2.17
22- Cheques en blanco del N. 004 al 0025*
6. *Nombre: Construcción de tanque de 20m³ en caserío el pilón del cantón candelaria.
Cuenta corriente No 4740027250.
Saldo al 30 de abril del 2018.....\$ 113.17
14- Cheques en blanco del N. 0012 al 0025*

Especies Municipales valoradas

Nombre de la Especie	Numeración	Cantidad	Valor
Total			
a. Vialidades	00169615/00169800	185 \$ 3.43	\$ 634.55
b. Carnet de menores	574024/ 574100	76	\$ 0.09 \$ 6.84

Especies Municipales no valoradas

<i>Nombre de la Especie</i>	<i>Numeración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor</i>	<i>Total</i>
<i>a. Cartas de venta</i>	<i>0943070/944250</i>	<i>380</i>	<i>\$ 0.10</i>	<i>\$ 38.00</i>
<i>b. Formula1.ISAM</i>	<i>28333/285000</i>	<i>1,667</i>	<i>\$ 0.10</i>	<i>\$ 166.70</i>

A cargo del Encargado del Fondo Circulante

El señor Josué Elías Pereira León, Encargado del Fondo Circulante, quien rinde fianza con seguro futuro, presentó los valores a su cargo así:

Monto de Fondo.....\$200.00

Documento de egreso pendiente de liquidación..... N/A

Efectivo.....\$ 50.00

LIBROS DE TESORERIA, CONTABILIDAD, SECRETARIA, SINDICATURA Y/O DE CONSULTA.

DOCUMENTOS VARIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**Documentos a recibir**

<i>Manuales exigidos por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal</i>	<i>Si</i>
<i>Organización y Funciones;</i>	<i>Si</i>
<i>Descriptor de Cargos y Categorías;</i>	<i>Si</i>
<i>Evaluación del Desempeño;</i>	<i>Si</i>
<i>Políticas, Planes, Programas de Capacitación;</i>	<i>Si</i>
<i>Regulador del Sistema Retributivo;</i>	<i>Si</i>
<i>Manual de Procedimientos;</i>	<i>Si</i>
<i>Reglamento Interno de trabajo;</i>	<i>Si</i>
<i>Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales;</i>	<i>Si</i>
<i>Normas Técnicas de Control Interno Específicas;</i>	<i>Si</i>
<i>Manual de Ética;</i>	<i>No</i>

DESCRIPCION DOCUMENTO, CUSTODIADOS POR SECRETARIA.	RECIBIDO	
	SI	NO
<i>Documento de Ley de Arbitrios o Impuestos</i>	<i>X</i>	
<i>Ordenanza de Tasas por Servicio Públicos Municipales y sus correspondientes reformas (si las hubiere)</i>	<i>X</i>	
<i>Ordenanza de Medio Ambiente</i>	<i>X</i>	
<i>de Ordenanza Contravencional</i>		<i>X</i>
<i>Ordenanza de Catastro Municipal</i>		<i>X</i>

<i>Ordenanza Especial de Fiestas Patronales</i>		X
<i>Ordenanza de Mercado</i>		X
<i>Ordenanza de Acceso a la Información Pública</i>		X
<i>Ordenanza de Equidad de Género</i>		X
<i>Ordenanza Contra el Dengue</i>		X

SELLOS

<i>Sello de la Alcaldía</i>	<i>ALCALDE MUNICIPAL</i>	<i>SI</i>
<i>Sello de Secretaría</i>	<i>SECRETARIA MUNICIPAL</i>	<i>SI</i>
<i>Sello de Síndico</i>	<i>SINDICO MUNICIPAL</i>	<i>NO</i>
<i>Sello de Tesorería</i>	<i>TESORERIA MUNICIPAL</i>	<i>SI</i>
<i>Sello de Contabilidad</i>	<i>CONTADOR MUNICIPAL</i>	<i>SI</i>
<i>Sello de tomado Razón</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<i>Sello de Cancelado</i>	<i>CANCELADO</i>	
<i>Sello de Registro del Estado Familiar</i>	<i>REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR</i>	<i>SI</i>
<i>Sello de marginaciones</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
<i>Sello de Auténtica</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
<i>Sello de Auditoria Interna</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
<i>Sello UACI</i>	<i>JEFE UACI</i>	<i>SI</i>

OBLIGACIONES:

La Municipalidad entrante, también se da por recibida a su entera satisfacción de los documentos legalizados pendientes de pago. Además, deberán detallarse todos los pasivos, tales como préstamos bancarios, créditos con proveedores de bienes y servicios, etc.

PROVEEDORES:

1- Deportes Fany.....	\$ 20,906.20
2- Ferretería Richard.....	\$ 24,461.11
3- Ferretería Cesar.....	\$ 12,374.35
4- Inmobiliaria Turística.....	\$ 12,260.50
5- Recolección de desechos y disp.....	\$ 14,131.00
6- Ferretería Lupita.....	\$ 11,022.11
7- Monflo.....	\$ 4,000.00
8- Transportes López.....	\$ <u>6,705.00</u>
Total.....	\$ 105,860.27

A largo plazo:**1- DETALLE DE PRÉSTAMOS:**

Nombre de Institución Financiera Multi Inversiones Banco Cooperativo

Total del préstamo concedido; \$ 1, 113,000.00

Fecha de vencimiento del préstamo; 20 de diciembre de 2028.-

Suma adeudada a la fecha; \$ 938,939.42

Cuota mensual comprometida \$ 11,959.93

Recepción de documento de contrato; Si

2- DETALLE DE PRÉSTAMOS

Nombre de Institución Financiera CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO,

Total del préstamo concedido; \$ 399,089.55

Fecha de vencimiento del préstamo; 30 DE JUNIO DE 2031

Suma adeudada a la fecha; \$ 380,359.77

Cuota mensual comprometida, \$ 4,789.75¹

Recepción de documento de contrato; Si

En consecuencia, la Municipalidad Entrante se da por recibida a su entera satisfacción de la Municipalidad Saliente de todos los fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones detallados en la presente Acta.

SE HACE CONSTAR:

1. Que los documentos de ingreso y egreso que respaldan las operaciones registradas durante el periodo entre el 1 de mayo de 2015 y el 30 de abril de 2018, quedan en custodia del Concejo Municipal Entrante, para efectos del control posterior por parte de la Corte de Cuentas de la Republica.

2. *Que los registros contables a cargo de la Señora Blanca Reina Ardón de Ayala, Contador Municipal adhonoren tiene operaciones registradas hasta la fecha diciembre del año anterior, motivo por el cual, para determinar la disponibilidad bancaria al momento de la entrega, se tomó como referencia el saldo bancario, proporcionado por tesorería a través de los estados de cuentas.*
3. *Otros aspectos o circunstancias relevantes sucedidas en el transcurso de la entrega. Se hace saber que en base al Art.219 literal h) del código electoral que establece: En relación a los concejos municipales, el Tribunal declarará electo e integrado el concejo una vez practicado el escrutinio, de conformidad a las siguientes reglas:*

En caso que dentro de las planillas de dos o más partidos o coaliciones se identifique entre sus candidatos o candidatas parientes entre si dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, se designará como regidor o regidora a la candidatura propuesta por el partido coalición que obtuviere más votos, mientras que su pariente que figure en otra planilla deberá ceder a quien figure en el orden de precedencia.

En tal sentido haciendo uso de lo establecido en el código electoral y habiendo constatado que existe PARENTEZCO entre el primer regidor Walter León Guerra, correspondiente al partido que sacó mayoría de votos y el segundo regidor Raúl Guerra León, correspondiente al partido que sacó menor cantidad de votos; por lo que el señor Walter León Guerra es primo hermano del señor Raúl Guerra León y además en el árbol genealógico el señor Walter León Guerra es tío segundo del señor Raúl Guerra León, lo anterior se comprueba con las certificaciones de partidas de nacimiento de ambos señores, e igual con las certificaciones de partidas de nacimiento de los padres y madres de los referidos.

En tal sentido es evidente o comprobatorio el grado de consanguinidad que existe entre el señor Walter León Guerra y don Raúl Guerra León, por lo que este último debió ceder en orden de precedencia al candidato o candidata inscrito en la planilla dos presentada al Tribunal Supremo Electoral.

Se aclara que este concejo municipal no está destituyendo al señor Raúl Guerra León y que solamente hace notar la legislatura relacionada e indicada en el código electoral en su Art. 219 literal h), pues al final será el ente colegiado (TSE) quien deberá rectificar el error de acreditación y dar la debida resolución del caso.

El señor Raúl Guerra León sugiere agregar un tercer familiar en el concejo municipal refiriéndose a Karen Mariela Calles Galdámez, primera regidora suplente por Alianza Republicana Nacionalista ARENA, aduciendo que sale familiar de Walter León Guerra Primer regidor Propietario, sin embargo, es improcedente porque no se pueden obtener documentos que comprueben dicha aseveración.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas del día treinta de abril de dos mil dieciocho, la cual firmamos de conformidad para los efectos legales consiguientes:

ENTREGAMOS LA MUNICIPALIDAD SALIENTE:

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Maricela León de Pascasio,
Síndica Municipal.*

*José Ramiro León Carbajal,
Primer Regidor*

*José Obdulio Galdámez León,
Segundo Regidor*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Primera Regidora Suplente*

*Elisa Hizamar Escobar Escobar,
Segunda Regidora Suplente*

*María Estela Menjívar de Morán
Cuarta Regidora Suplente,*

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD POR LA MUNICIPALIDAD ENTRANTE:

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Síndica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

ACTA NUMERO UNO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas del día cuatro de Mayo del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar, **I.** Revisión y firma del acta de entrega, **II.** Lectura de correspondencia, **III.** Establecer refrendarios de cuentas bancarias. **IV.** Varios. Se dio inicio a la reunión de concejo por parte del señor alcalde municipal, quien hizo una reseña de la reunión anterior en donde se dio a conocer el acta de entrega de bienes fondos y valores al nuevo concejo municipal, se tuvo una breve reunión con el personal de la municipalidad, y se dio a conocer los cargos de cada uno de ellos, de igual forma se discutió sobre el numeral tercero del acta que trata sobre observaciones y sugerencias, en el cual se hizo referencia al parentesco de algunos miembros del concejo municipal, tal y como lo señala el artículos doscientos diecinueve del código electoral. **Punto dos,** se le dio lectura a la solicitud presentada por el CDE del Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa, quienes solicitan sonido y regalos para la celebración del día de la madre. **Punto tres,** se le dio a conocer al concejo municipal que se deben tomar algunos acuerdos en relación a las cuentas municipales, por lo que se debe asignar a los miembros del concejo municipal, que fungirán como referendarios de las cuentas municipales. **Punto cuatro,** se habló de la celebración del día de la tierra la cual está siendo promovida por la parroquia inmaculada concepción y coordinada con el conejo municipal, se tiene solicitud de apoyodonde piden que se les colabore con la logística del evento en el cantón el morro, refrigerio y canopys, a continuación, se tomaron los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Designar al señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, como refrendario de las

*cuentas y firmara el dese los documentos de Contabilidad en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la Tesorera Municipal, en donde la señora Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, firmará el VISTO BUENO, de todos los comprobantes de Egresos de Caja que se emitan por la Tesorería Municipal. - **ACUERDO NUMERO DOS.**- El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal, don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que en calidad de representante legal de la Alcaldía municipal, juntamente con los señores don Walter León Guerra y don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, regidores municipales en calidad de refrendarios de las cuentas, juntamente con tesorería municipal, aperturen las cuentas que sean necesarias y firmen todos los cheques que emita la tesorería municipal, según como lo estime el Banco. - **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Aprobar la solicitud presentada por el CDE del centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, de aportarles sonido y quince regalos valorados en \$ 5.00 cada uno. Para agasajar a las madres del centro escolar de Comalapa. Certifíquese este acuerdo y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, refrendar el nombramiento de la Secretaria Municipal Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, quien asu vez llevara la contabilidad municipal abdhonoren, cargos que ha desempeñado en la municipalidad desde el mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, por lo que nuevamente se reactiva su nombramiento a partir de esta fecha para el periodo que comprende del primero de mayo del dos mil dieciocho al treinta de abril del año dos mil veintiuno. Quien devengara mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por el monto de **\$ 126.01**, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de amortización de*

la comisión al isdem por ser garante de créditos municipales. Gasto que se aplicara al código: 2018- 83609002- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 667.00**, dólares del proyecto Contrapartida Municipal para la sostenibilidad de la mancomunidad la montañona, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección del bosque. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25279099- del presupuesto municipal vigente. -**ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 390.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de doce módulos de tarima 6 x 5 metros de altura. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 25.90**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de refrigerio para los asistentes a la asamblea general de restructuración de adesco del cantón guachipilín. Este gasto se aplicara al código: 2018- 83423001- del presupuesto municipal vigente.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 240.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de refrigerio para la celebración del día de la madre en el cantón candelaria. Este gasto se aplicara al código: 2018- 83423001- del presupuesto municipal vigente.-**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 167.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes con

*jóvenes del caserío el tablón que realizaron partido amistoso con jóvenes del municipio de dulce nombre de maría. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar planillas que suman el monto de **\$ 660.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario del personal de apoyo administrativo. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de realizar un recorrido por todas las calles vecinales del municipio, tomando en consideración la entrada de la época lluviosa y verificando el mal estado de las mismas ACUERDAN, Priorizar la realización del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2018.**- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Contratar los servicios profesionales de la empresa SERRANO & SANCHEZ, para que se encargue de elaboración de la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2018.**- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración que no se pueden dejar perder las tradiciones de nuestros pueblos acuerdan, **priorizar** el proyecto de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO**, pues con ello estamos contribuyendo a mantener vivas las tradiciones que nuestros antecesores nos dejaron. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.-. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración la falta de personal en la unidad de salud de Comalapa, de igual forma en las casas de la salud que existen en el Cantón el morro y candelaria, y viendo la demanda que existe por parte*

de la población, por **TANTO**; Acuerdan, **priorizar** el proyecto de **APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes que el problema de la basura afecta a toda la población en general Por Tanto; Acuerdan **priorizar** el proyecto de **RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Y **CONSIDERANDO**, la necesidad que tenemos de darle una buena disposición final a los desechos sólidos de nuestro municipio y en virtud de que la Municipalidad recibió una oferta económica de parte de la empresa de PRO NOBIS S. A. de C.V. ; con el precio de veintisiete 19/100 dólares (\$ 27.19), por toneladas; hasta la planta de transferencia en el Cantón El Tablón del municipio del paraíso, que servirá como punto de recolección para las diferentes municipalidades del departamento de Chalatenango, haciendo más fácil para los gobiernos locales el transporte de los desechos; y que además no le cobraran a la municipalidad los costos de transporte por llevar los desechos sólidos desde el punto de transferencia hasta el Relleno Sanitario de Nejapa; el Concejo Municipal considerando que es indispensable tomar medidas que le den solución a la problemática de la basura en nuestro municipio; Y dándole cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número cuatro numeral diecinueve; acuerda: contratar los servicios de Manejo y tratamiento de los desechos sólidos generados en nuestro municipio, a la empresa PRO NOBIS S. A. de C.V. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, para que en calidad de representante legal del municipio de Comalapa, firme el contrato de prestación del referido servicio. Certifíquese este acuerdo y remítalo a quien corresponda para que realicen los trámites necesarios. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan, refrendar el nombramiento de la Jefe de la Uaci, señora Yesenia Maribel Velásquez de Marín, quien ha venido desempeñando el cargo desde el año dos mil, por lo que nuevamente se reactiva su nombramiento a partir de esta fecha para el periodo que comprende del primero de mayo del dos mil dieciocho al

treinta de abril del año dos mil veintiuno. Quien devengara mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. En el referido acuerdo el señor Alcalde Moisés Antonio Marín Santamaria, salvo su voto, debido a que existe parentesco con la señora Yesenia Maribel Velásquez. Por lo que no voto para que se realizara la respectiva refrenda. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, refrendar el nombramiento de la Tesorera Municipal Blanca Rubidia León de León, quien ha venido desempeñando el cargo desde el año dos mil tres, por lo que nuevamente se reactiva su nombramiento a partir de esta fecha para el periodo que comprende del primero de mayo del dos mil dieciocho al treinta de abril del año dos mil veintiuno. Quien devengara el salario mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y viendo la necesidad que se tiene en el centro escolar de Comalapa de contar con empleados que apoyen el área administrativa y con el afán de darle cumplimiento a las solicitudes de becas a estudiantes de educación media por TANTO; acuerdan, **priorizar** el proyecto de **APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO**, pues con ello estamos contribuyendo a la formación de los jóvenes del municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, **APROBAR** el perfil del proyecto **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE, GESTION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE PROYECTOS EN AREA DE INFLUENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA**. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, **Dar inicio con la ejecución del proyecto CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE, GESTION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE PROYECTOS EN AREA DE INFLUENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA**. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda

para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que es necesario crear fuentes de apoyo a los jóvenes para contribuir a la prevención de la violencia social en el municipio, **por TANTO;** Acuerdan, **priorizar** el proyecto de **APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO.** Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y Consientes de la necesidad que viven algunas familias que no cuentan con los servicios de energía eléctrica en sus viviendas Por Tanto; Acuerdan **priorizar** el proyecto de **INSTALACIONES DOMICILIARES DE ENERGIA ELECTRICA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de ver que existen tantas dificultades en las comunidades de nuestro municipio así como también familias que viven en condiciones difíciles, Por Tanto; Acuerdan **priorizar** el proyecto de **APOYO CON SERVICIOS SOCIALES DIVERSOS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMRO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de realizar un recorrido por todas las calles del municipio, y de verificar que existen varios tramos en riesgo de desborde, **ACUERDAN, Priorizar** el proyecto **OBRAS DE**

MITIGACION EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2018.- *Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-*
.....**RUBRICADAS.-**

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

Blanca Reina Ardón de Ayala,

Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas del día once de Mayo del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar, **I.** Lectura del acta de la reunión anterior, **II.** Lectura de correspondencia, **III.** Informes de actividades realizadas por el concejo municipal de Comalapa, desde el día sábado cinco hasta la fecha, **IV.** Visita de la comisión departamental de educación de adultos. **V.** situación actual del puente sobre el río azambio, y alternativas preliminares de acceso al tablón y los Galdámez, **VI.** Proyecto de agua y saneamiento, **VII.** Celebración de firma de acta inicial, **VIII.** Varios. Desarrollo; **Punto uno**, se le dio lectura al acta anterior la cual fue observada por el concejo municipal, debido a que no se incorporo el punto de la actividad del día de la tierra, que se celebros en el cantón el morro el pasado domingo seis de mayo, **Punto dos**, se le dio lectura ala correspondencia, se tenía invitación de la RAC, para la cuarta asamblea a realizarse en Chalatenango, con el propósito de darle seguimiento a las metas del plan operativo anual de la RAC. En donde de forma verbal pidieron que fueran los miembros del concejo municipal los que se involucren en la RAC, en tal sentido se discutió y se designo a la Licenciada Karen Mariela Calles Galdámez, como delegada del concejo municipal ante la RAC. se le dio lectura a solicitud presentada por Braulio Rene Najarro Mariona, quien pide información de los concejos municipales desde el periodo dos mil doce hasta la fecha, entre ellos pide los nombres, cargos, comisiones en las que participan y periodos para los que han sido reelectos. por lo se giran instrucciones a la encargada de acceso a la información para que de respuesta a lo solicitado en el marco de la ley de acceso a la información pública. se le dio lectura a la solicitud presentada por la adescm

del cantón el morro, quienes solicitan audiencia al concejo municipal, para tratar asuntos relacionados con el desarrollo comunitario del cantón el morro, a lo que el concejo municipal respondió, que se le otorga la audiencia solicitada para el día viernes a las 3 de la tarde en la alcaldía municipal, notificarles; **Punto tres**, el señor Alcalde municipal informo al concejo municipal sobre actividades realizadas durante la semana, el día cinco de mayo se apoyo a la parroquia inmaculada concepción, en la limpieza, colocación de canopys, logística para la celebración del día de la tierra; el día seis de mayo el concejo estuvo activo durante el evento del día de la tierra, con la entrega del refrigerio y se tuvo una ponencia por parte de un representante del concejo municipal; y el resto apoyaron al gobernador para la entrega de paquetes agrícolas a los agricultores del municipio de Comalapa, el día siete de mayo también se realizó visita a la comunidad del cantón el morro para revisar fisura que se ha generado en tramo de calle del chupadero, la cual de no realizar acciones inmediatas se corre riesgo de perder parte de la calle que de Comalapa conduce al cantón el morro, el mismo día se visitó el proyecto de calle en cantón candelaria, y se hicieron algunas sugerencias a los encargados de la obra en aras de proteger el tramo de calle y evitar derrumbes posteriores. se hablo en este punto que se debe revisar la ordenanza de medio ambiente y se propone reformar la misma ajustándola a la realidad del municipio. **Punto cuatro**, se contó con la visita de representante de la comisión departamental de educación, quienes solicitan al concejo municipal la continuidad del convenio que se suscribió con el ministerio de educación, en el cual la municipalidad da su aporte para la educación de adultos en el municipio. Además, se pidió la colaboración del concejo municipal y su incorporación a la comisión de educación de adultos. **Punto cinco**, situación actual del puente sobre el rio azambio, se informo al concejo municipal que la carpeta técnica que se requiere para la elaboración del puente tiene un costo de nueve mil dólares, pues incluye diferentes estudios que garanticen la vida útil del puente que se construirá, Hay avances con obras públicas, quienes nos donaran tres bigas para colocarlas en el nuevo puente y nos proporcionaran la maquinaria que se requiere para la colocación de bigas, por lo que previo a la ejecución se deberá firmar un convenio con obras públicas, donde se plasmara las condiciones de cooperación por parte de obras públicas y la municipalidad. Pero mientras se inicia con la construcción el señor alcalde propuso al concejo municipal alternativas que faciliten el acceso a los habitantes de las comunidades del tablón y los Galdámez, de arreglar la calle de achiotios y la calle de los Galdámez que tiene acceso por el cantón guachipilín. **Punto**

seis, también se comentó sobre la situación del proyecto de mejoramiento de cuatro sistemas de agua en el municipio, se informó al concejo sobre los pormenores que se han tenido en la ejecución del proyecto el cual está siendo administrado por el FISDL, donde el paso a seguir es la legalización de los tres inmuebles para evitar pagar tanto impuesto en caess. **Punto siete**, no se desarrolló, punto ocho, varios, a) se dio a conocer al concejo municipal solicitud de la iglesia para que se les apoye en la celebración de la cena ranchera, que realizaran en beneficio de la construcción de la iglesia, b) se tuvo la visita del ingeniero Noe Hermes Galdámez Guerra, quien informó al concejo municipal sobre los avances en los trabajos de mitigación de la calle que de candelaria conduce al cantón pacayas, por lo que solicitó que se le realicen los respectivos pagos, a lo que se le manifestó que si ya había cumplido con todos los trámites previos que se hacen para poder pagar, se le podía hacer el respectivo pago a la brevedad posible. c) la señora Blanca Rubidia León de León, actual tesorera municipal manifestó al concejo municipal, que ya no quiere estar en la tesorería y pidió que se le asigne un nuevo cargo sin degradar su situación laboral, por lo que luego de algunos comentarios surgidos a raíz de la petición y luego de manifestar su deseo de estar en cuentas corrientes el concejo municipal tomó a bien apoyar dicha decisión. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar del concejo municipal a los señores Oscar Arnulfo León Ardón y a la señora Alba Yanira Cruz Alvarado, para que junto al señor Alcalde Municipal puedan representar al concejo municipal en la asamblea general de la mancomunidad la montañona. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 54.00, dólares, del Fondo Municipal. En concepto de compra de baner de publicidad del torneo distrital en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código

*municipal acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 330.00, dólares, del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. Dicho proyecto será financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleada de apoyo administrativo en centro escolar Manuel José arce de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 60.00, dólares, del fondo municipal, en concepto de arbitrajes de las escuelitas de futbol municipal. Gasto que se aplicara al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibos que suman la cantidad de \$ 160.00, dólares, del fondo municipal, en concepto de transportes de alumnos de los cantones y caseríos más retirados del municipio, hasta el instituto nacional de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2018- 83421001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidadde \$ 260.00, dólares, del fondo municipal, en concepto de mantenimiento y reparación de vehículo de uso oficial en la municipalidad. Gasto que se aplicara al código: 2018- 83419002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.** -El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar facturas. Por la cantidad de \$ 500.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83409003- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de*

León, para que se encargue de pagar factura. Por la cantidad de **\$ 54.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de ocho tubos de pvc y una cubeta de dura látex blanco, para reparaciones de tubería de aguas servidas y pintura para cancha de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo. Por la cantidad de **\$ 250.00** dólares del Fondo Municipal. En concepto de presentación artística realizada en el caserío barillas del cantón la junta, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales. Este gasto se aplicará al código: 2018-83415099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Gerónimo Benjamín Anaya Alas, para que se encargue de supervisar el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2018.-** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO.** Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA.** Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

*Municipal y consientes que es necesario que el equipo de oficina y de trabajo en general se mantenga en óptimas condiciones para realizar un buen trabajo, **Por Tanto;** Acuerdan **priorizar** el proyecto de **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA**. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, nombrar a Oscar Arnulfo León Ardón, como administrador de Órdenes de compra del proyecto **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE, GESTION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE PROYECTOS EN AREA DE INFLUENCIA DE LA MANCOMUNIDAD LA MONTAÑONA**. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la realización del proyecto de **APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO**. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, dar inicio al proyecto de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO**, dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración lo establecido en la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP, Acuerdan nombrar como Administradora de órdenes de Compras a la señora Karen Mariela Calles Galdámez, para el proyecto **CELEBRACION***

DE FIESTAS PATRONALES, CIVICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO.

Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-*El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y debido a que no se requiere un estudio técnico especializado para poder ejecutar este tipo de proyecto de carácter social y teniendo conocimiento de los rubros que se cubrirán*

acuerdan, elaborar y aprobar el perfil para la realización del proyecto de APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA. *Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.*

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de ver que existen tantas dificultades en las comunidades de nuestro municipio así como también familias que*

viven en condiciones difíciles, Por Tanto; Acuerdan elaborar y aprobar el perfil para la realización del proyecto de APOYO CON SERVICIOS SOCIALES DIVERSOS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. *El cual será financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda*

para que se le dé trámite.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y Consientes de la necesidad que viven algunas familias que*

no cuentan con los servicios de energía eléctrica en sus viviendas Por Tanto; Acuerdan Elaborar y aprobar el perfil para el proyecto de INSTALACIONES DOMICILIARES DE ENERGIA ELECTRICA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO. *Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se*

le dé trámite. ACUERDO NUMRO VEINTICUATRO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan contratar los servicios profesionales de CONSTRUINSA S.A. DE C.V, para que se encarguen de la formulación de la carpeta técnica del proyecto*

OBRAS DE MITIGACION EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2018.- *Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que*

*firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.-
L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-
.....RUBRICADAS.-*

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO TRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de Mayo del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar, **I.** Lectura del acta de la reunión anterior, **II.** Lectura de correspondencia, **III.** Recibimiento de técnicos del fovial, **IV.** Seguimiento de la lectura del acta y correspondencia, **V.** visita y recibimiento de la directora de ECOSF de Comalapa, **VI.** Fondos concursables MARN, AECID ecosistemas y paisajes. **VII.** Visita y recibimiento a la directiva adescm del cantón el morro, **VIII.** Formación de Comisiones, **IX.** Revisión y firma del acta inicial, **X.** Varios. **XI.** Cierre. Desarrollo: se inició la reunión por parte del señor alcalde municipal quien dio la bienvenida al concejo, posterior mente se siguió con el desarrollo de la agenda, **punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, **punto dos**, no se desarrolló, **punto tres**, se contó con la visita de representantes del fovial, en donde el señor alcalde municipal hizo una pequeña remembranza sobre las actividades en las que la municipalidad de Comalapa ha colaborado con el fovial, en situaciones de emergencia en el municipio y específicamente en el caso del puente guastena que está en la jurisdicción de concepción Quezaltepeque pero que beneficia directamente a todos los habitantes de los municipios aledaños entre ellos nuestro municipio, se consultó además sobre el mantenimiento provisional del tramo de calle que se ha habilitado que debido a las lluvias ya se encuentra en pésimas condiciones, se hicieron algunas sugerencias para el mantenimiento mientras se rehabilita en puente, también nos hemos visto favorecidos por parte del fovial, con el aporte de carpeta asfáltica en diferentes tramos de calle del municipio, los señores del fovial en su intervención manifestaron que tienen proyectado para el departamento de Chalatenango, 270 kilómetros de capa asfáltica, pero con material que no es virgen sino reciclable, el cual

con mantenimiento adecuado se logra mantener por varios meses, se le hicieron varias consultas por parte del concejo municipal en relación al tramo de calle que se tiene a la salida rumbo a la laguna, pues con las tormentas que se han tenido se ve la necesidad de realizar obras en dicho tramo, pues hay una familia que año con año se ve perjudicada por la cantidad de agua que se acumula en el sector, también se les hicieron consultas y sugerencias en relación a diferentes obras que se requieren atención por parte de fovial en la carretera específicamente en tramos de calle que le corresponden al municipio de Comalapa, el señor del fovial manifestó que se tienen para este año como proyección darle continuidad al tramo de calle salida al municipio de la laguna, así como también la elaboración de cunetas que ayuden a mantener en buen estado la carretera, e hizo la sugerencia al concejo que de identificar algunos sectores de riesgo a la carretera que se les informe para poder ellos realizar intervención en los mismo. **Punto cuatro**, no se desarrolló, **punto cinco**, se contó con la visita de la Doctora Cristina Isabel Rivas Chinchilla, medico director de la unidad de salud de Comalapa, quien presento solicitud al concejo municipal, para que se le pueda pagar o dar incentivo a la licenciada Flor Virginia Fuentes Galdámez, pues desde hace varios meses está trabajando ad honorem en la unidad e salud de Comalapa, pues el personal actual que se tiene en la unidad de salud no da abasto con la demanda de las comunidades que se atienden, el señor alcalde municipal propuso al concejo municipal apoyarse con el diputado para ver si es posible una reunión con los señores de salud, para ver si se realizan las gestiones necesarias para que se contrate a la doctora y al recurso de enfermería. **punto seis**, no se desarrolló, **punto siete**, se contó con la visita de la Adesco del cantón el morro, quienes traen expectativas ante el concejo municipal, entre ellas, a) Situación de la enfermera, b) situación del agua en cantón el morro, c) trabajar en aras del medio ambiente, al iniciar la conversación con la adesco ellos consultaron al concejo municipal sobre qué expectativas se tienen para su cantón durante el presente periodo, el concejo en respuesta a la pregunta realizada por miembros de la adesco, dio a conocer varias de las situaciones identificadas en el cantón el morro entre ellas el concejo tiene como prioridad, a) obras de protección a la altura de la quebrada el chupadero, pues existe una fisura en la calle que de no darle mayor atención podría causar daños mayores a la calle, b) construcción del puente que del cantón el morro conduce al caserío el tablón, c) Bacheo de calle principal del cantón el morro, c) mejoramiento de calle la ronda, d) área recreativa, e) Concreteado de calle bajada al rio los caraos, f) Fortalecimiento de energía eléctrica los caraos, g)

fortalecimiento de energía eléctrica el contamal, h) fortalecimiento de agua y saneamiento, i) Reparación de tramos de calle desde el desvió el roble hasta calle principal de la laguna. Luego se hablo en relación al medio ambiente y se comento que el rio azambio está siendo contaminado con diferentes químicos nocivos para la salud, se hablo también sobre la enfermera que se encuentra en la casa de la salud, que es necesario que se mantenga para seguir proporcionándole los servicios a la comunidad, el señor alcalde manifestó que sería interesante que se gestione reunión con la comisión de salud de la asamblea legislativa, para pedir el apoyo con el pago de los recursos que está demandando las comunidades, en relación al proyecto de agua que tiene el cantón actualmente, se habló de realizar algunas acciones en la captación del cantón el morro, tales como gaviones entre otras, en tal sentido el concejo municipal programo visita de campo a la captación para el día miércoles veintitrés del presente mes, para ver qué tipo de acciones son las que funcionarían y que no afecten el buen funcionamiento del proyecto, por lo que se habló que se harían acompañar de un técnico que les de las mejores sugerencias. Hablaron de la necesidad de elaborar una ordenanza de medio ambiente, a lo que se les informo que ya se cuenta con una, pero que debe actualizarse a la realidad del municipio. Punto ocho, se realizó la creación de las comisiones del concejo municipal, para el presente periodo las cuales quedaron de la siguiente manera, **Comisión de Medio Ambiente y Agropecuaria**, Lucio Antonio Galdámez (COORDINADOR), Alba Yanira Cruz Alvarado, Unidad Ambiental, **Comisión de Genero**, Karen Mariela Calles (COORDINADORA), Moisés Antonio Marín Santamaria, Alba Yanira Cruz Alvarado, **Comisión de Educación y Cívica**, Raúl Guerra (COORDINADOR), Alba Yanira Cruz, **Comisión de Recreación y Deporte**, Walter León Guerra (COORDINADOR), Moisés Antonio Marín Santamaria, Oscar Arnulfo León Ardón, **Comisión de Salud y Prevención**, Edith Guerra (COORDINADORA), Raúl Guerra León, Unidad Ambiental, **Comisión de Gestión y Proyectos**, Lucio Antonio Galdámez fuentes, Moisés Antonio Marín Santamaria, (COORDINADOR), Karen Mariela Calles Galdámez, **Comisión de Convivencia y Prevención de la Violencia**, Karen Mariela Calles (COORDINADORA), Walter León Guerra, Martha Edith Guerra, **Comisión de Protección Civil**, Moisés Antonio Marín Santamaria, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Walter León Guerra (COORDINADOR), a continuación se tomaron los siguientes acuerdos **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo ocho de la Ley de Reposición de

*Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil y el artículo cincuenta y siete de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Reponer la partida de Nacimiento de **EULALIO CALLES ESCOBAR**; debido a que el registro original está deteriorado totalmente, por lo que en base a la fe de bautismo extendida por la parroquia inmaculada concepción a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, autorizamos al jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de reposición. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente. - **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base a lo establecido en el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, y el artículo diecisiete y cincuenta y siete de la ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, Acuerdan Reponer la partida de Nacimiento de **DANIEL MARQUEZ MENJIVAR**; debido a que el registro original está deteriorado parcialmente, así mismo se autoriza la rectificación de la partida de nacimiento porque al momento de registrarla se le omitió el mes de nacimiento, por lo que en base a partida de nacimiento emitida en esta oficina el siete de mayo del dos mil dieciocho, autorizamos al jefe del registro del estado familiar, para que realice tramite de reposición. Certifíquese este acuerdo y remítalo al jefe del registro del Estado Familiar para que realice el trámite correspondiente. - **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, refrendarle el contrato de servicios profesionales a la señorita **MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA**, para que preste sus servicios profesionales como enfermera en la casa de la salud del cantón el morro, por un periodo de ocho meses a partir de la fecha, finalizando el treinta y uno de diciembre del presente año, y devengara el salario establecido en la partida presupuestaria correspondiente. Certifíquese este acuerdo y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de refrigerio para fiesta de la tercera edad en caserío barillas del cantón la junta. Este gasto se aplicará al código: 2018-83423001- del presupuesto municipal vigente. - **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal*

de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares de los fondos Municipales. En concepto de pago de transportes y alimentación para alumnas del caserío el tablón de escasos recursos económicos que estudian en la universidad Andrés Bello. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83421001- 83401001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 60.00**, dólares, del fondo municipal, en concepto de arbitrajes de las escuelitas de futbol municipal. Gasto que se aplicara al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.** -El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 415.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de almuerzos para jugadores del equipo de segunda división profesional. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 217.53**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de camisas deportivas con diseño. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25223001- del Presupuesto Municipal Vigente. -**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de

*servicios profesionales como supervisora de alfabetización en diferentes cantones del municipio. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar factura de panadería Lilian. Por la cantidad de **\$ 20.35**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de refrigerio para atenciones especiales a personal del ministerio de obras públicas y fovial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83423001- del presupuesto municipal vigente. - **ACUERDO NUMERO ONCE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 1,296.00**, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de Limpieza de caminos de acceso a quebrada el chupadero que cruza al cantón el morro. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, dar inicio al proyecto **APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO**. dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración lo establecido en la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP, Acuerdan nombrar como Administradora de contrato y de órdenes de Compras a la señorita Karen Mariela Calles Galdámez, para el **proyecto APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, dar inicio al proyecto **RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE***

DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA. y será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración lo establecido en la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP, Acuerdan nombrar como Administrador de órdenes de Compras a la señora Walter León Guerra, para el proyecto **APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, dar inicio al proyecto de **APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO.** Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración lo establecido en la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP, Acuerdan nombrar como Administrador de órdenes de Compras a la señora MARTA EDITH GUERRA DE CALLES, para el proyecto **APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO.** Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y consientes que es necesario que el equipo de oficina y de trabajo en general se mantenga en óptimas condiciones para realizar un buen trabajo, **Por Tanto;** Acuerdan **Elaborar y aprobar el perfil** para el proyecto **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA.** Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la

república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, dar inicio al proyecto **APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO**. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, dar inicio al proyecto **APOYO CON SERVICIOS SOCIALES DIVERSOS**. y será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, nombrar como administrador de órdenes de compra o de contrato al señor Walter León Guerra, miembro del concejo para el proyecto **APOYO CON SERVICIOS SOCIALES DIVERSOS**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan dar inicio al proyecto de **INSTALACIONES DOMICILIARES DE ENERGIA ELECTRICA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan nombrar como administrador de ordenes de compra o de contrato a la señora Karen Mariela Calles Galdámez, para el proyecto **INSTALACIONES DOMICILIARES DE ENERGIA ELECTRICA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A.

Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de Mayo del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: Agenda a desarrollar, I. Lectura del acta anterior, II, Lectura de correspondencia, VIII. Informe de actividades de la semana, IV. Proyecto calle y obras de mitigación en candelaria, V. Caminos vecinales y otros, VI. Revisión y firma de apertura, VII, Reunión con trabajadores informales, VIII. Fondos concursables MARN, IX. Varios. Desarrollo: **Punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, a la cual se les hizo observación de no haber incluido en el acta el comentario del concejo municipal, que dijeron que solo se apoyar a este año, y se hará gestión con el ministerio de salud, si se puede absorber para el próximo año. **Punto dos**, Se habló en relación a la correspondencia comenzamos con la solicitud del comité de salud de Comalapa, algunos comentaron que se proporcione la mitad de lo solicitado, otros dijeron que si se prestan las botas porque hay en existencia en la municipalidad, posteriormente se vio la solicitud de ayuda presentada por el CDE del cantón la junta, no se especifica en su solicitud el apoyo requerido sin embargo se habla del patrocinio de artista, una reunión de carácter institucional con diferentes entes del municipio, tomar en cuenta el banco de datos, se entró en dilema si se contrata artista local o de fuera. Se acordó comprar la mitad de las botas, se aprueba solicitud del comité de salud en un cincuenta por ciento. En relación a la situación de insaford, sobre **RESOLUCION DE CONFLICTOS**, el concejo municipal acuerda, aprobar la capacitación de personal municipal en la cual es de carácter obligatorio su asistencia. En la situación de la solicitud de la PNC quienes piden que se les proporcione una chapa para instalarla en el portón principal del centro escolar del cantón el morro. Acuerda, facilitar la chapa.

*Próximo viernes actividad con la mancomunidad, a las siete de la mañana sería la salida de Comalapa, hacia la montaña. **Punto tres**, se dio informe de las actividades que se han realizado durante la semana, se realizó entrega de insumos a los agricultores en el cantón candelaria, se realizó gestión en obras públicas, se tuvo participación en reunión con el ministro de seguridad, para ver la situación de un puesto policial en Comalapa, el próximo martes en el cantón el morro se entregarán insumos por parte de la mancomunidad. Se habló de la visita que se realizó a la fuente de agua del cantón el morro, y se dijo que es necesario hacer la inversión en las obras de protección a la captación. **Punto cuatro**, se realizó visita al proyecto de cantón candelaria, y no se ven avances en la obra. Se consultará al contratista y si no va a continuar pues le liquidamos y seguimos con otra persona. Se sugirió que se le cancele las obras realizadas y que sea la municipalidad quien terminara la obra. **Punto cinco**, Proyecto de Caminos Vecinales; se habló que debido a que ya estamos en época lluviosa, es necesario que se consideren mandar a trabajadores para que inicien con la limpieza de cunetas. Candelaria 2 trabajadores, guachipilín 2, Pepetón 2, Pilon 1, se programó visita de campo al puente del cantón el morro, para hacer valoraciones, sobre posibles alternativas de solución. **Punto seis**, no se desarrolló, **Punto siete**, Se contó con la visita de los trabajadores de proyectos, a petición del concejo municipal, el señor alcalde municipal informo al concejo sobre el trabajo que realizan cada uno en su área. Luego el señor Lucio Antonio Galdámez Fuentes, se dirigió al personal y dio su punto de vista en relación a la forma de trabajo y que deben tratar de buena forma a la población, luego los empleados dieron su punto de vista. Los trabajadores del proyecto de recolección solicitaron guantes, solicitan botas, hubo varios comentarios por parte de los concejales, trataron de generar confianza, preguntar sobre los insumos de trabajo; se trató el punto de la dieta, para ver si se mantiene el monto de \$ 300.00 dólares, y si se mejora la recaudación financiera se podrá en un futuro incrementar el pago de las dietas a los miembros del concejo municipal, se propuso que se cree como la plaza de la síndica municipal, por lo que habría que ver la posibilidad de que se le dé un salario y no una dieta. Se habló también la situación del salario del alcalde y los gastos de representación y que se paguen de forma mensual, el alcalde municipal informo al concejo que la audiencia solicitada con la presidenta del FISDL, sería el día lunes cuatro de junio del corriente, sería en las oficinas de la Santa Elena, se contó con la visita del contratista de las obras de protección, que se están realizando en calle que del cantón candelaria conduce al cantón pacayas. Se les hicieron*

algunas observaciones en relación a la construcción de las referidas obras de protección, el ingeniero manifestó que van a terminar en una semana. Se está trabajando en el proyecto de medio ambiente, **ACUERDO NUMERO UNO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, formar la comisión de evaluación de ofertas para el proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2018**, la cual queda integrada de la siguiente manera: Yesenia Maribel Velásquez, Jefe Uaci, Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Porfirio León, miembro de la comunidad, Walter León Guerra, miembro del concejo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda, para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, Dar inicio a la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2018.**- Dicho proyecto será financiado con fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, designar al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal, para que juntamente con el Tesorero Municipal, aperturen las cuentas corrientes que sean necesarias para depositar los fondos propios percibidos por la prestación de servicios y los fondos del 25% y 75% del Fondo para el desarrollo económico y social; y todas las cuentas que sean necesarias para el funcionamiento de la administración municipal, por lo que se autoriza al señor Walter León Guerra y don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, para que en calidad de refrendarios firmen en las referidas cuentas de la Tesorería Municipal de Comalapa, y que sean agregados a las demás cuentas corrientes ya existentes con saldos vigentes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 720.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes de recolección de desechos sólidos en Comalapa y el cantón la junta y trasladarlos a la planta de transbordo de mides en el paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.** -El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código

*municipal acuerdan, Renovar el contrato de telefonía móvil del número 7870-6763, de la Empresa Tigo de el salvador, en donde el plan de telefonía que se contratará será el PLAN NACION TIGO. A partir de esta fecha. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. -ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar factura Por la cantidad de \$ 497.32, dólares del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de cuota gremial a comures correspondiente a dos meses. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83309001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar factura Por la cantidad de \$ 66.00, dólares del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de descuento de préstamo personal por orden de descuento. Este gasto se aplicará al código: 2018- 41355009- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ 750.00, dólares, de los fondos del proyecto **APERTURA DE CALLE DEL CASERÍO EL ROBLE AL CASERÍO LOS GUEVARITAS DEL CANTÓN EL MORRO**, que está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de supervisión del mismo. Este gasto se aplicará al Código 2018- 25265008 del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 5.66, dólares del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83405001- del presupuesto municipal vigente. -**ACUERDO NUMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de*

León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 2,001.00**, dólares del proyecto Contrapartida Municipal para la sostenibilidad de la mancomunidad la montañona, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección del bosque. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25279099- del presupuesto municipal vigente.-

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipalAcuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar factura. Por la cantidad de **\$ 1,120.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de uniformes deportivos. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25223001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes de los niños y jóvenes que participan en las escuelitas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 1,306.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes con jóvenes y equipo del papi futbol del cantón la junta, que realizan encuentros futbolísticos en diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 1,168.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes de alumnos del cantón candelaria y las cuchillas hacia el instituto de Comalapa. Este gasto se aplicará al código:

2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 2,500.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Primer pago de las obras de protección realizadas en calle interna del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25265001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de servicios profesionales como supervisora de alfabetización en diferentes cantones del municipio. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 670.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de refrigerio para fiestas infantiles en el municipio, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales. Este gasto se aplicará al código: 2018-83423001- del presupuesto municipal vigente. - **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de **\$ 360.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de refrigerio para niños de los diferentes kínderes del distrito 04-10 que participaron en las mañanitas recreativas en el estadio municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83423001- del presupuesto municipal vigente. **-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora

*Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 60.00, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de arbitrajes de las escuelitas de futbol municipal. Gasto que se aplicara al código: 2018-25243099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de \$ 346.05, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de compra de materiales eléctricos para ampliaciones y reparaciones del sistema eléctrico en el municipio. Gasto que se aplicara al código: 2018-25231002- del presupuesto municipal vigente.*

***ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 1,040.00 dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de transporte en la recolección y traslado de desechos a la planta de transbordo de mides ubicada en el tablón jurisdicción del paraíso de este departamento. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente.*

***ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autoriza a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar facturas, por el monto \$ 165.00, dólares de los fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de repuestos para el mantenimiento y reparación de vehículo de la municipalidad. Este Gasto se aplicara al código: 2018- 25235001- del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.*

***ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 150.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación artística en caserío las cuchillas del cantón candelaria. Con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales.*

Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo a Morena Beatriz Guerra de Ortega, por el monto de \$ 600.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de enfermera, en la casa de la salud del cantón el morro. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.*

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo a Roxana Beatriz Ardón León, por el monto de \$ 600.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de enfermera, en la casa de la salud del cantón guachipilín. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.-*

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo a Morena Beatriz Guerra de Ortega, por el monto de \$ 660.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo a salud en Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.-*

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 760.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de aparatos para diferentes actividades realizadas por la municipalidad de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar planilla y recibo que suman la cantidad de \$ 600.00, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo*

*Económico y Social. En concepto de pago de salario de monitores deportivos de las escuelitas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar planilla a Gerardo Antonio León, por la cantidad de **\$ 330.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de salario por encargarse del mantenimiento del estadio municipal. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar planillas que suman la cantidad de **\$ 717.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de salario de empleada de apoyo administrativo en el instituto nacional de Comalapa y salario de la encargada del mantenimiento en el kínder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 4,065.00**, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de Bacheo y empedrado fraguado de diferentes tramos del calle en el municipio. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la tesorera Municipal señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 2,034.00**, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de Limpieza de caminos de acceso a quebrada el chupadero que cruza al cantón el morro. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades*

legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, nombrar como Administrador de Contrato y de orden de Compras al señor Walter León Guerra, para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2018**.- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pagó de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2018- 83609002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y consientes que es necesario que el equipo de oficina y de trabajo en general se mantenga en óptimas condiciones para realizar un buen trabajo, **Por Tanto**; Acuerdan Dar inicio con la ejecución del proyecto de **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA**. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en consideración lo establecido en la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP, Acuerdan nombrar como Administrador de órdenes de Compras a la señora Marta Edith Guerra de Calles, para el

proyecto RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto OBRAS DE MITIGACION EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2018.- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día uno de Junio del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: Agenda a desarrollar, 1) visita a la montaña para conocer sobre micro organismos de montaña, y las plagas que afectan al pino de la zona, 2) rotación del personal municipal, punto uno, se realizó visita a la montaña para conocer sobre los microorganismos de montaña que nos pueden ayudar a la creación de abonos e insecticidas para no seguir dañando nuestro medio ambiente, también hicimos un recorrido y conocimos la fuente de agua donde nace el rio pacayas, que es el pasa por nuestro pueblo, punto dos, el señor alcalde municipal sostuvo reunión con personal de la municipalidad, para realizar lo que es la respectiva rotación de algunos integrantes del personal municipal a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal Por Tanto; Acuerdan nombrar a la señora **Yesenia Maribel Velásquez de Marín**, Contadora Municipal de la Alcaldía Municipal de Comalapa, pues desde años anteriores se ha venido desempeñando en el cargo de Jefe Uaci, y además llevara adhonoren el cargo de Encargada del Registro de la Carrera Administrativa, por lo que a partir de esta fecha su función será Contadora Municipal y encargada del registro de la carrera administrativa. pasando del cargo de confianza a un cargo de carrera, según la ley de la carrera administrativa. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establece la partida presupuestaria del presupuesto municipal

vigente. En donde el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, Salvo su voto, por el parentesco que le une con la referida señora. - **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 760.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de aparatos para diferentes actividades realizadas por la municipalidad de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25243099- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal por tanto acuerdan nombrar a la señorita **Vilma del Carmen Velásquez**, Encargada de la Unidad de la Mujer, de la Alcaldía Municipal de Comalapa, pues desde años anteriores se ha venido desempeñando en diferentes cargos tales como el REF, Unidad de Medio Ambiente, entre otros, por lo que a partir de esta fecha se desempeñara en el cargo de Encargada de la Unidad de la Mujer y adhonoren el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal por tanto acuerdan nombrar a la señorita **María Ana Arely Galdámez**, Jefe de la UACI, de la Alcaldía Municipal de Comalapa, pues desde años anteriores se ha venido desempeñando como ordenanza de la Alcaldía Municipal, por lo que a partir de esta fecha se desempeñara en el cargo de Jefe de la UACI. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal

y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal por tanto acuerdan nombrar a **José Vidal Escobar Escobar**, Tesorero Municipal, de la Alcaldía Municipal de Comalapa, pues desde años anteriores se ha venido desempeñando como Jefe del Registro del Estado Familiar, por lo que a partir de esta fecha se desempeñara en el cargo de Tesorero Municipal. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal por tanto acuerdan nombrar a **José Amílcar León León**, Encargado de la **Unidad de Medio Ambiente**, de la Alcaldía Municipal de Comalapa, pues desde años anteriores se ha venido desempeñando como Encargado de la unidad de deportes de la alcaldía municipal de Comalapa, por lo que a partir de esta fecha se desempeñara en el cargo de Encargado de la unidad ambiental y llevara adhonoren la unidad de deportes de la municipalidad. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal por tanto acuerdan nombrar a **Janeth Arely Ardón de Fuentes**, quien es la encargada de la unidad de Acceso a la información de la alcaldía para que adhonoren lleve la **unidad de archivo de la Alcaldía Municipal de Comalapa**, por lo que a partir de esta fecha se desempeñara en el cargo de Encargado de la unidad acceso a la información pública y encargada de archivo institucional de la Alcaldía. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal por tanto acuerdan asignarle el cargo de **Encargada de la Unidad de Presupuesto** a la

Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, quien es la Secretaria Municipal de la alcaldía para que adhonoren lleve la unidad de presupuesto de la Alcaldía Municipal de Comalapa, por lo que a partir de esta fecha se desempeñara en el cargo de Secretaria Municipal y encargada de Presupuesto de la Alcaldía. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal por tanto acuerdan asignarle el cargo de Ordenanza al señor **Wilfredo Antonio Diaz Orellana**, quien desde años anteriores se ha desempeñado en la municipalidad como fontanero de la Alcaldía Municipal de Comalapa y adhonoren llevara la Administración de los Cementerios Municipales de Comalapa, por lo que a partir de esta fecha se desempeñara en el cargo de **Ordenanza de la Alcaldía Municipal y administrador de cementerios municipales de Comalapa**. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** -El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, nombrar al joven **MIGUEL ANGEL PEREIRA GALDAMEZ**, como fontanero de la Alcaldía Municipal de Comalapa, el joven Pereira Galdámez, es una persona muy conocida, trabajador, cumplido con sus obligaciones. Quien a partir de esta fecha devengara un sueldo mensual tal y como lo establece la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. Certifíquese este acuerdo y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, nombrar a la señora **BLANCA RUBIDIA LEON DE LEON**, como **Encargada de la unidad de cuentas corrientes y catastro de la municipalidad**, pues desde años anteriores se ha desempeñado como tesorera en la municipalidad, pasando del cargo de confianza a un cargo de carrera, según la ley de la carrera administrativa, por lo que devengara el salario asignado en la partida presupuestaria asignada. Certifíquese y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO DOCE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de

*Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar la solicitud realizada por el señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal, de reparar el techo del salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Comalapa, debido a que la vida útil del techo que cubre el salón de reuniones a terminado por lo tanto requiere el reemplazo total, sin embargo por el momento solo se cambiaran cuatro laminas canal ancho de la eureka con sus respectivos tramos o pines afianzadores, por un valor de \$ 72.02, dólares los cuales serán pagados del fondo municipal a favor de Lemus S. A. de C.V. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite. **ACUERDO NUMERO TRECE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en base al acta de inspección realizada al cantón guachipilín, el día veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, en donde según la inspección que realizará la encargada de unidad ambiental de la municipalidad y el delegado de protección civil, se pudo verificar que el árbol de tempisque se encuentra lacrado cuarenta centímetros del nivel del suelo, dicho árbol tiene dos metros de diámetro por treinta metros de altura, pues amenaza con caer sobre el tendido eléctrico y a su alrededor se ubican cuatro viviendas, las cuales de caerse dicho árbol podrían causar daños considerables en las referidas viviendas. Por tanto, este concejo municipal en aras de prevenir daños mayores a los habitantes de las viviendas aledañas al referido árbol, acuerdan concederle permiso al propietario del inmueble donde se encuentra ubicado el referido árbol, para evitar daños lamentables en un futuro. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista el acta de inspección realizada a petición de los señores Eduardo Antonio León y Miguel Alfredo Alvarado Rodríguez, líderes del cantón la junta, quienes solicitan permiso para talar siete arboles de tecas en la entrada del cementerio del cantón la junta y luego de la verificación por la señorita Vilma del Carmen Velásquez, encargada de la unidad ambiental de la Alcaldía Municipal de Comalapa, acompañada de la Síndica Municipal señora Alba Yanira Cruz Alvarado, quienes manifestaron que gestionarían ante el concejo municipal dicha autorización pero si ellos asumen el compromiso de sembrar otros árboles de diferentes especies, para*

*sustituir los que sean cortados, en tal sentido y viendo que aceptaron las condiciones Por Tanto; El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, conceder permiso para que talen los arboles de tecas, en las orillas de la calle al cementerio por considerar además que son zona semi urbana y que el exceso de sombra dificulta el paso por dicha calle sobre todo en época de invierno. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento al reglamento interno de trabajo de la municipalidad que avala las rotaciones del personal municipal por tanto acuerdan nombrar a María Elsy León Alvarado, Jefe del Registro del Estado Familiar, de la Alcaldía Municipal de Comalapa, pues desde años anteriores se ha venido desempeñando como Encargada de la unidad de Cuentas Corrientes, por lo que a partir de esta fecha se desempeñara en el cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar. Quien devengara un sueldo mensual tal y como lo establecen en la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 600.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación artística en la plaza pública del caserío las cuchillas del cantón candelaria, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales en honor a la Virgen María Auxiliadora. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. A Kevin Boanerges López Santos. En concepto de presentación artística y animación con chichimecos en desfile de carrozas en el Cantón El Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto*

Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. A Rosa Emilia Quintanilla Rodríguez. En concepto de presentaciones artísticas realizadas en diferentes lugares. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 256.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. A José Artemio León Galdámez. En concepto de transporte por dos viajes realizados con jóvenes del club deportivo del cantón el morro a Dulce Nombre de María y a San José Cancasque. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241099- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO VEINTE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 280.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. A Luis Escobar León, En concepto de mano de obra realizada en instalaciones domiciliarias a personas de escasos recursos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.-ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 97.50, dólares, de los fondos municipales. A Teresa Avelar Mejía, en concepto de compra de almuerzos para los asistentes al taller sobre riquezas y beneficios al igual que los daños que se han focalizado en algunos sectores de la montaña. Este gasto se aplicará al Código: 2018-

83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de **\$ 72.02**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de Lamina y accesorios para reparación de techo del salón de reuniones de la Alcaldía. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, nombrar administrador de contrato o de órdenes de compra a Walter León Guerra, miembro del Concejo Municipal, para el proyecto **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA**. Dicho proyecto será financiado de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.

ACUERDO NUMRO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, Dar inicio con la ejecución del proyecto **OBRAS DE MITIGACION EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2018**, por lo se autoriza a la Jefe Uaci para que se encargue de iniciar el proceso de ejecución. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, conformar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto **OBRAS DE MITIGACION EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2018**. La cual queda conformada de la siguiente manera: Blanca Reina Ardón de Ayala, Secretaria Municipal, Ramiro Guerra Guerra, miembro de la comunidad, Martha Edith Guerra de Calles, miembro del concejo municipal, Yesenia Maribel Velásquez de Marín, Jefe Uaci. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDAN, nombrar como administrador de contrato o de órdenes de compra a Walter León Guerra, para el proyecto **OBRAS DE MITIGACION EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2018**. El cual

será financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día ocho de Junio del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: 1) lectura del acta anterior, 2) lectura de correspondencia, 3) lectura y seguimiento a los acuerdos y correspondencia, 4) recibimiento a la adesco de los guevaritas, 5) visita del inspector de saneamiento ambiental de Comalapa, 6) informe de transición de los nuevos cargos de empleados municipales, 7) evaluación de actividad en la montaña, 8) informe general de la situación actual de proyectos, 9) varios. a) situación del equipo de segunda división de futbol profesional, b) celebración del día del maestro. Desarrollo: **punto uno**, Se le dio lectura al acta de la sesión anterior, **punto dos**, se le dio lectura a la correspondencia recibida, a) solicitud del comité de festejos del cantón la junta, y b) solicitud de permiso del señor Gerardo Antonio León, a) En lo que se refiere a la solicitud presentada por los agentes de pastoral del cantón la junta de que se les aporte la cantidad de \$ 600.00, dólares para la compra de pólvora china, el concejo municipal tomo a bien aprobar dicha solicitud solo en un cincuenta por ciento, debido a que no se cuenta con disponibilidad de fondos en este momento para cubrir la totalidad; se dijo que se debe informar a las comunidades que la municipalidad si apoya las fiestas pero de forma racional y no cubriendo el total de lo solicitado, b) en relación a la solicitud presentada por el joven Gerardo Antonio León, de que se le conceda permiso para salir del país por un periodo de un mes con veintitrés días a partir de esta fecha, el concejo municipal manifestó estar de acuerdo en conceder dicho permiso, pero que es necesario sugerirles a los empleados que de solicitar permisos de esta índole, se hagan por lo menos con quince días de anticipación, para evitar contratiempos en asignar a la persona que deberá sustituirle en

su ausencia. **Punto tres**, En relación a la lectura del acta de la reunión anterior, esta fue objetada por el señor Raúl Guerra León, por manifestar que hay algunas situaciones que no se informaron en reunión de concejo, por lo manifestó que para firmar dicha acta propone que se haga reunión con personal municipal, para evaluar el grado de satisfacción que tienen en relación a los nuevos cargos asignados, se hizo además algunas observaciones en relación a la creación de una nueva plaza por parte de don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, pregunto si había una nueva contratación de personal, porque aparece un nombramiento nuevo, a lo que el señor Alcalde municipal le dio respuesta, manifestándole que lo que se había hecho era tomar uno de los trabajadores del área de proyectos e incorporarlo a la área administrativa de la municipalidad, el señor Lucio Galdámez, además manifestó que hay algunos inconvenientes en algunas áreas que se debe trabajar en mejorar dichas situaciones. **Punto cuatro**, se contó con la presencia de algunos miembros que integran la adesco del caserío los guevaritas del cantón el morro, quienes solicitaron al concejo en pleno el proyecto de mantenimiento de tramo de calle que da acceso al centro escolar de su caserío, e hicieron una sugerencia sobre la situación del agua en centro escolar de su caserío, en donde manifestaron que debido a la situación tan precario que se vive en algunos meses en el referido centro escolar, la adesco había tomado a bien hacer una segunda conexión del servicio de agua, pero que el desconoce porque en estos momentos les han suspendido dicho servicio, también se habló de la erosión causada por las tormentas en la calle recién aperturada, por lo que piden que se les apoye en el mantenimiento, el presidente de dicha adesco informo que ya se había trabajado en algunos tramos de la calle, pues a nivel personal el había aportado el pago para dicho mantenimiento, se sugirió por parte de algunos miembros del concejo municipal que se pueda mantener a un trabajador para que se encargue de darle mantenimiento preventivo, en la visita que se realizara a los guevaritas el día miércoles, se revisara la situación de la válvula para ver si es que esta en malas condiciones, también el presidente de la adesco mostro una constancia medica que le imposibilita seguir en el cargo, por lo que se propuso que uno de los vocales, pase a sustituirlo de forma emergente, pero no se llegó a ningún acuerdo, pues ninguno de los vocales quiso aceptar la propuesta, por lo que no hubo acuerdo, **punto cinco**, se contó con la presencia del inspector de saneamiento ambiental de la unidad de salud de Comalapa, quien se dirigió al concejo municipal para respaldar la solicitud presentada a la municipalidad, para solicitar apoyo con insumos para realizar fumigaciones en el

*municipio debido al incremento de enfermedades producidas por el vector zancudo, para ello solicitan veinte galones de gasolina, cinco trabajadores, transporte, y bombas para ver si es posible fumigar la semana del 18 de junio al veintidós, también solicito al concejo la aprobación de una ordenanza municipal para regular las enfermedades producidas por el descuido de los habitantes que no colaboran con la prevención, **punto seis**, se habló en relación a la rotación de cargos del personal municipal en donde el alcalde municipal manifestó que se hicieron según su criterio tomando en consideración que los empleados ya tienen conocimientos básicos en el área, por eso el considera que la inconformidad de los empleados se debe a que tienen algunas diferencias con él, en tal sentido se programó reunión con el personal municipal, para el próximo viernes quince a la una y treinta de la tarde, **punto siete**, se hizo una breve evaluación del recorrido que el concejo municipal hizo a la montaña, en donde se tuvo una charla por parte del Biólogo de la mancomunidad la montaña señor Emilio León, y se contó con la participación de una técnica del MARN, quien dio a conocer al concejo municipal sobre el trabajo que está realizando en algunos sectores de la montaña, con la instalación de ovitrampas, para atrapar el gorgojo que está haciendo daño a los pinos de la montaña, posteriormente se hizo un breve recorrido, todo esto fue bien visto por el concejo pues es importante conocer sobre nuestros bosques y la parte recreativa también es importante para la salud, **punto ocho**, se habló en relación al proyecto de la calle de candelaria y se dijo que el trabajo que se está realizando por parte del ingeniero contratista está bastante deficiente, por lo que se sugiere realizar visita para evaluarla calidad de los trabajos que está realizando, en el proyecto de caminos vecinales se dijo que ya hay personal trabajando y que se requiere algunas herramientas para facilitar el trabajo, también se habló de la calle del morro que requiere una pronta intervención, para evitar que se siga dañando, **punto nueve**, a) se habló en relación al equipo de segunda división de futbol profesional, el cual en la anterior administración de la junta directiva tubo muchas dificultades con la parte económica, por lo que se cayó en impago con los jugadores del equipo, quienes demanda su pago por el trabajo que ya realizaron, se dijo que se debe evaluar si se continuar o que se evalué una opción diferente pudiera ser en tercera división, b) se habló en relación a la celebración del día del maestro el cual todos los años se realiza, por lo que se planteó la posibilidad de continuar con la tradición, el concejo manifestó que si se cuenta con los fondos necesarios que se haga, de igual forma es necesario realizar la celebración con las madres y padres de la institución municipal, se habló de hacerlo por separado las*

*celebraciones institucionales con la de los maestros para evitar críticas, se propuso la fecha de celebración del día del maestro para el veintinueve de junio, las cuales se aprobaron por unanimidad. **ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento a la circular externa CCR No. 02/2018, donde emiten los lineamientos para la elaboración de las normas técnicas de control interno específicas, Acuerdan, conformar la comisión que estará a cargo de la elaboración del ante proyecto de **Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Comalapa**, del departamento de Chalatenango, la cual quedara conformada de la siguiente manera; en área administrativa, Blanca Reina Ardón de Ayala, de Secretaria Municipal, financiera José Vidal Escobar Escobar, Tesorero Municipal y operativa, Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal, Karen Mariela Calles Galdámez, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.*

***ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aportar la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES, (\$ 300.00), a los agentes de pastoral del cantón la junta, para la compra de pólvora, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- **ACUERDO NUMERO TRES.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, concederle permiso para que pueda ausentarse de su trabajo al joven Gerardo Antonio León Marín, a partir de esta fecha hasta el treinta y uno de Julio del corriente año, debiendo incorporarse a sus labores en el mes de agosto corriente, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.*

***ACUERDO NUMERO CUATRO.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud del inspector de saneamiento ambiental de Comalapa, de proporcionarle cinco trabajadores, transporte, combustible y la gestión de las bombas, para realizar una campaña de fumigación en el municipio, a partir del dieciocho al*

veintidós de junio, para evitar que se sigúan incrementando las enfermedades producidas por el zancudo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, realizar la celebración del día del maestro, a todos los maestros que laboran en los centros escolares de nuestro municipio, como un homenaje a tan importante labor que realizan con los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la formación académica de los mismo, dicha celebración tendrá lugar el próximo viernes veintinueve de junio del corriente año. Certifíquese y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al señor José Vidal Escobar Escobar, tesorero municipal, para que realice una transferencia interna de la cuenta corriente numero 4740006334 a la cuenta corriente número 4740006296, a favor de la misma municipalidad, para efectos de realizar el pago de la renta al ministerio de hacienda, mismos que en la próxima asignación del fodes serán devueltos a la cuenta corriente 4740006334. Certifíquese y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura por la cantidad de \$ 339.00, dólares, de los Fondos Municipales. en concepto de arrendamiento de local, para uso de la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Funerales Guardado, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de un servicio funerario para familia de escasos recursos económicos del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del

Presupuesto Municipal Vigente. -ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Amílcar León León, por la cantidad de \$ 60.00, dólares, de los fondos municipales. en concepto de pago de arbitraje de las escuelitas de futbol municipal de Candelaria y Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.

-ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Ángel León León, por la cantidad de \$ 55.00, dólares, de los Fondos Municipales. en concepto de pago de transporte de jugadores del cantón el morro, hasta Olosingo de Honduras, por convivio con jugadores. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.

-ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Orlando Galdámez León, por la cantidad de \$ 220.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social del municipio. en concepto de pago de transporte de jugadores del cantón guachipilín, hasta los municipios de Cancasque y el Paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.

-ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Francisco López Ramírez, por la cantidad de \$ 200.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social del municipio. en concepto de pago de transportes de niños y jóvenes jugadores del cantón guachipilín, hasta los municipios de Cancasque y el Paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.

-ACUERDO NUMERO TRECE.- El

Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Francisco López Ramírez, por la cantidad de \$ 200.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social del municipio. en concepto de pago de transportes de niños y jóvenes que están participando en las escuelitas de futbol en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón, por la cantidad de \$ 453.50, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social del municipio. en concepto de compra de combustible para los vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25229003- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO QUINCE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, por la cantidad de \$ 115.50, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de herramientas y material de construcción. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, por la cantidad de \$ 54.60, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de material de construcción. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.*-Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria. -"RUBRICADAS."

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO SIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día quince de Junio del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: 1. Comprobación de Quorum, 2. Lectura de acta de la reunión anterior, 3. Lectura y seguimiento de correspondencia, 4. Reunión con personal municipal, 5. reunión con microbuseros, 6. Celebración del día del padre y la madre y el maestro, 7. Proyectos, 8. Varios; Desarrollo: **punto uno**, se pudo verificar que la mayoría del concejo asistió a excepción del señor Oscar Arnulfo León Ardón, tercer regidor suplente, quien solicitó permiso, por lo que se dio inicio a la reunión, **punto dos**, se le dio lectura al acta anterior, **punto tres**, se le dio lectura a la correspondencia, se habló de la solicitud hecha por el centro escolar del cantón el morro quienes solicitan al concejo municipal que se les ayude con el sonido y dos canopyes, para la celebración del día del padre, la cual luego de llevarse a consenso se autorizó la aprobación de la misma, se les dio lectura a dos solicitudes más de información solicitada por parte de la ciudadanía, en relación a la invitación hecha por la adescom del cantón el morro, será el profesor Walter León Guerra, miembro del concejo quien ira en representación del concejo municipal, **punto cuatro**, se tubo reunión con el personal de la municipalidad para pedir su opinión sobre cómo se sienten con los nuevos cargos que se les han asignado, hubieron diversas opiniones en relación a ello, uno de los motoristas solicito que cuando cubran emergencias en las noches que si alguien más les puede acompañar, también se habló en relación a la caja chica que la debe manejar uno de los empleados administrativos de la municipalidad y no uno de campo, **punto cinco**, se contó con la visita de los microbuseros quienes vienen a pedirle al concejo que no se continúe dando autorizaciones para microbuseros que circulen en el municipio, pues ellos ya están organizados y más microbuses afectaría sus ingresos a los que ya está

*trabajando, el señor alcalde propuso la creación de un decreto por parte del concejo municipal, en donde se prohíba la emisión de permisos a microbuseros que lo soliciten. Se hablo específicamente de la situación del señor JOSE ANGEL GARCIA, quien solicito desde ya hace varios días permiso para circular en el municipio con su microbús, los microbuseros dieron su postura en relación a este caso en específico y dijeron que si se le concedía permiso a don José ángel, otros vendrían a solicitar más permisos, pero luego de escuchar diferentes opiniones de los microbuseros y del concejo municipal, se tomó a bien aprobarle la solicitud al señor José ángel García, con la condición que el referido señor, solo trabaje por tres días, como ya antes el lo había propuesto a los microbuseros, pues en los otros días trabaja haciendo viajes a Chalatenango con su camión desde el cantón guachipilín, hasta la cabecera departamental de Chalatenango. También se le pidió al solicitante que debe apegarse al reglamento que ya tienen los microbuseros, para que puedan trabajar de forma ordenada. Se propuso realizar reunión con microbuseros el próximo lunes dieciocho, a las nueve de la mañana en la Alcaldía Municipal. Se hablo en relación a la celebración del día del maestro, que será el día viernes veintinueve de junio en la costa del sol, se habló en relación a la celebración del día de la madre y del padre de la institución y se propuso salir el próximo viernes veintidós de junio, se programo la reunión de concejo para el próximo jueves veintiocho de Junio del dos mil dieciocho, debido a la celebración del día del maestro que será el veintinueve de junio, se presentó una propuesta por parte de la unidad ambiental y comisión de medio ambiente en relación a la recolección de los desechos sólidos, de que se reduzca los días de la recolección y se propuso que se haga los días lunes y viernes de cada semana, se dijo que se le debe notificar a la brevedad posible a la población en relación a la reducción del día de recolección, que se implementara desde el primero de julio en adelante. Se habló en relación a los basureros que debe hacerse la gestión para que a la brevedad posible se puedan instalar, tanto en Comalapa como en el cantón la junta, se habló de la posibilidad de poner basureros en todos los cantones y que sean las adescos las encargadas de tener el cuidado de estar sacando la basura, pero se hicieron valoraciones debido a que el vehículo recolector solo pasa una vez al mes, **punto siete**, se habló del acceso al caserío el tablón ahora en época de invierno, y se vio la posibilidad de colocar macomber para poder habilitar el paso de los microbusitos, pero es de evaluar, también es de realizar recorrido para ver las condiciones en las que se encuentra la calle que da acceso al tablón, también se habló de la construcción de canaletas por el sector del caserío achiotios, se programó*

reunión para el próximo martes a las nueve de la mañana en el puente del cantón el morro, **ACUERDO NUMERO UNO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el CDE del cantón el morro de proporcionarles dos canopys y el sonido para la celebración del día del padre la cual se realizara el próximo martes diecinueve de junio en la parte frontal del centro escolar. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la propuesta hecha por la unidad de medio ambiente y la comisión de medio ambiente del concejo municipal, de reducir a dos los días de recolección de los desechos sólidos por semana, por lo que solo se realizara los días lunes y viernes de cada semana. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Rectificar la partida de nacimiento de **MARIA TELVA ORTEGA GONZALEZ**, porque al momento de registrársela se le escribió incorrectamente el primer apellido de la madre como GONZALES, con la consonante S al final, siendo lo correcto GONZALEZ con la letra Z, de la misma forma se le omitió el segundo apellido de la madre consignándolo como Felicita Gonzales siendo lo correcto **Felicita González Guerra**, tal y como se comprueba con la partida de nacimiento de la madre y copia de documento único de la señora María Telva Ortega González; por lo que en base al artículo 17 de la Ley Transitoria del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, se ordena al Jefe del Registro del Estado Familiar, para que realice el trámite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Concederle permiso para que puede circular en el municipio al señor JOSE ANGEL GARCIA, con su microbús, debiendo apegarse al reglamento de trabajo de los microbuseros ya organizados. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo

Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, por la cantidad de \$ 66.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de tubos pvc. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.

-ACUERDO NUMERO SEIS.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón, por la cantidad de \$ 20.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para los vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25229003- del Presupuesto Municipal Vigente.*

-ACUERDO NUMERO SIETE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, por la cantidad de \$ 138.60, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de Materiales de Construcción para reparaciones menores en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.*

- ACUERDO NUMERO OCHO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y en vista de la solicitud realizada por jóvenes del cantón el morro, por tanto Acuerdan, Priorizar el proyecto de*

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN EL MORRO.- *Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-* "RUBRICADAS."

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO OCHO.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de Junio del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan Rectificar la partida de nacimiento de **MARIA FATIMA**, porque al momento de registrársela se le escribió incorrectamente el apellido de la madre consignándole en la partida el segundo apellido y omitiéndole el primero como **Floriana Guevara**, Siendo lo correcto **Floriana López Guevara**, tal y como se comprueba con la copia del documento único de identidad de la compareciente, quien actúa en representación de su menor hija; por lo que en base al artículo 17 de la Ley Transitoria del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, se ordena al Jefe del Registro del Estado Familiar, para que realice el trámite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal, don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con los señores don Walter León Guerra y don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, regidores municipales en calidad de refrendarios, juntamente con el tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, aperturen una cuenta corriente para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2018**, con un primer monto de \$ 5.00, dólares.- Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que

deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, por la cantidad de **\$ 30.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de pintura látex blanco, para marcar la cancha de futbol. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, por la cantidad de **\$ 66.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de tubos pvc. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo, por la cantidad de **\$ 88.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de pago de arbitrajes de las escuelitas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de beca para transporte a alumna de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018-

83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por la cantidad de **\$ 369.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social.En concepto de servicios de levantamiento topográfico, planimetría y altimetría en área de espacio público. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Vanesa Arely Guerra Escobar, por la cantidad de **\$ 75.00**, dólares, de los Fondos Municipales.En concepto de compra de refrigerios de celebración el día del padre en cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Comures, por la cantidad de **\$ 248.66**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social.En concepto de pago de cuota gremial a comures correspondiente al mes de mayo. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Vanesa Arely Guerra Escobar, por la cantidad de **\$ 126.01**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social.En concepto de pago de comisión por OI DP del mes de mayo. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601002- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de

la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Richard, por la cantidad de \$ 279.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de materiales para reparaciones menores en puente del cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 2.83, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos vecinales, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Taller Hernández, por la cantidad de \$ 426.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de repuestos para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25235001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas por la cantidad de \$ 104.00, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de insumos para elaboración de alimentos de convivio con maestros del municipio, como un reconocimiento por el valioso trabajo que realizan con los niños, niñas y jóvenes profesionales del mañana. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202

y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentación artística en el centro escolar del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 2.83**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601003- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Libre Deportes Fany, que suman la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de uniformes deportivos y de Balones Milán. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25223001-25227001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón, por la cantidad de **\$ 350.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El

Limón, por la cantidad de \$ 260.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo por la cantidad de \$ 2,001.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida Municipal para la protección del bosque en la montañona. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo, por la cantidad de \$ 277.77, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de instalaciones para evento del día del maestro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Samuel Alexander Hernández Pereira, por la cantidad de \$ 800.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes en la recolección de desechos sólidos hasta la planta de transferencia el tablón del municipio del paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Gil Fuentes Reyes, por la cantidad de \$ 221.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En*

*concepto de compra de pólvora para el caserío las cuchillas. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25229001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla, por la cantidad de \$ 2,151.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de \$ 2,457.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar un recibo a German Rafael Francisco Pérez, por la cantidad de \$ 360.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios profesionales como técnico del Atlético Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de salario, por la cantidad de \$ 400.00, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de salario en su cargo de sindica*

municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de salario, por la cantidad de \$ 450.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de salario a empleados de apoyo en el área deportiva. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.* **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de \$ 533.40, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83431002- del Presupuesto Municipal Vigente.* **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de \$ 521.60, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos solidos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83431002- del Presupuesto Municipal Vigente.* **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Vanesa Arely Guerra Escobar, por la cantidad de \$ 126.01, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de comisión por OIDP del mes de junio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601002- del Presupuesto Municipal Vigente.* **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de*

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de \$ 255.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de mantenimiento de seis computadoras de uso del personal municipal en la alcaldía, durante el mes de junio del corriente año. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Melvin Jeovany Carbajal León, por la cantidad de \$ 800.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte de alumnos del bachillerato del cantón guachipilín hasta el instituto nacional de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83421001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Rigoberto Carbajal Ardón, por la cantidad de \$ 800.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte de alumnos del bachillerato del cantón guachipilín y caserío el pepeton hasta el instituto nacional de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83421001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos, por la cantidad de \$ 150.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artísticas en celebraciones del día del padre en el centro escolar del cantón candelaria y el cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y

OCHO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal por mayoría acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Moisés Antonio Marín Santamaría, por la cantidad de \$ 608.50, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Cancelación de Diplomado y Certificación para locución de Radio y Televisión a personal de la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura, por la cantidad de \$ 2.83, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO CUARENTA.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Los Nacimientos S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 500.75, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Compra de agua para apoyar a los equipos de las escuelitas de Futbol de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a ROXANA BEATRIZ ARDON LEON, por la cantidad de \$ 60.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como enfermera en casa de la salud del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de*

Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Orlando Galdámez León, por la cantidad de \$ 350.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Transporte de Jugadores del equipo afederado del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a María Maritza Ardón Coto, por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Delmy Estela Calles de Soriano, por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de The Corner Restaurant, por la cantidad de \$ 246.80, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Consumo de Alimentos para maestros del municipio y convivio realizado. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202*

y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Funerales Guardado S. A. de C. V, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de donación de servicios funerarios a familia de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Ana Verónica León Cardoza, por la cantidad de **\$ 40.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como enfermera en casa de la salud del cantón El Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como monitor deportivo del Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le

confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Marleny Beatriz León Carbajal, por la cantidad de \$ 80.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de beca para Transporte y Alimentación a estudiante de educación superior en apoyo a la educación. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Adán León León, por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Alquiler de Aparatos por presentación en diferentes eventos realizados en Cantones del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Félix Eduardo Fuentes León, por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores del Caserío El Tablón y del Cantón El Morro. Realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Karla Patricia Ardón González, por la cantidad de \$ 700.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Servicio Profesionales prestados a esta municipalidad como supervisora y promotora de alfabetización en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía

que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Fidencio Antonio Guevara Orellana, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores de la Sub 17 de nuestro municipio, realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25241001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Variedades y Ferretería Karen, por la cantidad de **\$ 346.05**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales metálicos para acometidas eléctricas, a personas de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25231001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Alejandro Velásquez Escobar, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Alquileres de sonido para diferentes eventos en centros escolares. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25243099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Francisco López Ramírez, por la cantidad de **\$ 520.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes con maestros del municipio a la playa la costa del sol, con motivo de celebrar el día del maestro. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25241001- del Presupuesto Municipal

Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Marcos Antonio Meléndez Cruz, por la cantidad de **\$ 227.00**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de llantas para vehículos de uso oficial en la municipalidad y dos reparaciones de vehículos. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83407003- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Universidad Doctor Andrés Bello, por la cantidad de **\$ 426.60**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuotas a becarias favorecidas por la municipalidad de Comalapa por ser de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleada de apoyo a la educación, por la cantidad de **\$ 330.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario del mes de junio. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO SESENTA.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados de apoyo a la salud, por la cantidad de **\$ 660.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario del mes de junio. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y

UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Variedades y Ferretería Karen, por la cantidad de \$ 514.25, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales metálicos eléctricos para reparación de lámparas del alumbrado público. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

***ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Seguros Futuro, por la cantidad de \$ 157.47, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de seguro automotor de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601002- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

***ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Variedades y Ferretería Karen, por la cantidad de \$ 346.05, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales metálicos para acometidas eléctricas, a personas de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

***ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de HECTOR ANTONIO MORATAYA QUINTEROS, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de mini paquete de luces chinas. Para la fiesta patronal del Cantón La Junta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO

SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Julio Amílcar Mendoza, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social.

En concepto de pago de interinato como ordenanza, debido a que la persona nombrada se encontraba gozando de incapacidad por parte del ISSS, por accidente laboral. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83301003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO**

NUMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de Salario a Doris Alicia Ardón Guillen, por la cantidad de **\$ 189.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social.

En concepto de pago por colaborar con el aseo en las instalaciones del Kinder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE.-**

El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,512.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social.

En concepto de mano de obra en la recolección de desechos sólidos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.-**

El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO**

NUMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal

acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pago de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2018-83609002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO SETENTA.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, **elaborar y aprobar el perfil** para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN EL MORRO.** Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria. "RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,

Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal

Walter León Guerra,
Primer Regidor

Raúl Guerra León
Segundo Regidor

Karen Mariela Calles Galdámez,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes

primera Regidora Suplente

Segundo regidor Suplente,

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día seis de Julio del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: 1. Integración y asistencia, 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura de correspondencia y seguimiento de correspondencia, 4. Informe y Evaluación de actividades y acciones realizadas, 5. Comentarios y Estrategias de Tesorería, 6. Identificación y oficialización de los linderos municipales, 7. Actualización de Catastro, 8. Engramado de Cancha de Fútbol del Cantón El Morro, 9. Informes Financieros Mensuales de Tesorería, 10. Varios, a) obras de contingencia y mitigación, b) entrega de convocatorias por reunión. Desarrollo: **punto uno**, se realizó la integración del concejo municipal y se procedió a realizar la respectiva firma de asistencia, **punto dos**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprobó sin modificaciones, **punto tres**, se le dio lectura a la correspondencia, entre las cuales se tiene solicitud por parte de contribuyentes que piden que se les de la baja en los archivos de cuentas corrientes, en relación a los servicios de disposición final de desechos sólidos, solicitud de conexión de nueva acometida de agua, solicitud del sibasi, invitación del fisdl a la rendición de cuentas; en el caso de los retiros de los servicios de basura, el concejo manifestó que se admitan los escritos, pero que se le de seguimiento para ver cuál es la situación de estas familias, porque no es creíble la justificante que manifiestan en relación a la finalidad le darán a la basura, en tal sentido el concejo municipal designo a la comisión de medio ambiente para que juntamente con el encargado de la unidad ambiental, sostengan reunión con los dos solicitantes el próximo martes diez de julio a las nueve y treinta de la mañana en las instalaciones de la alcaldía municipal, en el mismo punto se le dio a conocer al concejo municipal medidas cautelares que un juzgado ambiental, hizo a los municipios del área metropolitana de san salvador en las cuales también gira recomendable a diferentes departamentos entre ellos

*Chalatenango, el concejal Lucio Galdámez manifestó que es necesario informar a la población sobre la finalidad que se le dará al ahorro que se tendrá de forma mensual, con la reducción de tres a dos días por semana, se aprobó la solicitud de conexión nueva de agua potable, **punto cuatro**, el señor alcalde informo en relación a la audiencia de salud y dijo que fue muy satisfactoria porque hubo apertura por parte de la ministra de salud, además se informó en la misma sobre la contratación con fecha retroactiva de la médico director de la unidad de salud de Comalapa, así como también la posibilidad de incorporar en el próximo presupuesto una nueva plaza de enfermería en la unidad de salud de Comalapa, y se nos manifestó la posibilidad de asignar medico de año social en la casa de la salud del cantón el morro, se informó en relación a las obras de mitigación que se están haciendo, ya se terminó las obras de mitigación en la quebrada el chupadero, y las obras de la calle en candelaria también ya se están terminando, se dio a conocer la actividad de los maestros que fue un éxito pese a algunos inconvenientes que se tuvieron, se hicieron gastos diversos que no se tenían considerados, pero satisfechos con la actividad, **punto cinco**, se contó con la asistencia del tesorero municipal en la reunión de concejo municipal, a quien se le solicito un informe de ingresos y egresos mensuales, sin embargo el manifestó al concejo municipal, que le den un poco más de tiempo para darles ese informe económico, debido a que aún se encuentra en proceso de adaptación con el nuevo cargo que ostenta en la municipalidad, pero propuso al concejo municipal que se realice reunión con los padres de familia que están siendo favorecidos con beca por parte de la municipalidad de Comalapa, lo que el concejo municipal vio razonable dicha propuesta, en tal sentido acordaron programar reunión con los padres de familia para el próximo jueves doce de julio en la alcaldía de Comalapa, a las dos de la tarde con los padres de los alumnos de media y a las 4:30 con los padres de estudiantes universitarios, todo con el propósito de reducir gastos en el rubro de educación, **punto seis**, se informó al concejo municipal sobre el proceso que está realizando el CNR, de delimitar los municipios de nuestro entorno, desde el año pasado se conformó comisión del concejo municipal, para acompañar dicho proceso se avanzó con los límites de concepción Quezaltepeque y el municipio de Santa Rita, quedando pendiente con el municipio de Dulce Nombre de María y La Laguna, por lo que se propuso la conformación de la nueva comisión del concejo para darle seguimiento. La cual quedaría conformada por el señor Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Oscar Arnulfo León Ardón, Moisés Antonio Marín Santamaría y Alba Yanira Cruz Alvarado, **Punto siete**, se le dio a conocer al concejo*

*municipal sobre la propuesta de sistema de estudio de costos para actualizar las cuentas corrientes del municipio, actualizar la base de datos y evaluar la calidad de los servicios que se prestan, en tal sentido se les informo por parte de la secretaria municipal que el asesor de comures mostro disponibilidad para ampliar más la información sobre el proceso de actualización de cuentas corrientes, en tal sentido se quedo pendiente de confirmar la fecha y hora para realizar dicha reunión ya que se intento y no fue posible localizarlo en su momento. **Punto ocho**, el señor alcalde municipal informo al concejo municipal sobre la petición hecha por jóvenes del cantón el morro de forma verbal de que se les apoye con el engramado de la cancha de futbol de su cantón, pues se tiene solo un sesenta por ciento engramado y quieren tenerla en un cien por ciento para la celebración del próximo torneo navideño, también se habló de un muro que requiere intervención para evitar la erosión de la misma, a lo que algunos miembros del concejo manifestaron que era necesario hacer evaluación sobre las necesidades del cantón, y habría que priorizar sobre qué tan factible seria, si sería funcional o no para realizar el torneo que año con año organizan en la comunidad, pero luego de un pequeño debate en relación al tema se llevo al acuerdo de programar reunión con los jóvenes el próximo lunes a las cuatro de la tarde para hablar sobre las condiciones de la cancha y la forma de trabajo que realizarían y de definir el apoyo que se requiere por parte de la municipalidad, si apoyaran los jóvenes con la mano de obra en los trabajos que se realicen entre otros aportes, se habló de los baches de la calle y de la área de juegos en el morro, entre otros comentarios. **punto nueve**, este fue evacuado en el punto número cinco, por lo que se deja sin efecto, **punto diez**, **Varios**. se propuso realizar un cabildo abierto el día sabado 18 de agosto en el salón parroquial de Comalapa, a partir de las dos de la tarde, (mandar solicitud a salón parroquial), se informo sobre la capacitación que se realizara el viernes 13 con el personal, impartida por INSAFORD, a) se habló de la construcción del puente que conduce al caserío el tablón, en que tan funcional serán los trabajos que se están realizando, se hablo de las obras que se necesitan construir en la comunidad de barillas por lo que se le asigno a la señora sindica municipal, que consulte con los líderes de la comunidad sobre la disponibilidad de un buen albañil que realice los trabajos para garantizar la calidad de la obra y que sea funcional, b) en relación a las convocatorias se le informo al señor Walter León Guerra, que el próximo lunes se le harán llegar, para evitar mayores inconvenientes, se habló de reprogramar reunión de concejo municipal, para el día jueves diecinueve de julio de 2018, pendiente de definir la hora, según lo que*

se resuelva con el asesor de comures. a continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal cambiar la reunión de concejo para el día jueves doce de julio del corriente año, debido a las reuniones programadas con los padres de familias de los becarios de la municipalidad y la capacitación del personal municipal.

ACUERDO NUMERO DOS.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan programar reunión con la comunidad del cantón el morro para el próximo lunes nueve de Julio a las cuatro y media de la tarde, en la cancha de futbol del cantón, para tratar asuntos relacionados con los trabajos de siembra de grama y Reparacion de muro de retención.

ACUERDO NUMERO TRES.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Rectificar la partida de nacimiento de **MARTIN ANTONIO**, porque al momento de registrársela se le omitió el segundo apellido de la madre como Amelia García, siendo lo correcto Amelia García Carbajal, tal y como se comprueba con la partida de nacimiento y copia de documento único de identidad de la madre; por lo que en base a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Transitoria del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, se ordena al Jefe del Registro del Estado Familiar, para que realice el trámite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la señora María Mirian Guevara viuda de Ortega, para que pueda realizar conexión de una acometida de agua potable para su vivienda, ubicada en la lotificación san francisco de esta población, por lo que a partir de la fecha se deberá calificar como contribuyente de la municipalidad.

ACUERDO NUMERO CINCO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan,

conformar la comisión del concejo municipal que acompañara al CNR en el proceso de delimitación geográfica de los municipios vecinos de Dulce Nombre de María y La Laguna, y definir de esta forma con exactitud los límites de nuestro municipio, dicha comisión quedaría conformada de la siguiente manera: El señor Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Oscar Arnulfo León Ardón, Moisés Antonio Marín Santamaría y Alba Yanira Cruz Alvarado, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite.

ACUERDO NUMERO SEIS.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rigoberto Guevara Fuentes, por la cantidad de **\$ 160.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados por instalaciones eléctricas en diferentes lugares a familias de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO SIETE.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Antonio Galdámez Galdámez, por la cantidad de **\$ 80.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes con jóvenes del caserío el tablón hasta el caserío vainillas del municipio del Carrizal, servicios prestados por instalaciones eléctricas en diferentes lugares a familias de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO OCHO.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa América Rivera de Calles, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compras de refrigerios para celebración del día del padre y del maestro en cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El

Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas en diferentes lugares del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25243099- del Presupuesto Municipal Vigente. -ACUERDO NUMERO DIEZ.-

El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Carlos Santos López, por la cantidad de \$ 173.33, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de arbitrajes de las escuelitas de futbol municipal en los diferentes niveles. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

*-ACUERDO NUMERO ONCE.-*El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura a Ferretería Richard, por la cantidad de \$ 118.50, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de materiales de construcción para reparaciones menores. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. -ACUERDO NUMERO DOCE.-

El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar una factura de Texaco El Limón, por la cantidad de \$ 350.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de combustible para campañas de fumigación en apoyo a salud en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25229003- del Presupuesto Municipal Vigente. -ACUERDO NUMERO TRECE.-

El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO DIEZ- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día trece de Julio del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: 1. Saludo y bienvenida, 2. Lectura de acta de reunión anterior, 3. Lectura de correspondencia y seguimiento de correspondencia, 4. Reunión con padres de alumnos becarios nivel media y superior. 5. Varios. Desarrollo: **PUNTO UNO.** - se inició la reunión de concejo municipal, dando la bienvenida a los miembros del concejo y se procedió a la firma de asistencia.**PUNTO DOS:** Se le dio lectura al acta de la sesión la cual se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones.**PUNTO TRES:** Se le dio lectura a la correspondencia, posteriormente se le dio seguimiento, no se aprobó la solicitud del centro escolar de Comalapa, **PUNTO CUATRO,** se sostuvo reunión con padres de familia de alumnos de educación media y superior, que están siendo favorecidos con medias becas, en el rubro de media se aporta el transporte de ida y vuelta, debido a la inseguridad a la que se exponen las jovencitas y jovencitos que viajan considerables distancias para asistir a las clases en el instituto de educación media del municipio, en la cual se manifestó En relación a los alumnos del nivel superior se habló de un aporte mensual de cincuenta dólares por estudiante, siempre y cuando se cumpla con los criterios de la institución municipal, pues deberán mantener sus notas en un promedio de ocho, para seguir gozando de dicho beneficio de lo contrario perderá la beca proporcionada, de igual forma deben completar un expediente por alumno que será el que respalde el gasto realizado por la comuna, situación que fue bien vista por los padres de familia de los estudiantes, **PUNTO CINCO,** en este punto la comisión de medio ambiente informo sobre la reunión sostenida con la señora Francisca Martínez y manifestaron que se debió a un mal entendido debido a la notificación que se envió a los contribuyentes donde se les informaba la reducción de los días de recolección de desechos sólidos, pero que al explicarle, la señora manifestó que seguirá pagando los servicios de recolección de

desechos sólidos, por lo que seguirá como contribuyente. Se habló de la situación de cuentas corrientes, que se debe trabajar en la publicación de la ordenanza, para que al momento de la rendición de cuentas ya se tenga la publicación. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, rectificar la partida de nacimiento de la menor **FERNANDA ADALILA**, porque al momento de registrársela se le omitió el segundo apellido de los padres como Samuel Crespín y Sara Marleny Galdámez, siendo lo correcto Samuel Crespín Peralta y Sara Marleny Galdámez Menjívar, tal y como se comprueba con la partida de nacimiento y copia de documento único de identidad del padre y de la madre; por lo que en base a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Transitoria del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, se ordena al Jefe del Registro del Estado Familiar, para que realice el trámite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar en concepto de becas la cantidad de \$ 1.00 dólar por alumno desde el cantón candelaria y \$ 1.50 por alumno de ida y vuelta, de los estudiantes del caserío el pepetón y del cantón guachipilín hasta el centro escolar, **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar una factura de Ferretería Richard, por la cantidad de \$ 103.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de materiales de construcción para reparaciones menores en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar reembolso al encargado de caja chica, por la cantidad de \$ 198.75, dólares, de los Fondos Municipales.

ACUERDO NUMERO CINCO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar una factura de Serrano y Sánchez Ingenieros S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 900.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales 2018. El cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios profesionales en la formulación de carpeta técnica del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.-Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-* *RUBRICADAS.-*

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO ONCE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas con del día diecinueve de Julio del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: Agenda a desarrollar, 1. Saludo y bienvenida, 2. Reunión con asesor de comures, 3. Varios. punto uno, Se dio inicio a la reunión de concejo municipal en donde fue el alcalde municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, quien dio la bienvenida a los miembros del concejo municipal y demás asistentes e hizo la introducción del tema que se abordaría con el asesor de comures, punto dos, se le concedió la palabra al licenciado Velásquez, quien inicio su presentación explicándole al concejo municipal sobre la necesidad de la elaboración de un estudio de costos de los servicios que se prestan a la población, para tener insumos al momento que los contribuyentes consulten, saber que respuestas proporcionar y en base a un estudio previo, esto facilitara el entendimiento y razonamiento lógico de la población, invito además al concejo municipal a trabajar en la actualización de las ordenanzas de tasas, e hizo la sugerencia de que se trabaje en la creación de la ley de impuestos municipales del municipio, pues considera que es una de las herramientas básicas que contribuirán de gran manera en la mejora de la situación económica del municipio.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-
 ~~~~~"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,  
 Alcalde Municipal,

Alba Yanira Cruz Alvarado  
 Síndica Municipal

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León  
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes  
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,  
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles  
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DOCE.**- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las nueve horas con del día veintisiete de Julio del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Walter León Guerra, primer regidor propietario, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: Agenda a desarrollar, 1. SALUDO Y BIENVENIDA, 2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR, 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4. VISITA DE REPRESENTANTES DE FUTBOL DEL SECTOR AFICIONADO, 5. VISITA DIRECTIVA DE IGLESIA CATOLICA. 6. INFORMACION DE DELIMITACION, 7. EVALUACION DE PROYECTOS. 8. VARIOS. DESARROLLO: PUNTO UNO, se dio la bienvenida a los asistentes, posteriormente se procedió a continuar con el PUNTO DOS.- Se le dio lectura al acta anterior, la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones, PUNTO TRES.-Se le dio lectura a la correspondencia, entre ellas solicitud de los centros escolares de Cantón candelaria, Comalapa y cantón el morro, de forma verbal se solicito de la escuela del pepetón, se le dio lectura a solicitud presentada por la iglesia de Comalapa, solicitando ayuda para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la virgen del tránsito, se le dio lectura a solicitud de algunos trabajadores del cantón candelaria, que se les proporcione ayuda con materiales como piedra y arena, para mejorar una obra de paso. PUNTO CUATRO.- se conto con la presencia de representantes del futbol de los cantones de guachipilín y caserío el pepeton y caserío el tablo, quienes piden que se les apoye para la temporada, pues están participando en torneos de ADFA a nivel de departamento, en tal sentido piden que se les Aporte transporte, uniformes, balones, para los diferentes equipos. Se les informo además que para el próximo año el apoyo será parcial y no total para que se vayan preparando, el representante de Águilas del norte Pepetón se manifestó que necesitan un uniforme, un transporte y balones, además nos informaron que ellos pedirán apoyo a la alcaldía de la laguna para minimizar los costos a la municipalidad de Comalapa, Once halcones de guachipilín, pide apoyo con transportes, uniformes, pelotas, Club deportivo el tablón, transporte, arbitraje y balones, se les hicieron comentarios por

*parte del concejo municipal, que como municipalidad se nos facilita mas la compra de uniformes, pues el pago de arbitraje es más difícil para su contabilización, además se pidió por parte del representante de guachipilín que se les apoye como alcaldía con la situación de la seguridad de los partidos de futbol, pidieron que a través del Comité de prevención social o del concejo se hable con la PNC. PUNTO CINCO, Se contó con la participación de representantes de la iglesia católica de Comalapa, quienes presentan solicitud de apoyo al concejo municipal, para la celebración de fiestas patronales que se celebraran del cinco al quince de agosto. Quienes solicitan pólvora, pago de la banda de paz, apoyo con impresión de programas, canopys, PUNTO SEIS, se informó por parte de don Lucio Galdámez y Yanira Alvarado, quienes son integrantes de la comisión del concejo municipal, para dar seguimiento al proceso de delimitación del municipio, que se realizo recorrido de los linderos delimitando dulce nombre de María y Comalapa, en donde según el antecedente que existe hay diversos lugares que en el mapa indica que son de Comalapa, pero que históricamente le pertenecen a Dulce Nombre de María, tal es el caso de los Melara, achotones, pero para evitar que se afecten a familias que ya están definidas que su jurisdicción es Dulce Nombre de María, se propuso por parte del técnico del CNR, que se mantengan de la misma forma. Por lo que se deberá realizar la corrección del mapa. PUNTO SIETE, en relación a los proyectos; se informo que en el cantón el morro, hay cierto avance en la siembra de grama en la cancha de futbol pese ha que se tienen algunos inconvenientes con los cortadores de grama, pues en ocasiones no van todos los trabajadores, se hablo de la situación del proyecto de candelaria, y se dijo que no hay avance en la obra, porque no han trabajado según la comunidad por falta de pago, se habló de la situación de barillas en donde informo don Damaso que se ha ido otra parte del derrumbe y no se han realizado aun trabajos de protección pues aun no se define la situación del albañil. PUNTO OCHO, se informó que la obra de paso del tablón ya está funcionando pero se discutió sobre la necesidad de colocar dos rótulos de aviso donde se informe que no hay paso para vehículos de carga, Se habló sobre los Canopys por lo que se acordó, comprar dos Canopys tomando en consideración del ahorro del pago de recolección de desechos sólidos. Se habló de la compra de los basureros para colocarlos en el parque municipal de Comalapa, y en la plaza. correspondencia, instructores de bandas para centros escolares por un periodo de un mes, a los diferentes centros escolares Comalapa, candelaria, el morro, el Pepetón, la junta. Hablar sobre los costos de mano de obra, tres camionadas de piedra y una camionada de arena. se hizo la iniciativa de*

solicitar por medio de acuerdo municipal la nominación del municipio a VILLA, a través de una pieza de correspondencia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la unidad de deportes, para que se encargue de gestionar el apoyo que como concejo municipal se les aportara a los diferentes equipos de futbol del cantón guachipilín, caserío el tablón y caserío el pepeton, a los cuales se aprobó aportarles uniformes, transportes y balones, para la temporada actual, certifiqúese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la directiva de la Iglesia de Comalapa, de apoyarles con la impresión de doscientos programas para fiesta, pago de la banda musical, tres Canopys, 2. Gruesas de cuete de vara y 6 docenas de cuete de luces, un paquete de pólvora china, dos toritos. Certifiqúese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, realizar la gestión a través de los diputados del departamento de Chalatenango, para incorporar una pieza de correspondencia a la Asamblea Legislativa, para cambiar el estatus del Pueblo y elevarlo a calidad de Villa, pues consideramos que nuestro pueblo ya se cumple con los requisitos que se establecen para hacer dicha asignación. Certifiqúese y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, conformar la comisión de actualización de los manuales de la carrera administrativa, del municipio de Comalapa del departamento de Chalatenango, la cual quedara conformada de la siguiente manera; Blanca Reina Ardón de Ayala, de Secretaria Municipal, María Ana Arely Galdámez, Jefe Uaci, Karen Mariela Calles Galdámez, Regidora Suplente, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica. certifiqúese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados, por la cantidad de \$ 450.00, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el

*Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario de personal de Apoyo al Deporte. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.*

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo de ISDEM, por la cantidad de \$ 126.01, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de comisión por OIDP del mes de junio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601002- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados de apoyo a la salud, por la cantidad de \$ 660.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario del mes de Julio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de \$ 2,457.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de \$ 2,544.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018-*

25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadora, por la cantidad de **\$ 180.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra como colaboradora en el kínder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleada de apoyo a la educación, por la cantidad de **\$ 330.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario del mes de Julio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 1,278.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la recolección de desechos sólidos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de **\$ 2,982.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso

de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Ana Verónica León Cardoza, por la cantidad de **\$ 108.00**, dólares, de los Fondos del 25% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de beca para Transporte a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo, por la cantidad de **\$ 311.11**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de pago de arbitrajes de las escuelitas de fútbol municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Marleny Beatriz León Carbajal, por la cantidad de **\$ 108.00**, dólares, de los Fondos del 25% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de beca para Transporte a estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Ferretería Lupita, que suman la cantidad de **\$ 1,019.60**, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Plaza Pública de Comalapa, el cual está siendo financiado 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de materiales de construcción. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le

confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 647.58**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83431002- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de B&b COMPUTADORAS, que suman la cantidad de **\$ 381.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de impresora y tres ups de uso institucional. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal por mayoría acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Ramiro León Carbajal, por la cantidad de **\$ 508.50**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Cancelación de Diplomado y Certificación para locución de Radio y Televisión a personal de la municipalidad. El señor Raúl Guerra León que salva su voto, por manifestar no estar de acuerdo. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo de las escuelitas de fútbol municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que

deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo de las escuelitas de futbol municipal del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de **\$ 230.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de varios transportes con niños de las escuelas de futbol del cantón candelaria, a diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Oscar Antonio Escobar Escobar, por la cantidad de **\$ 290.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Alumnos de Bachillerato desde Comalapa hasta el cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente. **- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Samuel Alexander Hernández Pereira, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes en la recolección de desechos sólidos hasta la planta de transferencia el tablón del municipio del paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente. **-ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El

*Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Fidencio Antonio Guevara Orellana, por la cantidad de \$ 400.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores de la Sub 17 de nuestro municipio, realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.***

*El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Félix Eduardo Fuentes León, por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores del Caserío El Tablón y del Cantón El Morro y Cantón la Junta. Realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.***

*El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Libre Deportes Fany, que suman la cantidad de \$ 993.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de insumos deportivos y refrigerios. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25223001-25227001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.***

*El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Adán León León, que suman la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de aparatos para diferentes eventos realizados en el municipio por la comuna. Este gasto*

se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de los Nacimientos S.A. de C.V. por la cantidad de **\$ 294.75**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de agua para el consumo en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Lucila León León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de almuerzos para líderes de diferentes adescos que participaron en asamblea general con el concejo municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Amílcar Alexander Larios Ardón, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para transporte de alumno de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Norma Carbajal de León, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para transporte de alumna de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto

*Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos, por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de dos presentaciones artísticas. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Escobar León, por la cantidad de **\$ 276.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad en la instalación eléctrica a personas de escasos recursos económicos realizada en instalaciones domiciliarias a personas de escasos recursos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a German Rafael Francisco Pérez, por la cantidad de **\$ 324.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por servicios prestados como técnico del Club Deportivo Atlético Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Richard, por la cantidad de **\$ 279.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de materiales para reparaciones menores en puente del cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal*

*Vigente. -ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Richard, por la cantidad de \$ 2,023.50, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de materiales para reparaciones en puente del cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente. -ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Richard, por la cantidad de \$ 58.25, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de materiales de construcción para reparaciones menores. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente. -ACUERDO NUMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón, por la cantidad de \$ 330.25, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente. -ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Noe Hermes Galdámez Guerra, por la cantidad de \$ 1,500.00, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto segundo pago de las Obras de mitigación en tramo de calle del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265001- del Presupuesto Municipal Vigente. -ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades*

legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601003- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601003- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Comures, por la cantidad de **\$ 248.66**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a comures correspondiente al mes de Junio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Seguros Futuro, por la cantidad de **\$ 157.47**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de seguro automotor de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Ferretería Cesar, por la

cantidad de **\$ 240.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de material selecto para aplicarlo al tramo de calle que del caserío achiotios conduce al caserío el tablón. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Irma Sonia Galdámez de León, por la cantidad de **\$ 225.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de refrigerios y almuerzos para el personal municipal que participo en capacitación con Insafor. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 125.00**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario del monitor deportivo del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83301003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Ferretería Cesar. Por la cantidad de **\$ 761.60**, dólares, de los Fondos del proyecto Construcción de Tanque en caserío el pilón del cantón candelaria, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Compra de materiales de construcción. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar,

para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón. Por la cantidad de \$ 214.50, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Compra de combustible. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Inmobiliaria Turística. Por la cantidad de \$ 1,500.00, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Compra de abono por alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Funerales Guardado. Por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de servicios funerarios a familia de escasos recursos económicos Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Sonia Guadalupe Carbajal Carbajal. Por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de beca de educación superior para transporte. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de salario de empleados de apoyo al deporte. Por la cantidad de \$ 330.00, dólares, de los

*Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario correspondiente al mes de junio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la suma de **\$ 126.01** dólares del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, para el pago de Recibo de ISDEM, por Comisión de préstamos de la municipalidad por ser garantes de los créditos. Este gasto se aplicara al código: 2018- 83609002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar el proceso de evaluación de ofertas de la comisión conformada para tal efecto por tanto; **ACUERDAN**, Adjudicarle la compra de materiales para la ejecución del proyecto **OBRAS DE MITIGACION EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE COMALAPA 2018.**- a la Agro Ferretería MC SAN ANTONIO de Chalatenango, por presentar la mejor oferta. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-*

....."**RUBRICADAS.**-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal,*

*Alba Yanira Cruz Alvarado  
Sindica Municipal*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor*

*Raúl Guerra León  
Segundo Regidor*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
primera Regidora Suplente*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes  
Segundo regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón,  
Tercer Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles  
Cuarta regidora suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO TRECE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día diez de Agosto del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: Agenda a desarrollar, 1. VISITA A LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE CON ALCALDES DE LA MANCOMUNIDAD, SOLO ALCALDE, 2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR, 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, 4. INSPECCION DE LINDEROS EN INMUEBLE DE DON ELADIO GUERRA Y LA MUNICIPALIDAD, 5. REUNION CON LA ADESCAC DEL CANTON CANDELARIA, 6. VISITA DE CAMPO A CASERIO EL PEPETON 7. VARIOS. DESARROLLO: PUNTO UNO, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a los asistentes, e informo sobre la visita que realizo en horas de la mañana a las oficinas de la ministra de medio ambiente, juntamente con los alcaldes de la mancomunidad la montañona, para pedirle su intervención en la agilización de los fondos de la cooperación y poder iniciar con los proyectos en diferentes municipios, PUNTO DOS, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual se observó por tener información repetida, por lo que se sugirió hacer la respectiva corrección, PUNTO TRES, se le dio lectura a la correspondencia recibida, entre las cuales se tiene la solicitud de tala de árbol de cedro por generar riesgo en la propiedad de la señora María Aminta Ardón Guerra y solicitud de la pnc, para realizar torneo de futbol en cantón el morro; PUNTO CUATRO.- Se realizo inspección programada para conocer sobre inconveniente con la construcción de rampla en quebrada municipal, en donde se tuvo la intervención del concejo municipal, pero no se llegó a ningún acuerdo con el señor Godofredo Calderón, quien reclama la posesión de la quebrada municipal, PUNTO CINCO, se contó con la participación de la adesco del cantón candelaria, quienes habían solicitado audiencia previa, para pedir apoyo al concejo municipal en relación a diversas necesidades que se tienen en la comunidad de candelaria entre ellas, la situación de la cerca en la cancha de futbol,

construcción de cerca en el cementerio, reparación de calle principal del cantón candelaria, solicitud de contenedor para la basura, mejoramiento de calle que conduce al río, se habló además de la relocalización de un poste en el cantón candelaria, que genera riesgo a familias que viven en la parte baja de la calle y genera peligro a los vehículos que por ahí transitan. **PUNTO SEIS.** Se realizo visita de campo a la comunidad del caserío el pepetón, en dicha visita se habló de la necesidad de mejorar dos tramos de calle en la bajada hacia la comunidad de los cuatro pinos, uno al terminar el concreto de la entrada y el otro en la bajada al cementerio, se dijo además que existe la necesidad de realizar la construcción de la cerca del cementerio municipal de la misma comunidad, pues según la adesco ya hay algunas tumbas que se están derrumbando, se les consulto como concejo municipal, si ellos estarían como comunidad dispuestos a aportar la mano de obra si la alcaldía les proporciona los materiales, a lo que manifestaron que si lo ven factible, pero que lo consultaran en asamblea general.- en la misma visita que se sostuvo se habló de priorizar las necesidades porque es imposible cubrir en su totalidad las obras requeridas de inmediato, pues las demás comunidades del municipio también tienen necesidades que requieren intervenciones, pero en el conversatorio que se sostuvo con la adesco del caserío el pepetón se habló de la lógica al iniciar los trabajos que debe ser la prioridad el primer tramo, pues es estratégico para llegar al segundo tramo debido a que está en la entrada principal. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, concederle permiso a la señora MARIA AMINTA ARDON GUERRA, para que pueda volar un árbol de cedro que genera un alto grado de peligro para la vivienda del señor LUCIO ANTONIO GALDAMEZ FUENTES, en tal sentido y luego de realizar la respectiva inspección se pudo verificar que en efecto el árbol es de unos seis años de edad aproximado, de una altura de once metros, medio metro de diámetro, dicha propiedad está ubicada en el barrio las flores de este pueblo. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón. Por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO**

**TRES.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de reembolsar fondos a la caja chica para gastos menores. Por la cantidad de **\$ 199.00**, dólares, de los Fondos Municipales. - Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria. -"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO CATORCE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de Agosto del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda a desarrollar: 1. Introducción, 2. Lectura de acta anterior, 3. Lectura de correspondencia, 4. Participación del Licenciado Emilio León, 5 informe de actividades más recientes, 6. Situación actual de caminos vecinales, 7. Análisis financiero por unidades de área, 8. Generalización de proyectos, 9. Varios. a) Informe de comisión de género, b) día del empleado municipal. **DESARROLLO: PUNTO UNO,** se hizo la introducción por parte del alcalde municipal, **PUNTO DOS,** se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones, **PUNTO TRES.-** Se le dio lectura a la correspondencia recibida, entre ellas se tienen invitaciones del MITUR, invitación de gobernación, a taller sobre albergues, y una con INSAFORD, solicitud del MINED de que se les done el inmueble donde está construido el kínder Garden del cantón guachipilín, se le dio lectura a la oferta presentada por el ingeniero, Noé Hermes Galdámez guerra, se le dio lectura a oferta de seguro de fidelidad para los manejadores de fondos, solicitud de apoyo con instructores de bandas en centros escolares. **PUNTO CUATRO.-** se contó con la participación del licenciado Emilio León, quien nos dio una presentación para darle seguimiento en la creación de la escuela de elaboración de abono orgánico, con el objetivo general disminuir la contaminación ambiental por el uso excesivo de agroquímicos, objetivo específico, capacitar a los agricultores, fomentar asesorar y dar seguimiento al uso de insumos orgánicos, presento además la propuesta de capacitar mediante cuatro módulos, dos talleres teórico practico, modulo tres como elaborar biofertilizantes a base de microorganismo de montaña, el módulo cuatro, controladores naturales de plagas y enfermedades, se elaboran insecticidas y repelentes m5, insecticida a pichi, nematicidas. Se propone un presupuesto en materiales \$ 1,334.65, y sería interesante darle continuidad para que los niños vayan desde ahora creando un

*patrón, PUNTO CINCO, se habló de las diferentes actividades realizadas por el concejo, se le dio seguimiento informando sobre la observación hecha por el registro y se requiere la presencia de la Fiscalía, para que den su punto de vista en relación al proceso. También se le dio seguimiento a las visitas que se hicieron por parte del concejo municipal, especialmente en Pepetón en donde se habló de ponerle material, para que se mantenga el tramo de calle, sin embargo algunos miembros del concejo municipal manifiestan que no tiene sentido si no se arregla la entrada principal, algotros manifiestan que por las fuertes tormentas el material por bueno que sea se erosiona, y el cementerio seria posterior a la reparación de la calle, se propuso que se termine de pagar a los trabajadores del cantón el morro, en tal sentido se acuerda, balastro el tramo de calle del cementerio en el Pepetón, en el cantón candelaria, se propone que se invite al ingeniero para el día lunes a las cinco de la tarde próxima semana en la tarde, para revisar la propuesta presentada por el ingeniero Noé Galdámez, se propone \$ 1,500.00 con el ingeniero y que haga diferentes obras la de la cancha de futbol de candelaria, y los tramos de calle.- se habló en relación a los transportes de los estudiantes y los pagos de becas, acuerdo de concejo municipal, que este mes se haga el pago de transportes de alumnos y becarios de la universidad, y que se haga de forma inmediata, se habló de convocar a los microbuseros para las 3.30 en alcaldía, para ver la situación de los pagos de transporte a los estudiantes, PUNTO SEIS.- situación de caminos vecinales, se acordó mandar dos trabajadores en cantón candelaria, en guachipilín mandar a tirar balastro en diferentes tramos, PUNTO SIETE, Análisis financiero, presentado por el área de tesorería, se propuso hacer reunión el próximo martes a las 3.00 de la tarde la comisión de medio ambiente, a las cinco y media con los del barrido y baño, se propuso elaborar contratos para los trabajadores por periodos cortos, hablar con jefe Uaci para que elabore contratos, preguntarles a Vidal por el pago de los trabajadores de la basura, se propone reunirse con trabajadores, se habló en relación a la situación del aseo y de los baños que se haga de forma rotativo, se propuso en la situación de don Luis Chinchilla, que se le reduzcan las rutas de hacer limpieza, se habló de la situación del combustible que habría de regularse, se dijo que se vea la posibilidad de pagarle dos meses a morena en este mes, PUNTO OCHO, Informe de la comisión de género, las integrantes de la comisión dio a conocer al concejo municipal una propuesta de taller, denominado: ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES, objetivo que participen 15 personas por comunidad, se pretende capacitar a 75 mujeres en el municipio, se les dará una*

formación y la materia prima de iniciación, pero que se les instruirá para que vayan manejando de la mejor forma que sean auto sostenibles, al instructor se le cancelaran \$ 100.00, se les proporcionaran estrategias para el negocio. Acuerdo, el concejo municipal acuerda aprobar el proyecto presentado por la unidad de género, DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, Se habló en relación a la celebración del día del empleado municipal; y se propusieron alternativas, ir a cenar a la comida china, o viajar al hotel bahía del sol, acuerdo se llegó al acuerdo por unanimidad que se realice viaje a la playa. Salida 5 de la mañana. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Richard, Por la cantidad de \$ 54.50, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Compra de materiales de construcción para reparaciones menores en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón. Por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Texaco El Limón. Por la cantidad de \$ 39.70, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Compra de insumos para las atenciones oficiales en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al

*Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de \$ 3.39, dólares, para pago de Factura de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83407002- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-*

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO QUINCE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de Agosto del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: se hizo la introducción por parte del señor concejal Walter León Guerra, primer regidor, a continuación se tocaron los siguientes puntos, refrigerio del quince de septiembre, se propuso en el pleno que se diera una galleta y un jugo, debido a que la cantidad de alumnos es considerable, también se habló de convocar a los referentes de las comunidades que se les está apoyando con beca para el pago de transporte, para definir sobre la modalidad de pago, según información los referentes nombrados por los padres de familia son, para el cantón guachipilín, Elizandro Galdámez y Norma Carbajal, para la comunidad del cantón candelaria, es el señor Manuel de Jesús Diaz, para el pepetón el señor Dimas León, y un acompañante, y al señor Oscar Escobar, además se habló en relación a la celebración del día del empleado municipal, en donde se informó que todo el concejo acompañara al personal para dicha celebración, un miembro del concejo municipal informo que existen algunas quejas por parte de usuarios del servicio de recolección de desechos sólidos, de que se les está dejando la basura, por parte de los recolectores, a lo que se les informo que dicha situación se está dando debido a la mora acumulada por los contribuyentes que no están al día con el pago de dicho servicio, el señor alcalde municipal informo además que hablo de forma persona con la ministra de medio ambiente, la situación de la planta de compostaje de concepción Quezaltepeque, para ver si se hacen las coordinaciones necesarias a fin que se reactive su funcionabilidad, para ambos municipios. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor

*Alcalde Municipal, don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con los señores don Walter León Guerra y don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, regidores Municipales, juntamente con el tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, en calidad de refrendarios, aperturen una cuenta corriente para la ejecución del proyecto Obras de Mitigación en el municipio 2018, con un primer monto de \$ 5.00, dólares.-*

**ACUERDO NUMERO DOS.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, designar al señor Alcalde Municipal, don Moisés Antonio Marín Santamaría, para que juntamente con los señores don Walter León Guerra y don Lucio Antonio Galdámez Fuentes, regidores Municipales, juntamente con el tesorero municipal señor José Vidal Escobar Escobar, en calidad de refrendarios, aperturen una cuenta corriente para la ejecución del proyecto Construcción de Obras de protección y engramado de cancha de futbol del cantón el morro 2018, con un primer monto de \$ 5.00, dólares, los cuales se deberán hacer con cargo a cuenta corriente 4740006318.-*

**ACUERDO NUMERO TRES.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, concederle permiso al señor MARIA AMINTA ARDON GUERRA, para que pueda volar un árbol de cedro que genera un alto grado de peligro para la vivienda del señor LUCIO ANTONIO GALDAMEZ FUENTES, en tal sentido y luego de realizar la respectiva inspección se pudo verificar que en efecto el árbol es de unos seis años de edad aproximado, de una altura de once metros, medio metro de diámetro, dicha propiedad está ubicada en el barrio las flores de este pueblo.*

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, concederle permiso al señor MIGUEL ALFONSO ARDON ALVARADO, para que pueda volar un árbol de almendro de unos cuatro años de edad, de una altura de nueve metros aproximadamente en propiedad de dicho solicitante, en tal sentido y luego de realizar la respectiva inspección se pudo verificar que en efecto el árbol es de las condiciones ya antes expresadas, dicha propiedad está ubicada en el barrio las flores de este pueblo, específicamente en la lotificación san francisco.*

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de*

*Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, renovar el servicio de telefonía de 5000 minutos precio mensual de \$ 150.00, renuevan Doble turbonet de 5MB \$ 50.50 mensuales y a la vez se contratan dos internet dedicado por un valor de \$ 204.00 cada enlace, de telefonía fija e internet de la Alcaldía Municipal de Comalapa, por un periodo de veinticuatro meses a partir de esta fecha. A la vez se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal, para que en representación de concejo firme el contrato de servicios en favor de la municipalidad. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. Para que se le de trámite.*

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de \$ 3.39, dólares, para pago de Factura de los Fondos Ajenos en custodia. En concepto de certificación de cheque para tramite oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83407002- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de Pagar Factura de Inversiones OMISHIN, S,A DE C.V. por la cantidad de \$ 135.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de cubeta de Hipoclorito de Calcio granulado, para clorar agua de la red municipal de donde se abastecen el casco urbano de Comalapa y el cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 834015099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de \$ 4.52, dólares, para pago de Factura de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de Chequera. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83407002- del Presupuesto*



*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DIECISEIS.-** Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día treinta de Agosto del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: agenda a desarrollar, 1- saludo y bienvenida, 2- reunión con el comité cívico del municipio, 3- reunión con referentes que se apoyan con becas a estudiantes de media, 4- visita del comité de la iglesia católica de Comalapa, desarrollo: punto uno, el señor alcalde municipal fue el encargado de abrir la reunión y dar el saludo de bienvenida, posteriormente se hizo una breve presentación de los asistentes, continuando con el punto dos, reunión con el comité cívico y el concejo municipal, el punto principal a abordar es en relación al recorrido de la antorcha centroamericana, se dijo que hay circular emitida por el mined donde están considerados los valores para el mes cívico denominándolos como, (arte, cultura, recreación y deporte), pero que hasta la fecha se maneja de forma preliminar pero no oficial que el recorrido de la antorcha será el siete de septiembre en los mismos horarios de costumbre, además se tuvo un conversatorio con los maestros asistentes, sobre la modalidad de celebración, que cada escuela lo haga de la forma que mejor les parezca sin perder el verdadero sentido patriótico, y se dijo que según circular los cantones realizan la celebración el catorce de septiembre y el casco urbano el quince de septiembre, se acordó además programar una reunión posterior para definir las actividades del quince de septiembre, punto tres, reunión con referentes de las comunidades de candelaria, guachipilín y el pepetón, quienes vienen para definir con el concejo municipal, sobre la modalidad de apoyo que se había propuesto a los padres de familia de los becarios en reunión anterior sostenida en el salón pastoral, hubo una pequeña divergencia en relación a la forma de interpretar la modalidad de apoyo, pero al final luego de un pequeño conversatorio se llevó a un feliz término y se pudo tomar el acuerdo definitivo que respalde al concejo municipal el apoyo a los estudiantes de media en el municipio y la garantía a los padres que el apoyo que se

estaba proporcionando seguirá siendo efectivo, para contribuir a la formación de los jóvenes del municipio, punto cuatro, se contó con la visita de integrantes del comité de la iglesia católica de Comalapa, quienes presentaron solicitud al concejo municipal, para la celebración de sus fiestas patronales, en donde luego de darle lectura a la petición se les manifestó que en la próxima reunión se definirá el apoyo que se les brindara, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Rectificar la partida de matrimonio de **ROBERTO ESCOBAR ESCOBAR**, porque al momento de registrársela se le escribió erróneamente el nombre como **ROBERTO MENJIVAR MELENDEZ**, siendo lo correcto **ROBERTO ESCOBAR ESCOBAR**, tal y como se comprueba con la partida de nacimiento y fotocopia del documento único de identidad; por lo que en base al artículo 17 inciso tercero de la Ley Transitoria del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, se ordena a la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que realice el trámite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, proporcionarles a los centros escolares que participan del recorrido agua según detalle, al cantón candelaria cinco fardos, el morro dos fardos, la junta un fardo, el Centro Escolar Manuel José Arce, se le distribuirá de la que se ande en el vehículo de la municipalidad, que acompañara el recorrido. Certifíquese y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Proporcionarles los refrigerios y agua para el desfile a los centros escolares del municipio para la conmemoración de nuestra independencia patria, los cuales deberán de distribuirse de acuerdo a la cantidad de alumnos y maestros que reporte cada centro escolar al concejo municipal. De igual forma se les proporcionará pólvora en cantidades mínimas, pues se está tratando como concejo municipal que en la medida de lo posible se evite la pólvora por la contaminación que genera. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía

que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Proporcionarles la beca a los estudiantes de media a través de los referentes designados por los padres de familia por comunidad, para que sean ellos quienes le paguen directamente a los microbuseros el transporte de los alumnos que viajan al instituto de Comalapa, previo reporte de asistencia por parte del coordinador de media a la municipalidad, en donde para el cantón guachipilín y cantón candelaria será la cantidad de un dólar (\$1.00) y para los estudiantes del caserío el pepetón será la cantidad de UNO 50/100 DOLARES, (\$ 1.50), la modalidad de pago que utilice cada referente será su decisión. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de realizar abono al banco scotiabank por la cantidad de \$ 4.52, dólares, para pagar factura de los fondos del proyecto Obras de Mitigación en el municipio el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En compra de chequera del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83433001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Mario Ernesto León, por la cantidad de \$ 200.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de transporte de personal municipal en convivio del día del empleado municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83421001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Jhon Alberto Urbina Aguirre. Por la cantidad de \$ 470.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales como técnico con jugadores del club deportivo el morro. Este gasto se aplicará al Código:

2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura Por la cantidad de **\$ 248.66**, dólares del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de cuota gremial a comures. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83309001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Funerales Guardado, por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de servicios funerarios para familias de escasos recursos económicos del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Renato Rodil Pérez Jiménez, por la cantidad de **\$ 72.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de pago de premios en torneo relámpago realizado en coordinación con la PNC, en apoyo a la prevención de la violencia. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de corporación Venecia S.A de C.V., por la cantidad de **\$ 275.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de primer pago para reserva de hotel de evento de empleados municipales, por recepción en ocasión de está celebrando el día del empleado municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de

*Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de corporación Venecia S.A de C.V., por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de complemento del pago del hotel de evento de empleados municipales, por recepción en ocasión de está celebrando el día del empleado municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como monitor deportivo de las escuelas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como monitor deportivo de las escuelas de futbol municipal en el cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 207.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de pago por trabajos de apoyo al área de mantenimiento en el kínder Garden de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2018-25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202*

y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 660.00**, dólares, del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. Dicho proyecto será financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleada de apoyo administrativo en centro escolar Manuel José arce de Comalapa, correspondiente a los meses de Julio y Agosto. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 660.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo administrativo y motorista en apoyo a la salud en el municipio. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 725.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo al deporte en el municipio como monitor deportivo y encargado de mantenimiento del estadio municipal. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor Jose Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 1,725.00**, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales del municipio el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en el mantenimiento de calles de acceso al rio pacayas. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal

*Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 1,803.00, dólares, del proyecto Construcción de Obras de protección y engramado de cancha de futbol del cantón el morro, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra del proyecto. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 720.00, dólares, de los fondos del proyecto Obras de Mitigación en el municipio el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en caserío barillas. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 1,188.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en la recolección de desechos sólidos en el municipio. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura, por el monto de \$ 50.75, dólares, del Fondo Municipal, en concepto de compra de alimentación para comisión de gestión. Gasto que se aplicara al código: 2018- 83401001- del presupuesto municipal vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, pagar recibo por el monto de \$ 126.01, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de amortización de la comisión al isdem por ser garante de créditos municipales. Gasto que se aplicara al código: 2018- 83609002- del presupuesto municipal vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en*

uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Rigoberto Carbajal Ardón, por la cantidad de **\$ 600.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte a estudiantes de bachillerato que viajan desde el cantón Guachipilín hasta el Instituto Nacional de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Fidencio Antonio Guevara Orellana, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte con jugadores de las escuelitas de fútbol municipal de Comalapa y la sub 17 que están participando en el torneo de ADFA a nivel departamental. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Karla Patricia Ardón González , por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales prestados a esta municipalidad como supervisora y promotora de alfabetización en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**-

*El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Juan Emmanuel López Melgar, por la cantidad de \$ 220.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artísticas en Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Adán León León, por la cantidad de \$ 340.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de alquiler de aparatos de sonido para diferentes eventos en Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Luis Alejandro Velásquez Escobar, por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de alquiler de sonido para eventos de fiestas en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Marcos Antonio Meléndez Cruz, por la cantidad de \$ 235.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Compra y reparaciones de llantas para los vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25235018- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la*

*autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Félix Eduardo Fuentes León, por la cantidad de \$ 400.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes con jugadores de diferentes lugares del municipio, que están participando en torneos ADFA. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Samuel Alexander Hernández Pereira, por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes en la recolección y disposición final de desechos sólidos de Comalapa y el cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Orlando Galdámez León, por la cantidad de \$ 330.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes con jugadores de diferentes equipos del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Morena Beatriz Guerra de Ortega, por la cantidad de \$ 600.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de salario por servicios profesionales como enfermera en la casa de la salud del cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25201001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de*

*Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de segundo pago por servicios prestados a la municipalidad de supervisión del proyecto Reparación de tramo de calle en cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265008- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de inmobiliaria Turística Ecológica, S.A de C.V. por la cantidad de \$ 1,000.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de segundo pago por alquiler de maquinaria para los trabajos de terracería. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y por mayoría acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 508.50, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. A Kevin Boanerges López Santos. En concepto de pago de diplomado y certificación para locución de Radio y Tv. En donde el señor Raúl Guerra León, miembro del concejo salva su voto, por manifestar inconformidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25223001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de corporación Venecia S.A de C.V., por la cantidad de \$ 56.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de alquiler de*

habitación para cambio de ropa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de LIBRE DEPORTES FANY. Por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de compra de insumos deportivos para diferentes equipos de futbol aficionado del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25235001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mc San Antonio. Por la cantidad de \$ 516.60, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales en el municipio el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de compra de materiales para obras de mejoramientos de tramos de calle. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Marleny Beatriz León Carbajal. Por la cantidad de \$ 90.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de pago de beca para educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Sonia Guadalupe Carbajal Carbajal. Por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y

*social, En concepto de pago de beca para educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Taller Hernández. Por la cantidad de \$ 846.50, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de compra de repuestos y pago de mano de obra en el mantenimiento y reparación de vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25235001- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Maritza Ardón Coto. Por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de pago de beca para educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Marlene Coto Galdámez. Por la cantidad de \$ 230.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de presentaciones artísticas realizadas en diferentes lugares del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Juan Diego Galdámez Guevara. Por la cantidad de \$ 840.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de transporte de grama para*

*cancha de futbol del cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Facundo Carbajal Carbajal. Por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de transporte de estudiantes del bachillerato. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Norma Carbajal de León. Por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de beca para transporte y alimentación de estudiante de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Noé Hermes Galdámez Guerra. Por la cantidad de \$ 1,500.00, dólares, de los Fondos del proyecto de obras de mitigación en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de primer pago de las obras de protección en tramo de calle salida a cantón pacayas. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Iván Antonio López Melgar. Por la cantidad de \$ 280.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de presentaciones artísticas en fiesta Co-patronal de*

Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 548.61**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos solidos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83431002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Maritza Galdámez Rivera, por la cantidad de **\$ 330.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de servicios profesionales como facilitadora de los programas Word y excell en centro escolar del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura. Por la cantidad de **\$ 155.41**, dólares del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83409003- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la

*amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-*  
 .....

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DIECISIETE.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día siete de Septiembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: agenda a desarrollar, 1- saludo y bienvenida, 2-Reunion con empleados, 3- Lectura de acta anterior, 4- lectura de correspondencia, 5- visita de la comunidad el tablón, 6- visita comunidad el tanque, 7- visita de campo a barillas, 8-visita de campo cancha el morro, 9- varios, desarrollo: **punto uno**, el señor alcalde municipal fue el encargado de abrir la reunión y dar el saludo de bienvenida, **punto dos**, se tuvo una breve reunión con el personal municipal para evaluar la celebración del día del empleado municipal, en donde se habló de algunas inconformidades debido a la publicidad engañosa del hotel, pero al final se pasó una bonita tarde, **punto tres**, no se desarrolló, **punto cuatro**, no se desarrolló, **punto cinco**, se tuvo la visita del comité de festejos del caserío el tablón, quienes presentaron solicitud para sus fiestas patronales las cuales se celebran del cuatro al seis de octubre del corriente año, el tesorero municipal, estuvo presente en la reunión de concejo y dio a conocer sobre los planes de pago que se están implementando para ir saliendo de la deuda, se habló de revisar la instalación de energía eléctrica de los chalet municipales, y que la próxima semana debe corregirse para evitar inconvenientes futuros, se habló en relación a la ordenanza transitoria de dispensa de multa y mora, que debe publicarse a la brevedad posible, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Comprar cincuenta sillas, dos canopys uno de 4x6 y uno de 4x7 y la compra de seis basureros para el parque y la plaza municipal de Comalapa y el cantón la junta, por lo que autorizan a la jefe uaci para realice el proceso. Certifíquese este acuerdo y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa,

departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, realizar la conexión de forma personalizada de las acometidas de energía eléctrica de los chalet, para que cada usuario pague el costo real de la energía consumida, de la cual se harán las gestiones para que salgan a nombre de la municipalidad, pero deberán hacer los pagos de la misma el arrendatario a CAESS. Certifíquese y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la comunidad del tablón, de proporcionarles el payaso, sonido, piñatas y refrigerio para la fiesta de los niños, compra de pólvora y una artista para la celebración de sus fiestas patronales. Certifíquese es acuerdo y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Aprobar la solicitud presentada por la directiva de la iglesia católica de Comalapa, de que se les apoye con dos gruesas de cuete de trueno, una carroza, banda musical, transporte de frutas de la aldea y el pepetón, sonido fijo para tres días, dos toritos, un paquete de pólvora china, fiesta de los niños. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la Licenciada Ana María Ardón León, quien es empleada municipal y labora como Secretaria del Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa, de concederle permiso sin goce de sueldo por un periodo que comprende del once de septiembre al diecisiete de octubre del corriente año, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo. Por la cantidad de **\$ 1,334.00**, dólares del 75% Fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de pago de cuotas de contrapartida municipal a la mancomunidad la montaña. Este gasto

se aplicará al código: 2018- 25279099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa América Rivera de Calles. Por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de refrigerio para celebración de fiesta infantil. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos. Por la cantidad de **\$ 100.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de presentación en celebración de fiesta infantil. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura. Por la cantidad de **\$ 60.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de bomba de gasolina para vehículo de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Artemio León Galdámez. Por la cantidad de **\$ 80.00**, dólares del Fondo del proyecto de Obras de Protección y engramado de cancha de futbol el morro. El cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte de grama para la cancha de futbol del cantón el morro. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO ONCE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Agro servicio Castro's Por la cantidad de **\$ 78.00**, dólares del Fondo Municipales. En concepto de compra de tres quintales de fórmula para la grama del estadio municipal y área de jardín en la plaza pública. Este

*gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente.-*

**ACUERDO NUMERO DOCE.-***El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Texaco el Limón. Por la cantidad de \$ 120.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83409003- del presupuesto municipal vigente.-*

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** *El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y consientes que en la comunidad de Irayoles no cuentan con un espacio de sano esparcimiento para los jóvenes del lugar por tanto acuerdan, **Priorizar** el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES.** Con el propósito de contar con un espacio donde los jóvenes del lugar puedan divertirse sanamente. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.-*

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** *El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y conscientes de lo difícil que es transitar en época de invierno la calle que conduce a cuatro pinos por tanto acuerdan, **Priorizar** el proyecto de **MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CASERIO CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHPILIN.** Con el propósito de mejorar las vías de acceso que lleven desarrollo a la referida comunidad. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.-*

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** *El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la jefe uaci para que se encargue de realizar el proceso de contratación de un profesional para que se encargue de elaborar la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CASERIO CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHPILIN.** **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-* ~~~~~ **RUBRICADAS.-**

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día catorce de Septiembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: agenda a desarrollar, 1- Participación de técnico de corsatur, 2-Ordenamiento Territorial, 3- Lectura de acta anterior, 4- lectura de correspondencia, 5- Reunión con micro empresarios que utilizan los chalet, 6- planificación de declaratoria Comalapa libre de analfabetismo, 7- varios. Desarrollo: **punto uno**, se contó con la visita del técnico de corsatur Juan Francisco Mejía, quien visito la municipalidad, para hacer una invitación a que el municipio participe en el festival regional de pueblos vivos dos mil dieciocho, que se llevara a cabo los días 13 y 14 de octubre del corriente año, en el **PARQUE RECREO** contiguo a ciudad mujer en la ciudad de san Martín, los rubros en los que se puede participar son Gastronomía, artesanías, habilidades artísticas o creativas entre otras, **punto dos**, se habló del ordenamiento territorial en casco urbano de Comalapa, y se dijo que urge la implementación de una ordenanza regulatoria de aceras y zonas verdes en el municipio, así mismo regular las construcciones se debe educar a la población que para realizar cualquier construcción, se deben sacar los respectivos permisos para construir e informarles en su momento los derechos que deben respetarse y que para todo lo relacionado se tiene que tener un permiso de parte de la comuna. **Punto tres**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue observada por el concejo en relación a la compra de las sillas que se consideró, dijeron que mejor se dejaran para el próximo mes y que se compren cien sillas y seis mesas, **punto cuatro**, no se desarrolló, **punto cinco**, se realizó reunión con los arrendatarios de los chalet municipales, para informarles sobre la situación de la energía eléctrica de los chalet que se harán las conexiones del servicio de forma individual y que serán ellos los encargados de pagar la respectiva factura de forma mensual, y la factura será emitida a nombre de la alcaldía municipal de Comalapa,

por ser municipales. **punto seis**, el señor Alcalde Municipal informo al concejo municipal, sobre los preparativos que se están haciendo para el evento del próximo martes dieciocho de septiembre corriente, de Declaratoria del municipio libre de analfabetismo, se procedió posteriormente a apoyar la colocación de un tubo para la colocación de la bandera que indica que el municipio está libre de analfabetismo, se habló de crear una comisión para la creación de una ordenanza y decreto para ordenar las construcciones en el municipio, se recomienda a la síndica municipal, realizar visita donde don Felicito Ardón para evitar la construcciones en las orillas de la calle y de ordenar los cementerios. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que la situación económica en el País y las políticas económicas a nivel nacional e internacional, ha disminuido la capacidad de pago de los habitantes del país y particularmente de los contribuyentes del municipio de Comalapa, quienes por tal situación se han convertido en sujetos morosos en el pago de sus tributos municipales, Acuerdan Aprobar una Ordenanza transitoria de Exención de Multas e Intereses con carácter transitorio, que motiven a los Contribuyentes a solventar sus deudas tributarias Municipales, incentivándolos a pagar los tributos para que al publicarla, se realice la promoción pública de la misma; a fin que los contribuyentes se acerquen a pagar la mora y dispensar multa e interés. Certifíquese este acuerdo y dese a conocer.- **ACUERDO NUMERO TRES.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Alquileres la Mascota. Por la cantidad de **\$ 275.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de alquileres de tarima de 5x4 para evento de declaratoria del municipio libre de analfabetismo. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de PRINT GT. Por la cantidad de **\$ 85.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de Compra de stiker publicitario para evento de declaratoria del municipio libre de analfabetismo. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de

las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Texaco el Limón. Por la cantidad de \$ 40.00, dólares del 25% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83409003- del presupuesto municipal vigente.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Texaco el Limón. Por la cantidad de \$ 65.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83409003- del presupuesto municipal vigente.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Claro. Por la cantidad de \$ 339.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de pago de arrendamiento de local de uso de la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Texaco el Limón. Por la cantidad de \$ 75.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83409003- del presupuesto municipal vigente.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Marco Antonio Martínez Ardón. Por la cantidad de \$ 330.00, dólares del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes de jugadores de futbol afederado en tercera división de futbol aficionado. Que realizaron encuentro futbolístico. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83441001- del presupuesto municipal vigente.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y luego de revisar el proceso de evaluación de ofertas de la comisión



**ACTA NUMERO DIECINUEVE.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de Septiembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: agenda a desarrollar, 1- Lectura de acta anterior, 2- lectura de correspondencia, 3- Evaluación del evento de declaratoria al municipio libre de analfabetismo, 4- Situación bajada al río cantón la junta, 5- Formulación de Carpeta técnica calle al cementerio del pepetón, 6- visita de la comunidad el morro y candelaria, desarrollo: **punto uno**, se le dio lectura al acta de la reunión anterior la que se aprobó por el concejo sin modificaciones, **punto dos**, se le dio lectura a invitación hecha por plan el salvador a evento de graduación, en Chalatenango, **punto tres**, se hizo una breve evaluación del evento, en donde se contó con la presencia de autoridades de educación, se dijo que fue positivo el trabajo en equipo que se realizó por parte del personal administrativo y de campo de la municipalidad, el señor alcalde municipal manifestó que hubieron algunas fallas en la parte protocolaria pero por lo demás el evento fue todo un éxito, **punto cuatro**, en lo relacionado a la bajada al río en cantón la junta, se dijo que se programara visita para la próxima semana, **punto cinco**, en relación a la formulación de carpeta técnica para el proyecto concreado de tramos de calle en el pepetón, se dijo en la reunión de concejo que es necesario por lo que hay que contratar a un profesional, para que se encargue de la elaboración de la misma, propusieron además la posibilidad de poder contratar a un ingeniero para tenerlo de carácter permanente para que nos apoye en la parte técnica de los proyectos, **punto seis**, en relación a la visita de campo que se hizo a la cancha del cantón el morro se procedió a realizar la visita de campo, en la cancha del morro se pudo observar poco avance en la obra, pero se dijo que se les daría espacio de una quincena más, para terminar los tramo intermedios que aún se ven sin grama y se dejó para darle más taller a lo de la canaleta de la portería que está en el rumbo norte y la construcción de una rampla para evitar la

erosión, y en el cantón candelaria, se propuso la construcción de otro tramo de muro continuando del ya existente para proteger la calle, de igual forma se les recomendó a los contratistas terminar el tramo de calle para evitar la erosión de la misma. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan autorizar una quincena más de trabajo para la cancha del cantón el morro, a fin que se avance en actividades que son meramente necesarias para la protección de la misma, pues los trabajos que hasta el momento se han realizado se ve que están un poco atrasados, por lo que se deberá mostrar un mayor avance en la quincena que se autoriza. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, conceder permiso al señor Francisco Alexander López Carbajal, para que pueda realizar conexión de una mecha de agua potable en el cantón la Junta, por lo que deberá inscribirse en la ficha de contribuyentes de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, conceder permiso a la Doctora Ana Delmy León de Guerra, para que pueda funcionar su clínica dental en el barrio las Flores de este pueblo, por lo que deberá inscribirse en la ficha de contribuyentes de la municipalidad a partir de esta fecha. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mundo Publicitario. Por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de doscientos brochures full color tamaño carta. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Texaco el Limón. Por la cantidad de **\$ 60.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83409003- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento

de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Seguros Futuro. Por la cantidad de **\$ 314.92**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de Pago de cuotas de seguro automotor de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83601001- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Autorizar a la Jefe Uaci para inicie el proceso de contratación de un profesional para que se encargue de la elaboración de carpeta técnica para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES**. Con el propósito de contar con un espacio donde los jóvenes del lugar puedan divertirse sanamente. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar al Arquitecto Francisco Antonio Fuentes, para que se encargue de elaborar la carpeta técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CASERIO CUATRO PINOS A CASERIO EL PEPETON DEL CANTON GUACHPILIN**. Con el propósito de mejorar las vías de acceso que lleven desarrollo a la referida comunidad. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,*  
*Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,*  
*Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,*  
*Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,*  
*Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO VEINTE.**- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que se le confieren en los artículo 3, numeral 3 y artículo 14, 119 del código municipal, que textualmente dice; que es facultad del del concejo municipal conceder personalidad jurídica a las asociaciones comunales, vistos y revisados los estatutos de la “Asociación Administradora del Sistema del Agua Potable, Salud y Medio Ambiente del caserío el Tablón cantón el Morro municipio de Comalapa departamento de Chalatenango”, con el nombre de “RIOS DE AGUA VIVA” la cual podrá abreviarse: **REVIVA**, constituido por 53 artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la constitución de la república, al código municipal, a la moral y a las buenas costumbres, en relación a los artículos antes relacionados, este concejo municipal siguiendo los procedimientos de Ley por Tanto Acuerdo, a) aprobar los Estatutos en todas sus partes, b) Conceder Personalidad Jurídica, a la Asociación Administradora del Sistema del Agua Potable, Salud y Medio Ambiente del caserío el Tablón cantón el Morro municipio de Comalapa departamento de Chalatenango”, con el nombre de “RIOS DE AGUA VIVA” la cual podrá abreviarse: **REVIVA**, c) Autoriza su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva la Alcaldía Municipal de Comalapa, Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Ferretería Richard. Por la cantidad de \$ 312.50, dólares del fondo del proyecto obras de mitigación en el municipio el cual esta

siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de accesorios y pintura. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25231002- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Ferretería Richard. Por la cantidad de **\$ 155.00**, dólares del fondo del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales en el municipio el cual esta siendo financiado del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de horas maquina para mejoramiento de tramo de calle. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25243099- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Ferretería Richard. Por la cantidad de **\$ 283.85**, dólares del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de accesorios y pintura para seminario taller impartido a las mujeres emprendedoras del municipio. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25243099- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 702.29**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83431002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Irma Sonia Galdámez de León, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compras de refrigerios y almuerzos para evento de declaratoria del municipio libre de analfabetismo. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25223001- del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor Jose Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83405001- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Comercial Ovidio Deras, por la cantidad de **\$ 345.00**, dólares del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de archivo metalico y tres ventiladores de pedestal. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25235001- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83405001- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Funerales Guardado, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de un servicio funerario para familia de escasos recursos económicos del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Comures, por la cantidad de **\$ 248.66**, dólares, de los Fondos del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de cuota gremial a comures correspondiente al mes de Agosto. Este gasto se aplicará al

*Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Oscar Antonio Escobar Escobar, por la cantidad de \$ 330.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Alumnos de Bachillerato desde Comalapa hasta el cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio UNO, por la cantidad de \$ 650.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25229003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mc San Antonio. Por la cantidad de \$ 1,066.30, dólares, de los Fondos del proyecto Obras de Mitigación en el municipio el cual está siendo financiado del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de compra de materiales para obras de mejoramientos de tramos de calle. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Mc San Antonio. Por la cantidad de \$ 604.11, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de compra de CANOPYS para uso de la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO***

**NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Fidelia Antonia Galdámez de Escobar. Por la cantidad de **\$ 280.00**, dólares del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales prestados a la municipalidad como instructora del taller de elaboración y comercialización de floristería impartido a las mujeres emprendedoras del municipio. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Francisco López Ramírez, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social del municipio. en concepto de pago de dos transportes con el equipo de futbol aficionado de Comalapa y con alumnos del centro escolar Manuel José arce de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como monitor deportivo del Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Fidencio Antonio Guevara Orellana, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores de las escuelitas de futbol del municipio, realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro

departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Félix Eduardo Fuentes León, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores del futbol aficionado de caserío varillas, Caserío El Tablón del Cantón El Morro. Realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Karla Patricia Ardón González, por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales prestados a esta municipalidad como supervisora y promotora de alfabetización en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social. En concepto de monitor deportivo de las escuelitas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Samuel Alexander Hernández Pereira, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, del 75% del Fondos para el desarrollo económico y social.

*En concepto de Transportes de recolección y traslado a la planta de transbordo en el paraíso del departamento de chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.-***ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-***El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 282.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. A Luis Escobar León, En concepto de mano de obra realizada en instalaciones domiciliarias a personas de escasos recursos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.-***ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-***El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Nelson García Galdámez, por la cantidad de\$ 250.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como monitor deportivo del Cantón Guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.-***ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-***El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Juan Diego Galdámez Guevara. Por la cantidad de \$ 1,120.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de transporte de grama para cancha de futbol del cantón el morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.-***ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-***El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Variedades y Ferretería Karen, por la cantidad de \$ 757.35, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo*

*Económico y Social. En concepto de compra de materiales eléctricos, para reparaciones de lámparas del alumbrado público. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de El mundo de Telas, por la cantidad de **\$ 1,771.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de trajes para dama y trajes de hombre, para uniforme del personal municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25227001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar recibo por el monto de **\$ 126.01**, dólares, como un gasto directo del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de amortización de la comisión al isdem por ser garante de créditos municipales. Gasto que se aplicara al código: 2018- 83609002- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 11,959.93**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por Multi Inversiones Mi Banco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, pagar la cantidad de **\$ 4,789.75** dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo Económico y Social del municipio. Para la amortización de crédito otorgado por la caja de crédito de san pedro nonualco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 42219253001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 110.00**,*

dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleada de apoyo administrativo en centro escolar Manuel José arce de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 660.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo administrativo en la unidad de salud comunitaria de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla de empleados, por la cantidad de **\$ 780.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de salario por encargarse del mantenimiento del estadio municipal y salario del monitor deportivo de las escuelas de futbol municipal. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla de trabajadores. Por la cantidad de **\$ 1,776.00**, dólares del Fondo del proyecto de Obras de Protección y engramado de cancha de futbol el morro. El cual está siendo financiado con fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de Salario a Doris Alicia Ardón Guillen, por la cantidad de **\$ 180.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago por colaborar con el aseo en las

instalaciones del Kinder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 546.00**, dólares, de los fondos del proyecto Obras de Mitigación en el municipio el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en caserío barillas. Gasto que se aplicara al código: 2018-25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 2,133.00**, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales en el municipio, el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en mantenimiento de calle en el tramo de Cantón guachipilín. Gasto que se aplicara al código: 2018-25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 1,188.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en la recolección de desechos sólidos en Comalapa y el Cantón la junta. Gasto que se aplicara al código: 2018-25203002- del presupuesto municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-  
 ~~~~~"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
 Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
 Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda, I. Saludo y Bienvenida, II. Lectura del acta anterior, III. participación de los ingenieros del fisdl, IV. visita a la comunidad del tablón cantón el morro.: Desarrollo, punto uno, el señor alcalde dio la bienvenida a los miembros del concejo municipal y a los ingenieros del fisdl que nos visitaron para dar a conocer alguna información del proyecto de mejoramiento de cuatro sistemas de agua en el municipio. punto dos no se desarrolló, punto tres, se tuvo la visita del arquitecto Neris Herrera y del ingeniero Salvador Rodríguez, y el ingeniero Erick de la empresa supervisora Monflo, quienes informaron al concejo municipal sobre el proceso de avance que se ha tenido ya en el proyecto y que solo se está a la espera de que se realicen las conexiones de energía eléctrica, de los rebombeos y posteriormente se realizaran las pruebas necesarias, para poner en funcionamiento el referido proyecto, hablaron además del funcionamiento de la nueva junta de agua que será la encargada de administrar el servicio de agua potable, la cual se eligió para un periodo de dos años, pero debido a que el proyecto ha tenido dificultades en sus avances por lo que se deberá de elegir una nueva junta administradora del agua, para los cuatro sistemas. El ingeniero erick también hizo un dibujo sobre como esta el actual sistema de agua para considerar las posibles modificaciones que se puedan realizar para beneficiar a un sector del cantón guachipilín.

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Carlos Santos Lopez, por la cantidad de \$ 110.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de pago de arbitrajes de las escuelitas de

futbol municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Adán León León, que suman la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de aparatos para diferentes eventos realizados en el municipio por la comuna. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Gil Fuentes Reyes, por la cantidad de **\$ 130.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de pólvora para la celebración que se tuvo de las fiestas patrias. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25229001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Ivan Antonio Lopez Melgar. Por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de instructor de bandas de paz de la Escuela Urbana Mixta General Manuel José Arce de Comalapa, Canton Candelaria y Canton El Morro. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Juan Carlos Arteaga. Por la cantidad de **\$ 78.00**, dólares del Fondo Municipal. En concepto de pago de reparación de aire acondicionado de vehículo Mazda y limpieza al sistema. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código

Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Francisco Antonio Mejía López. Por la cantidad de \$ 180.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de pago de transporte en misión oficial del concejo municipal y de representantes del corbelan al macizo montañoso de la montaña. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83441001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO SIETE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Heriberto Ardón Galdámez. Por la cantidad de \$ 45.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de pago por la tala de árboles caídos en los cantones y casco urbano por motivo de torrenciales lluvias. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO OCHO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Telemovil el Salvador S. A. de C.V. Por la cantidad de \$ 55.67, dólares del Fondo Municipal. En concepto servicios de telefonía móvil de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83417003- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO NUEVE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Casa Rivas S.A. de C.V. Por la cantidad de \$ 288.30, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de equipo de sonido para uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO DIEZ.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Digicel S. A. de C.V. Por la cantidad de \$ 149.96, dólares del Fondo Municipal. En concepto servicios de telefonía móvil de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83417003- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO ONCE.- *El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Contratar a la empresa CONSTRUINSA S.A. DE C.V. para que se encargue de elaborar la carpeta*

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día doce de Octubre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda, I. Lectura del acta anterior, II. Lectura de correspondencia, III. Visita a Comunidad Barillas, IV. Revisión de Carpeta Técnica Pepetón, V. Caminos vecinales, VI. Varios: a. pueblos vivos, b. visita a comunidades, c. Avances en acometidas eléctricas en chalet municipales, d. utilización de internet robusto dedicado, e. conexión de rebombeos: desarrollo **punto uno**, se le dio lectura a la acta de la sesión anterior la cual se aprobó por el concejo sin modificaciones, **punto dos**, se le dio lectura a la correspondencia, entre ellas solicitud de refrigerio por parte de agente de la PNC, para actividad con jóvenes en cantón guachipilín, solicitud de canopys, refrescos para actividad religiosa, y solicitud de permiso para talar árboles, las cuales fueron aprobadas por el concejo municipal, **punto tres**, se tenía considerada dentro de la agenda la visita de la adesco del caserío barillas, pero solo se hizo presente un miembro de la misma, por lo que este punto no se desarrolló, solo se le informo a la asistente que se está pendiente con el proyecto de agua para la comunidad, **punto cuatro**, se contó con la presencia del arquitecto Fuentes, quien fue el profesional que se contrató para la elaboración de la carpeta técnica del mejoramiento de tramo de calle en caserío el pepetón, quien presento la referida carpeta ya finalizada al concejo municipal por lo que posterior a la revisión se autorizó pasar la factura para que se pueda gestionar el pago de la misma, **punto cinco**, en relación al proyecto de caminos vecinales, en el sector del cantón candelaria se ha estado trabajando de forma constante, pero a partir de este próximo lunes se comenzara en guachipilín, en barillas y achiotios, para mientras deja de llover y se gestiona la máquina para que se mantenga la calle en buenas condiciones por más tiempo, punto seis, en varios a. tenemos la actividad de pueblos vivos la cual se tiene programada para el próximo sábado veinte de octubre corriente, por lo que se deberá de hacer toda la

logística para el Stan y podrán acompañar los miembros del concejo que lo deseen, b. no se realizó, c. en relación a las acometidas eléctricas se informó que ya se habló con el electricista y se le dijo que comience el trabajo, a lo que el manifestó que en la próxima semana se aria presente para avanzar dichos trabajos, d. utilización del internet robusto, se informó que ya se tienen las acometidas, pero que debe en instalarse en las computadoras donde funcionara, en el caso del wifi en la zona del parque, se dijo que se deben comprar algunos insumos para que funcione mejor, y se propuso hacer un pequeño evento de inauguración del mismo el día dos de noviembre en el parque municipal, e. se informó al concejo municipal que el día miércoles de esta semana se hicieron las conexiones de los tres rebombes del proyecto de mejoramiento de cuatro sistemas de agua, por lo que estamos a la espera de las pruebas que se realizaran, para ver la funcionabilidad del proyecto. Se hablo además de hacer la observación a los empleados municipales que en horas hábiles se mantienen por mucho tiempo en el teléfono, se dijo además en relación a la empleada de mantenimiento que la labora en el parque y plaza, que debe trabajar las ocho horas que la ley manda, para que pueda recibir un salario por día, de lo contrario se prescindirá de sus servicios. se hizo la observación en el concejo que se tenga mucho cuidado con algunos trabajadores que hacen proselitismo político, de que no estén mezclando su trabajo con el trabajo municipal porque se puede dar lugar a comentarios de la parte de la población. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el señor Mario de Jesús Deras, de autorizarle para que pueda talar cinco árboles de diferentes clases que están ubicados en inmueble donde realizará la construcción de su vivienda, por lo que luego de revisar el acta de inspección realizada por el encargado de la unidad ambiental y ver las fotografías que evidencian lo relatado en dicha solicitud, se autoriza dicho permiso, con la condición que se siembren más de los que se han autorizado talar, para mantener el equilibrio de nuestro medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar la solicitud presentada por un agente de la policía nacional civil que trabaja bajo la modalidad de policía comunitaria, en el cantón guachipilín, de proporcionarle refrigerio para actividad que realizara con jóvenes del cantón guachipilín en la cancha de basquetbol del referido cantón, así como también tres regalos y sonido, todo con el propósito de contribuir a la prevención de la violencia en

nuestro municipio. certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda aprobar la solicitud presentada por agentes de pastoral del cantón candelaria, de que se les apoye con sonido, canopys y refrescos para evento religioso que se realizara en el cantón candelaria de esta jurisdicción, con motivo de la ordenación sacerdotal del joven Jairo Escobar Cartagena, del referido cantón. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, rectificar la partida de nacimiento de BAUDILIO MARQUEZ FIGUEROA, debido que al momento de registrársela se le omitió el primer nombre de la madre consignándosele como Edelmira, siendo lo correcto MARIA EDELMIRA, por lo que en base a lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley del Nombre de la persona natural, se le autoriza a la jefe del registro del estado familiar, para que se encargue de realizar dicha rectificación, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, delegar al señor José Amílcar León León, encargado de la unidad ambiental, para que sea el quien regule el horario de trabajo de la empleada de mantenimiento en el parque municipal, asegurándose que cumpla con las ocho horas laborales tales y como lo establece la ley, y que de lo contrario solo se le deberán pagar el equivalente a las horas que trabaje. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Wilber Alexander Chávez. Por la cantidad de \$ 70.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto transporte con equipo de futbol del cantón la junta hasta la ciudad de aguilaes en el departamento de san salvador. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83421001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Cecilio de Jesús Aldana Valencia. Por la cantidad de \$ 60.50, dólares del Fondo Municipal. En concepto de alimentación proporcionada a jugadores del club deportivo

atlético Comalapa en sector aficionado. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Juan de Dios Coto López. Por la cantidad de \$ 130.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto Tala de árbol que obstruida el paso en calle a caserío el pilón del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83421001- del Presupuesto Municipal Vigente.-* **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a William Armando López Gómez. Por la cantidad de \$ 45.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de pago de reparaciones de cuatro bocinas del sonido municipal. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-* **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferreteria Richard. Por la cantidad de \$ 42.12, dólares del Fondo Municipal. En concepto compra de herramientas, pintura y cemento, para reparación menores. Este gasto se aplicará al código: 2018- 834315099- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-* ~~~~~ **RUBRICADAS.-**

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO VEINTITRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de Octubre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda, I. Saludo y bienvenida, II. Comprobación de Quórum, III. Lectura del acta anterior, IV. Lectura de correspondencia, V. Visita a Comisión de la Iglesia católica, VI. Introducción de Energía Eléctrica en colonia azambio del cantón la junta, VII. Situación actual de la cancha del cantón el morro, VIII. Proyectos: a. caminos vecinales, b. tramo de calle candelaria, IX. Varios.- desarrollo: **punto uno**, el señor alcalde fue quien dio la bienvenida al concejo municipal, **punto dos**, se realizó la comprobación de quorum, por parte del señor Alcalde Municipal siendo positiva, pues se cumplía con lo que establece el código municipal, **punto tres**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue observada por el concejo municipal, en tres puntos, no se incorporó en el acta la observación que se hiciera a empleados de la municipalidad que pasan mucho tiempo en el teléfono en horas hábiles, también se habló de la persona que se encarga de la limpieza en la plaza y parque municipal, que de no trabajar las ocho horas que la ley establece y por las cuales recibe un pago diario, se prescindirá de sus servicios, se habló de hacer el recordatorio al tesorero municipal sobre la compra de sillas y mesas para la municipalidad, y de que los trabajadores que Handan trabajando en política no mezclen su trabajo con el de la municipalidad, para evitar comentarios por parte de la población, **punto cuatro**, se le dio lectura a la correspondencia entre las cuales se tenía solicitud de permiso de la secretaria del centro escolar sin goce de sueldo, solicitud del centro escolar, solicitud del DMI, solicitud de la parroquia inmaculada concepción, solicitud de padres de familia, para que se les proporcione un payasito para la fiesta de graduación de los niños de parvularia, y lectura de oferta presentada por el Ingeniero Noe para realizar obra de protección, **punto cinco**, se contó con la visita del padre Eduardo Antonio M, y la señora Claudia Sofia Galdámez, quienes

*presentaron la solicitud de la parroquia y a la vez concientizaron al concejo municipal para que se les apoye pues la finalidad del evento es para recaudar fondos que contribuyan al excelente funcionamiento de la parroquia, que también es nuestra, **punto seis**, Se hablo de la necesidad de apoyar la introducción de energía eléctrica aun sector vulnerable del cantón la junta, pues hay varias familias que no cuentan con dicho servicio en pleno siglo veintiuno, punto siete, en relación a la cancha de futbol del cantón el morro no se desarrollo, **punto ocho**, en relación al proyecto de caminos vecinales, se habló de la necesidad de que se trabaje en la chapoda de las calles y se propuso que solo se le den tratamiento por el momento a los tramos más complicados, porque lo ideal es que la maquinaria se encargue del ultimo mantenimiento y que se debe gestionar que se realicen dichos trabajos en el mes de noviembre del corriente año, se habló del tramo de calle del cantón candelaria, se habló que en reunión anterior sostenida con el ingeniero Noé Galdámez, existió error al momento de la cuenta por lo que aún está pendiente la última asignación, menos el 15% que la ley manda, hasta que se realice la liquidación del mismo, se habló de un tramo de calle a la altura de chorosco que se tienen inconvenientes debido a que se cerró una salida importante de aguas lluvias, por lo que se le sugirió a la síndica municipal que debe realizar inspección, se hablo de considerar la modalidad de control de asistencia del personal municipal así como también regular la situación de los permisos personales ya sea por salud o no. Se informo que ya existe el compromiso del electricista que iniciara los trabajos para independizar la energía eléctrica de los chalet y los baños municipales. **punto nueve**, nos visitó la comunidad del caserío barillas del cantón la junta, para hablar sobre la situación actual de la tubería de agua potable que ya están quedando muy cerca de superficie de la tierra sobre la calle principal, entre el centro escolar y el parque recreativo, también dicha comunidad hablo sobre la necesidad que existe de realizar la reparación de tramos complicados de calle que desde el puente del rio azambio conduce al caserío barillas que son un aproximado de treinta metros y setenta y siete metros lineales más a la altura de la quebrada el huevo, que podría hacerse un revestimiento de concreto en tramos de calle y pasarela, también manifestaron al concejo sobre la problemática que tienen en relación a que se está haciendo una mala disposición de aguas servidas dentro de la comunidad a la altura de la casa de niña Amalia, que se hace una distribución de aguas servidas las cuales afectan la calle principal, por lo que piden que se realice visita de campo para ver dicha situación, la cual en este mismo momento se programó para el próximo martes veintitrés del presente*

mes.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la Licenciada Ana María Ardón León, quien es empleada municipal y labora como Secretaria del Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa, concederle la ampliación del permiso solicitado a esta municipalidad sin goce de sueldo por un periodo adicional que comprende del dieciocho al treinta y uno de octubre del corriente año, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé tramite.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la comisión de la parroquia inmaculada concepción, de proporcionarles dos artísticas con sonido incluido, para la fiesta que se celebra en honor a la virgen la inmaculada concepción, dicho aporte será por el total de \$ 900.00, dólares. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferreteria Richard. Por la cantidad de \$ 30.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto compra de pintura blanca para marcar la cancha de futbol de comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2018- 834315099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Estación de Servicio Uno. Por la cantidad de \$ 165.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Toldos Lon Arte. Por la cantidad de \$ 524.26, dólares del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto compra de canopys de uso oficial en la municipalidad.

Este gasto se aplicará al código: 2018- 25265007- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos. Por la cantidad de \$ 50.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de presentación artística como cómico en fiesta infantil del caserío el tablón del cantón el morro, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO SIETE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rolando Alberto Pineda Sánchez. Por la cantidad de \$ 72.00, dólares del Fondo Municipal. En concepto de premiación en torneo relámpago realizado con jóvenes del cantón guachipilín en coordinación con la PNC y alcaldía municipal. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO OCHO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Super Tienda San Francisco. Por la cantidad de \$ 59.89, dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de insumos de uso para preparar alimentación de refrigerio en actividad realizada con adescos de los diferentes cantones y caseríos del municipio. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO NUEVE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de SIGNO. Por la cantidad de \$ 39.55, dólares del Fondo Municipal. En concepto de visita de elaboración de presupuesto para las instalaciones extensión telefónicas. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO DIEZ.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Industrias Pinta Todo. Por la cantidad de \$ 176.00, dólares de los Fondos del 75% del*

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de Octubre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I: Asamblea General de Adescos, se realizó la asamblea general de adescos constituidas y en proceso del municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango, para darles a conocer sobre los procedimientos que cada asociación debe realizar para que el trabajo que se debe hacer en las comunidades sea más efectivo, pues en muchas ocasiones por desconocimiento se dejan de hacer procesos que a la larga afectan la gestión que las mismas realizan, de igual forma se les dio a conocer la ordenanza de ordenamiento territorial que está trabajando en el concejo municipal para ordenar la parte de las construcciones en el municipio, ya que eso le dará una mejor vistosidad y sobre todo no se le violentara en ningún momento el derecho de circulación al peatón. Para la aplicación de la misma se dijo que es necesario que se convoquen a todos los albañiles y obreros de la construcción, para que al momento de construir sus obras no lo hagan violentando los derechos del peaton y tomando en consideración que para construir se necesita tener el respectivo permiso por parte de la municipalidad **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que se le confieren en los artículo 3, numeral 3 y artículo 14, 119 del código municipal, que textualmente dice; que es facultad del del concejo municipal conceder personalidad jurídica a las asociaciones comunales, vistos y revisados los estatutos de la “Asociación de Desarrollo Comunal de la Lotificación Piñuela Uno, Caserío Chorosco, Cantón La Junta municipio de Comalapa, Departamento de Chalatenango”, con el nombre de “ADESPIUNO” la cual podrá abreviarse: ADESPIUNO, constituido por 59 artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la

Republica, al Código Municipal, a la moral y a las buenas costumbres, en relación a los artículos antes relacionados, este concejo municipal siguiendo los procedimientos de Ley por Tanto Acuerda, a) aprobar los Estatutos en todas sus partes, b) Conceder Personalidad Jurídica, a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Lotificación Piñuela Uno, Caserío Chorosco, Cantón La Junta municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango”, con el nombre de “ADESPIUNO” la cual podrá abreviarse: ADESPIUNO, c) Autoriza su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto lleva la Alcaldía Municipal de Comalapa, Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, programar una próxima reunión con las diferentes asociaciones comunales del municipio para el próximo veintidós y veintitrés de noviembre para que nos puedan apoyar con la elaboración del presupuesto municipal del municipio. certifíquese este acuerdo y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerda, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 150.00**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social, en concepto de arbitrajes de las escuelitas de futbol municipal del mes de octubre y noviembre. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 391.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes con jóvenes y equipo de primera aficionado a diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de **\$ 70.00**, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de instructor de bandas de paz de la Escuela Urbana Mixta General Manuel José Arce de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa,

departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como monitor deportivo de las escuelas de fútbol municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como enfermera en casa de la salud del cantón El Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Samuel Alexander Hernández Pereira, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de transportes en la recolección de desechos sólidos hasta la planta de transferencia el tablón del municipio del paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 694.48**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83431002- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los

artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar una Factura de Arq. Francisco Antonio Fuentes Castellanos. por la cantidad de **\$ 600.00**, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de dos tramos de calle principal que conduce a Caserío cuatro pinos y caserío el pepetón del cantón guachipilín. Del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios profesionales en la formulación de carpeta técnica del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a José Nelson García Galdámez, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario como monitor deportivo de equipo federado del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Rigoberto Carbajal Ardón, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transporte de alumnos del bachillerato del cantón guachipilín y caserío el pepetón hasta el instituto nacional de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83421001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Karla Patricia Ardón González, por la cantidad de **\$ 700.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Servicio Profesionales prestados a esta municipalidad como supervisora y promotora de alfabetización en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del

*Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de \$ 290.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. A Luis Escobar León, En concepto de transportes de Escuelitas de Futbol municipal del cantón candelaria en diferentes municipios del departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como monitor deportivo del Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de \$ 3.39, dólares, para pago de Factura. En concepto de Certificación de cheque de los Fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de abonar al banco Scotiabank. la cantidad de \$ 3.39, dólares, para pago de Factura. En concepto de Certificación de cheque de los Fondos del Fondo Municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las*

facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 1,890.00**, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales del municipio el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en el mantenimiento de calles de acceso a cantón guachipilín y achiotios. Gasto que se aplicara al código: 2018-25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 207.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de pago por colaborar con la limpieza en el Kinder Garden de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 1,065.00**, dólares, del proyecto Construcción de Obras de protección y engramado de cancha de futbol del cantón el morro, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra del proyecto. Gasto que se aplicara al código: 2018-25203002- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de **\$ 1,206.00**, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales del municipio el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en el mantenimiento de calles de acceso a cantón Candelaria y Pepetón. Gasto que se aplicara al código: 2018-25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por

el monto de **\$ 990.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en la recolección de desechos sólidos en el municipio. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados, por la cantidad de **\$ 780.00**, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario de personal de Apoyo al Deporte. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados de apoyo a la salud, por la cantidad de **\$ 660.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario del mes de octubre. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Seguros Futuro, por la cantidad de **\$ 175.15**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de seguro de fidelidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83601001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura Por la cantidad de **\$ 248.66**, dólares del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de cuota gremial a comures . Este gasto se aplicará al código: 2018- 83309001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El

Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de \$ 60.00, dólares, del Fondo Municipal. En concepto de compra de combustible de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo de ISDEM, por la cantidad de \$ 126.01, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de comisión por ser garante de crédito. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83609002- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de MONFLO INGENIEROS S.A. DE C.V. Por la cantidad de \$ 1,000.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de tercera estimación de la supervisión del proyecto MEJORAMIENTO DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA EN COMALAPA. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265008- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO TREINTA.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados de apoyo a la salud, por la cantidad de \$ 125.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de cafeteras para uso institucional. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265007- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la*

*República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de \$ 700.00, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de combustible de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25229003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Taller Hernández, por la cantidad de \$ 165.00, dólares, del 75% Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de retenedores de distrito, faja de tiempo y demás repuestos para vehículo de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25234018- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos. Por la cantidad de \$ 300.00, dólares del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentación artística como cómicó en fiestas infantiles. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a la mancomunidad la montañona. Por la cantidad de \$ 667.00, dólares del 75% Fondo para el desarrollo económico y social, En concepto de pago de cuota de contrapartida municipal a la mancomunidad la montañona. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25279099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de INMOBILIARIA TURISTICA ECOLOGICA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 500.00,*

dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de abono al pago de horas maquina en el proyecto de mejoramiento de calles y caminos vecinales. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a María Norma Carbajal de León, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para transporte y alimentación de estudiante de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. –

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Sonia Guadalupe Carbajal Carbajal, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para transporte y alimentación de estudiante de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.–

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Judith del Carmen Moran Menjívar, por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alimentación del grupo folclórico de san Salvador. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de ING. SANTOS FIGUEROA. por la cantidad de

*\$ 500.00, dólares, del Proyecto de Apertura de Calle Caserio el Roble que conduce a cantón el morro y los guevaritas el cual esta siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago final por elaboración de carpeta técnica del referido proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Félix Eduardo Fuentes León, por la cantidad de \$ 550.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores del Caserío El Tablón y del Cantón El Morro. Realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Libre Deportes Fany. Por la cantidad de \$ 550.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de insumos de papelería de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25225001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. -** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de **VARIEDADES Y FERRETERIA KAREN.** por la cantidad de \$ 649.20, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de material eléctrico para mantenimiento y reparaciones del sistema eléctrico en diferentes lugares del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le*

confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de SANCHEZ Y SERRANO INGENIEROS S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 150.00, dólares, de los fondos del proyecto mejoramiento de calles y caminos vecinales en el municipio el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de segundo abono por los Servicios profesionales de formulación de carpeta técnica, del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 2018. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Iván Antonio López Melgar. Por la cantidad de \$ 380.00, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de Banda Musical para las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Funerales Guardado, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de un servicio funerario para familia de escasos recursos económicos del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25223001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Alejandro Velásquez Escobar, por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Alquileres de sonido para diferentes eventos en centros escolares. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la

autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Adán León León, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Alquileres de sonido para diferentes eventos realizados por la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de PROMHOTUR, por la cantidad de \$ 1,000.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de pólvora para diferentes eventos realizados por la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería MC SAN ANTONIO. Por la cantidad de \$ 1,031.35, dólares del Fondo del proyecto Obras de Mitigación en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto compra de materiales para realizar obra de obra de protección. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ACUERDO NUMERO CINCUENTA.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a María Maritza Ardón Coto, por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para transporte y alimentación de estudiante de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.*

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.- *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le*

confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de \$ 180.00, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes con jugadores hasta el municipio de cítala de este departamento. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de \$ 192.20, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes con alumnos del caserío el pepeton hasta el instituto de comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de \$ 300.00, dólares de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes con alumnos del cantón guachipilín hasta el instituto de comalapa. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo. Por la cantidad de \$ 65.00, dólares de los fondos del proyecto Obras de Mitigacion en el municipio el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra en la protección y barandal de muro en caserío barillas. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Noe Hermes Galdámez Guerra, por la cantidad de \$ 1,400.00, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo

*Económico y Social. En concepto abono al proyecto de Reparación de Tramos de Calle en cantón Candelaria que conduce a cantón pacayas. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25265001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Compu Manía, por la cantidad de **\$ 340.00**, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de licencias de antivirus para equipo informático de uso oficial en la Alcaldía Municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25225003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Designar a la jefe uaci para que se encargue de realizar el proceso para la contratación de maquinaria para el proyecto de **Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales del Municipio**. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de tramite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles. - B. R. Ardón de Ayala. - Sria. -"RUBRICADAS.-*

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día primero de Noviembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Josseline Stefany Galdámez Escobar, por la cantidad de **\$ 60.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de congreso de comunicaciones a estudiante de la Universidad Andrés Bello de Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Marta Sonia Galdámez de León, por la cantidad de **\$ 168.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de refrigerios para niños, en la fiesta infantil de Comalapa, con motivo de estar celebrando las fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Dimas León Escobar, por la cantidad de **\$ 255.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo

Económico y Social. En concepto de becas a estudiantes de media que viajan del caserío el pepetón hasta el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, para el pago de transporte. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Maritza Beatriz Galdámez Rivera, por la cantidad de \$ 265.85, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de servicios profesionales prestados a esta municipalidad como facilitadora informática en el centro escolar del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Manuel de Jesús Díaz Díaz, por la cantidad de \$ 207.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de becas a estudiantes de media que viajan del cantón candelaria hasta el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, para el pago de transporte. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Elisandro Galdámez Carbajal, por la cantidad de \$ 190.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de becas a estudiantes de media que viajan del cantón guachipilín hasta el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, para el pago de transporte. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan,

autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Oscar Antonio Escobar Escobar, por la cantidad de \$ 25.00, dólares, de los fondos del Fondo Municipal. En concepto de pago de transporte a facilitadores al cantón candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83441001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Delmy Mariela García Galdámez, por la cantidad de \$ 60.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de congreso de comunicaciones a estudiante de la Universidad Andrés Bello de Chalatenango. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Jacobo Ardón Orellana, por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transporte de un viaje realizado al Hospital Rosales con paciente. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN CASERÍO IRAYOLES**. Por considerar que cumple con las actividades que se pensaron para el referido proyecto. Mismo que será financiado con fondos fodes. **CERTIFIQUESE** este acuerdo y remítalo a donde corresponda para que se le dé trámite.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria. "RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. visita comunidad del pilón, II. Visita de comunidad del pepetón, III. Visita de Comunidad del cantón Guachipilín, IV. Visita de técnico de Holcim, V. Reunión con propietarios de Ferretería Richard y Ferretería Lupita, VI. Intervención de don lucio en diferentes temas, Desarrollo: se inició a la reunión con la visita de la comunidad del caserío el pilón quienes le traen solitud al concejo municipal, en la cual piden que se les apoye con los siguiente, cinco docenas de cuete de vara, dos docenas de cuetes de luces, payaso, sonido y artistas piñatas con dulces, punto dos, visita comunidad del pepetón, quienes vinieron al concejo municipal para solicitar apoyo para la celebración de sus fiestas patronales, según detalle: cuatro docenas de pólvora, dos piñatas con dulces, payaso, sonido y refrigerio, para la fiesta de los niños, el día ocho de diciembre, el día diez de diciembre el cincuenta por ciento del pago del grupo musical, y dos canopys y sonido para el día once de diciembre, punto tres visita de la comunidad del cantón guachipilín, quienes también visitaron al concejo municipal para solicitarles apoyo para la celebración de las fiestas patronales, que tendrán lugar del ocho al doce de diciembre, para lo cual solicitan para el día ocho de diciembre apoyo con la celebración de la fiesta infantil, por lo que piden se les proporcionen piñatas con dulces, payaso, sonido, juguetes y refrigerio, para el día nueve de diciembre solicitan un grupo musical para la coronación de la reina de las fiestas, el día diez de diciembre solicitan sonido, artista y estímulos para la celebración a los adultos mayores, transporte para grupo de alabanza el día once de diciembre, y piden pólvora, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el

*código municipal acuerdan, Rectificar la partida de nacimiento de **MARIA ENRIQUELDA GALDAMEZ CARBAJAL**, porque al momento de registrársela se le escribió de forma incorrecta el nombre de mi padre como ORLANDO, siendo lo correcto ROLANDO, tal y como se comprueba con la respectiva partida de nacimiento del padre; por lo que en base a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Transitoria del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, se ordena al Jefe del Registro del Estado Familiar, para que realice el trámite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el comité de festejos del caserío el pilón del cantón candelaria, para aportarles cinco docenas de cohete de vara, dos docenas de cohetes de luces, un payaso, dos piñatas con dulces, sonido y artista, para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la virgen de la paz. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. – **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, Rectificar la partida de nacimiento de **JUAN ARMANDO HENRRIQUEZ MOLINA**, porque al momento de registrársela se le escribió de forma incorrecta el primer apellido del padre y se le omitió el segundo como JUAN HENRRIQUEZ, siendo lo correcto JUAN HENRIQUEZ LEON, tal y como se comprueba con la respectiva partida de nacimiento del padre; por lo que en base a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Transitoria del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, se ordena al Jefe del Registro del Estado Familiar, para que realice el trámite de rectificación. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la adesco del caserío el pepetón, de que se les apoye para la celebración de las fiestas patronales de proporcionarles, cuatro docenas de pólvora, dos piñatas con dulces, payaso, sonido y refrigerio, para la fiesta de los niños, el día ocho de diciembre, el día diez de diciembre el cincuenta por ciento del pago del grupo musical, y dos canopys y*

sonido para el día once de diciembre, certifiqúese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la adesco del cantón guachipilín, de que se les apoyo con la celebración de la fiesta infantil del día ocho de diciembre, con piñatas con dulces, payaso, sonido, juguetes y refrigerio, para el día nueve de diciembre se les facilitara un grupo musical para la coronación de la reina de las fiestas, el día diez de diciembre solicitan sonido, artista y estímulos para la celebración a los adultos mayores, transporte para grupo de alabanza el día once de diciembre, y piden pólvora, certifiqúese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar de recibo a Sandra Janneth Ardón de Deras, por la cantidad de \$ 400.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de sillas y mesas para diferentes actividades apoyados por la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Seguros Futuro, por la cantidad de \$ 260.41, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de abono a Seguros Futuro A.C. por seguro automotor de vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25245003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar de recibo a Walter Martínez Melgar, por la cantidad de \$ 145.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo

*Económico y Social. En concepto de Transporte realizado a las pilas con estudiantes de la escuela del cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83441001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar de Factura a Freund S. A. de C. V, por la cantidad de **\$ 197.69**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de insumos para decoración navideña en parque municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Ferretería Richard, por la cantidad de **\$ 53.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de cubeta de pintura blanca y bolsa de cal para marcar cancha de futbol. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar de recibo a Aníbal León León, por la cantidad de **\$ 160.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de reparación de estructura metálica de porterías del estadio municipal, reparación de rótulos, soldadura de dos tubos y desarmar una torre d pago a instructor de bandas de paz de la escuela del cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Ferretería Richard, por la cantidad de **\$ 194.10**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de materiales para reparaciones diversas. Este gasto se aplicará al*

Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria. "RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de Noviembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercer Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: I. Lectura del acta anterior, II. Lectura Visita de comunidad del pepetón, III. Visita de Representantes de Diseño y Construcción S. A. de C.V. IV. Visita de Microbuseros, V. Participación de Comunidad de Candelaria, VI. Participación de don Lucio Galdámez, VII. Proyectos. VIII. Varios.- Desarrollo: **punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones, **punto dos**, no se desarrolló, **punto tres**, se tuvo la visita de representantes de la Empresa de Diseño y Construcción, quienes ofrecen servicios de instalación de lámparas led, para ahorrar energía al municipio, pues según la propuesta hecha al concejo municipal el instalar ese tipo de lámparas reduce en gran medida el costo de la energía eléctrica, **punto cuatro**, no se desarrolló, **punto cinco**, se contó con la visita de representantes de la adesco del cantón candelaria, quienes acudieron al concejo para hablar en relación a las diversas obras que la comunidad requiere, tales como el bacheo y reparaciones de algunos tramos de calle de salida al caserío los leones, la cerca de la cancha de futbol, cerca del cementerio entre otros; así mismo informar que el encargado del proyecto de la calle salida a cantón pacayas, realizara los trabajos finales en el proyecto, por lo que se requiere la autorización para cerrar el paso vehicular para dicho cantón. En tal sentido se les sugirió informar a los dueños de vehículos de la zona y al empresario del bus, para evitar inconvenientes al momento de dicho cierre, también se dijo que sería conveniente que se hagan de una vez los trabajos de bacheo para aprovechar el cierre de calle y garantizar la durabilidad de las obras, el señor alcalde manifestó que en efecto como concejo se está pendiente que hay otras obras pendientes en la comunidad, pero que estas se irán realizando de acuerdo a la disponibilidad financiera de la comuna, por el momento lo más urgentes es terminar las obras que están en proceso

y luego continuamos con las demás, se hicieron dos propuestas por parte de miembros del concejo municipal, la primera es que se les informe a través de una carta bien redactada donde se les explique el porqué del cierre y las consecuencias legales que se pueden tener de no respetar tal medida, la segunda, fue la de realizar la reunión en la comunidad de candelaria con la adesco y con algunos dueños de los picat, para informarles sobre dicho cierre el cual se prolongara por alrededor de un mes. por lo que se sometió a consideración del pleno, retomando la segunda opción por lo que se asignó a la secretaria municipal, para que se realice la convocatoria a las referidas personas para reunirse el próximo miércoles en la casa comunal del cantón candelaria, con la adesco también recibimos a representantes de la comunidad las cuchillas, quienes están realizando un torneo navideño, con jóvenes de su cantón, por lo que solicitaron al concejo municipal, si es posible apoyarles con cuatro balones de futbol número cinco, una caja de sorbetes con ciento veinticinco conos, sesenta jugos para refrigerio. Punto seis.- intervención del señor Concejal Lucio Antonio Galdámez Fuentes, quien intervino en dicha reunión en algunos puntos tales como a. situación de los cables de la ampliación eléctrica en cantón la junta, b. situación de poda de árboles de la plaza y parque municipal, c. situación de permisos del señor José Amilcar León, d. los gastos que se han realizado en la cancha del cantón el morro, e. situación de berjas en zona peatonal, f. información sobre construcción de chalet en Estadio Municipal, luego de dar a conocer dichos puntos y de dar su opinión al concejo municipal en relación a ellos, una a una se le fue dando respuesta por parte de algunos miembros del concejo municipal y el señor Alcalde Municipal, pues la situación de los cables para ampliación del tendido eléctrico ya se tiene definido que se harán en lugar diferente sin afectar la propiedad, en relación a los otros puntos se le respondió de forma responsable concluyendo que si hay inconvenientes en relación a los permisos del señor Amilcar León, estos se aran solo en las ocasiones en las que el padre de el no pueda asistir, en lo relacionado al chalet el señor Alcalde informo que el dio permiso, con el enfoque de turismo, pues el estadio municipal es un excelente lugar para departir en horas de la tarde o por las noches, pues es zona que esta iluminada para tal fin, la situación económica de la cancha del morro no se proporcionó porque el tesorero ya se había retirado de la municipalidad, pero se informó que ya no se continuaron los trabajos tal y como se previeron al iniciar las obras, por lo que deberá dárseles seguimiento, el señor alcalde informo sobre el permiso solicitado por la señora Blanca Rubidia León de León, el cual no lo había informado con anterioridad, pero que si fue solicitado en tiempo

pues el tiene la solicitud, **punto siete**, en relación a los proyectos se informó que el veinte de este mes, contaremos con la maquinaria y que se iniciara el tramo de calle de candelaria, **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por los jóvenes del cantón candelaria de proporcionarles cuatro balones de futbol número cinco, una caja de sorbetes con ciento veinticinco conos, sesenta jugos, para la premiación del torneo navideño. Certifíquese este acuerdo y dese a conocer. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Super Tienda Integral, por la cantidad de **\$ 25.75**, dólares, de los Fondos Municipal. En concepto de compra de piñatas, dulces y juguetes. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Mario Ernesto Quijada Mejía, por la cantidad de **\$ 65.00**, dólares, de los Fondos Municipal. En concepto de compra de refrigerios para alumnos del centro escolar del Cantón la Junta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Mario Ernesto Quijada Mejía, por la cantidad de **\$ 50.00**, dólares, de los Fondos Municipal. En concepto de compra de Combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO VEINTISIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de Noviembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores y señoras Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda, I. Lectura del acta anterior, II. Lectura de Correspondencia, III. Proyecto de Calle el Obregón, IV. Caminos Vecinales, Desarrollo: Desarrollo: **punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue observada por el concejo municipal, por haber error en el lugar donde se realizara el torneo de futbol en cantón candelaria, **punto dos**, se le dio lectura a la correspondencia, entre ellas solicitud de sonido para graduación de noveno grado, solicitudes de transporte de estudiantes, se aprobó el sonido y en relación a la solicitud hecha por el ministerio de salud, el concejo municipal tomo a bien dar en comodato el inmueble de la casa de la salud del cantón el morro, por un periodo de veinte años prorrogables, si las partes así lo acordaren, se contó con la visita de una madre de familia del caserío chorosco quien se presentó en el concejo para solicitar apoyo con beca para su hija, que quiere continuar con sus estudios superiores, punto tres, se informó al concejo municipal que las familias del sector del tanque están solicitando desde el periodo pasado que se les autorice el cambio de nombre a su lugar de residencia; y piden al concejo municipal actual que se les asigne el nombre de COLONIA LA CRUZ, por lo que han invitado al concejo municipal a una reunión en el lugar para realizar dicha nominación y a la vez quieren que se les informe sobre el proyecto solicitado de mejoramiento de la calle de acceso a dicho lugar, pues ya hay un compromiso previo por el concejo anterior, por lo que piden dar seguimiento a dicha solicitud, **punto cuatro**, en relación al proyecto de caminos vecinales, se les informo que el contratista de la maquinaria no mando la maquinaria la semana pasada por manifestar inconvenientes con el mantenimiento, por lo que la mandara el próximo lunes para que inicie con los trabajos de terracería, luego nos dirigimos al sector del tanque en donde la comunidad esperaba atenta la presencia del concejo municipal, luego como era de esperar se tuvo un

breve conversatorio en la comunidad, en donde los asistentes, manifestaron al concejo municipal que se ratifique el compromiso del proyecto de la calle y pidieron un compromiso por parte del concejo municipal, pidieron fechas aproximadas para poder darle seguimiento, a lo que el concejo municipal respondió que se tiene previsto los meses entre marzo y abril para dar inicio con la ejecución de dicha obra, la comunidad manifestó que están en toda la disponibilidad de colaborar con el concejo municipal, para que se realice el proyecto, pero en la misma reunión se le pidió apoyo a la comunidad para poder sacar los respectivos permiso de salidas de agua que son necesarias para el buen funcionamiento de la obra, se habló de la posibilidad de realizar ampliación de algunos tramos de calle, luego se hizo la entrega simbólica del pergamino, donde se plasmó el acuerdo o decreto de nominación del sector como COLONIA LA CRUZ, y su calle mantendrá el nombre de sendero el obregón por ser su nombre arcaico desde hace muchas décadas. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales y competencias que le confiere el Código Municipal en su artículo cuatro, numeral tres, mismo que faculta el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público; y a petición de la comunidad conocida como caserío el Tanque o el Obregón, por unanimidad acuerdan, NOMINAR la comunidad conocida como el tanque y el Obregón con el nombre de: COLONIA LA CRUZ”, por el enfoque turístico en antropología cultural, por sus ecosistemas y paisajes que esta representa por estar en el entorno y en sintonía con el legendario cerro de la cruz icono del municipio y tomando en consideración el artículo cuatro numeral siete del código municipal que mandata a impulsar el turismo interno y externo de los municipios. POR TANTO, llámese al caserío el tanque con el nombre de: COLONIA LA CRUZ, a partir del día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho. Dicha nominación se mantendrá por tiempo indefinido; y recuérdese además su calle de acceso con el nombre de: SENDERO EL OBREJÓN, por su valor propio arcaico y antropológico cultural desde hace más de un siglo. **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, aprobar la solicitud presentada por los jóvenes del noveno grado de Comalapa, de que se les proporcione transporte para convivio de despedida que realizaran en el Turi centro apusunga, certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento

de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Gerardo León León, por la cantidad de **\$ 65.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de elaboración de mayas de porterías y para protección de zona de jardín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Confecciones y variedades STOP, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de uniformes deportivos y pelotas, para torneo navideño de futbol sala, a realizarse en el parque municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 110.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Global Price S.A. de C.V., por la cantidad de **\$ 190.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de Bricho Nevado. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que el municipio está creciendo su nivel poblacional lo que hace necesario que hayan más centros de atención medica que faciliten a nuestros habitantes una mejor e inmediata atención **POR TANTO: ACUERDAN, I-**

*Ratificar el Acuerdo Municipal número uno del Acta diecisiete del quince de abril del dos mil trece, donde el concejo municipal otorgo el COMODATO, por un periodo de noventa años a partir de esta fecha un inmueble con las construcciones que contiene, ubicado en el Cantón El Morro de esta jurisdicción, al Ministerio de Salud Pública, Para que funcione la casa de la salud en la respectiva comunidad de nuestro municipio, dicho inmueble contiene una extensión superficial de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, siendo las medidas las siguientes: AL ORIENTE: mide diecisiete metros, AL NORTE: mide veinte metros, AL PONIENTE: mide diecisiete metros, AL SUR: mide veinte metros; II- El Concejo Municipal en este mismo acto se reserva el derecho de que si el Ministerio de Salud en un futuro cambiara su sistema de carácter público, se quedara sin efecto el presente COMODATO, y el inmueble pasara nuevamente a la Administración Municipal, en respectivo inmueble a la fecha no está inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas de Chalatenango, pero ya se iniciaron los trámites correspondientes. III- se autoriza al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, Alcalde Municipal, para que pueda firmar todos los documentos que sean necesarios ante el Ministerio de Salud.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Super Tienda San Francisco. por la cantidad de \$ **92.20**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de Luces navideñas. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Grupo Mana S. A. de C.V. por la cantidad de \$ **33.98**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de dos pasteles para refrigerio a los alumnos del caserío el pepetón, por esta celebrando la graduación del noveno grado. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le*

*confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio UNO, por la cantidad de \$ 100.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de Combustibles para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018-83409003- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Super Tienda San Francisco. por la cantidad de \$ 200.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de transporte a la ciudad de San Vicente, con habitantes de la tercera edad de nuestro municipio que viajaron a evaluación médica de la vista en apoyo al proyecto de Operación Milagro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83441001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Los Nacimientos S.A. de C.V. Por la cantidad de \$ 141.25, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de agua para el consumo en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83417002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Banco Scotiabank. por la cantidad de \$ 3.39, dólares, de los fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Libre Deportes Fany. por la cantidad de*

*\$ 1,006.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de insumos deportivos tales como uniformes y balones. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25227001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Maritza Beatriz Galdámez Rivera. por la cantidad de **\$ 45.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios profesionales apoyando a los alumnos del centro escolar del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.*** -*.....*"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día viernes treinta de Noviembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores y señoras Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: Agenda, I. Lectura del acta anterior, II. Lectura de Correspondencia, III. Amortización de Deudas Informales, IV. Proyectos, a. Candelaria, b. Caminos Vecinales, c. Pílon, d. Calle principal el morro, e. Cancha el morro, V. Varios. Desarrollo: **punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual se aprobó sin modificaciones, **punto dos**, se le dio lectura a la correspondencia, entre ellos solicitud de la comunidad del tablón que solicitan el empedrado y Fraguado del acceso que conecta con los achiotes, invitación del fisdl, informe de suspensión de proyecto de bachado en cantón candelaria, se le dio seguimiento a la lectura de correspondencia en donde se tiene solicitud del CDE, de mejorar el portón del Centro Escolar Manuel José Arce, y la pintura del tapial de fachada del mismo centro, se propuso por parte del señor Alcalde que se solicite por parte del CDE y concejo municipal para ver la situación de la terracería en cancha de futbol de Comalapa en Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa, así mismo el señor Alcalde informo de un fondo gestionado por el diputado Julio Fabian, para favorecer a centros escolares del municipio, para mejorar la infraestructura y la parte eléctrica, **punto tres**, se habló de la deuda que la municipalidad tienen con proveedores como la inmobiliaria Turística y Ecológica y con el pago de salario de enfermera de apoyo en la casa de la salud del cantón el morro, en donde el señor Alcalde Municipal manifestó que el personalmente se contactaría con la representante de dicha empresa y en lo que se refiere al salario de la enfermera manifestó que se hablaría con el tesorero para que se ponga al día con dichos pagos, **punto cuatro**, en relación a este punto se habló del proyecto de candelaria y el señor alcalde informo al concejo municipal que realizo visita a la comunidad de candelaria y que autorizo al ingeniero Noé Galdámez para que continúe con los trabajos del bacheo de la calle del cantón candelaria, el señor Alcalde también informo que en el

*caserío el pilón se realizara trabajo de Concreteado de un tramo de calle, en donde la comunidad se comprometió a aportar la mano de obra no calificada, en relación al cantón el morro, se informó que se ara el trabajo de bachado de calle hasta el tramo que esta frente a la entrada de la casa de Marcos Soriano, y también el tramo de bajada al rio que está en malas condiciones, en relación a la cancha de futbol del cantón el morro se informó que no se está trabajando en este momento. **punto cinco**, se hizo observación en relación a proporcionar transportes solicitados por estudiantes y se propuso que se haga de forma proporcional que se les de la mitad, con la situación de las becas, se consultó por parte de una concejal sobre que modalidad se utilizara para el otorgamiento de becas el próximo año, los requisitos que deben llenarse y la cantidad que se asignara para becarios. También se toco de manera breve la situación de los vehículos municipales y se dijo que había que ver la situación de los vehículos municipales, de repararlos y subastar el vehículo Hyundai y el picat nissan, para ver si se puede obtener para el enganche de otro vehículo que este en buenas condiciones, para poder prestar un mejor servicio a la comunidad, se acordó realizar reunión el día viernes catorce de diciembre con productores que se están impulsando en el programa de turismo de la mancomunidad y la municipalidad a las nueve de la mañana y por la tarde se acuerdo realizar Reunión con el personal municipal, para evaluar algunas situaciones, Además, pidieron que el tesorero municipal informe sobre el monto invertido en la mejora de dicha cancha de futbol. A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, invitar al CDE, del Centro Escolar Manuel José Arce de Comalapa, para el próximo martes cuatro de diciembre en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Comalapa, a las trece horas con treinta minutos, para tratar asuntos relacionados a las mejoras solicitadas en el centro escolar, al concejo municipal y para informarles sobre los fondos que se han gestionado para el apoyo a dicho centro educativo.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, invitar a la junta de agua del caserío el tablón, para realizar reunión, frente al centro escolar del caserío, para darle seguimiento a la solicitud presentada al concejo municipal, de que se realicen algunas mejoras en su comunidad. A las cuatro de la tarde y posteriormente se realizara visita de campo al lugar donde solicitan la apertura de calle. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los*

artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleada de apoyo a la educación, por la cantidad de \$ 189.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en el mantenimiento de instalaciones. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de \$ 2,664.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de \$ 2,664.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla por la cantidad de \$ 660.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario Recolección de Desechos Sólidos en Comalapa y el cantón la junta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por

el monto de **\$ 660.00**, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de empleados de apoyo a la salud. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO OCHO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados, por la cantidad de **\$ 780.00**, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario de personal de Apoyo al Deporte. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Alejandro Mejía García, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de camisas de promoción a estudiantes del instituto nacional Manuel José Arce de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario por ser monitor deportivo de las escuelas de futbol de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de pronobis, que suman la cantidad de **\$ 619.58**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al Código:

2018- 83431002- del Presupuesto Municipal Vigente. - **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de \$ 700.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de combustible para vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Termos del Rio S. A. de C.V, por la cantidad de \$ 108.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de entradas y alquiler de mesas a grupo de estudiantes que realizaron convivio en dicho centro recreativo. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Electrónica 2000, por la cantidad de \$ 41.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de extensiones eléctricas y micrófonos para sonido de uso de la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099.- del Presupuesto Municipal Vigente. 0.Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-“*.....*”RUBRICADAS. -

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO TREINTA.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día martes cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores y señoras Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: se sostuvo reunión con integrantes del CDE, del centro escolar Manuel José arce de Comalapa, quienes fueron citados previamente para informarles sobre el estado de su solicitud, y de la gestión hecha por el Diputado Julio Fabian, de fondos sobrantes de la asamblea legislativa, para realizar algunas mejoras en Centros Escolares del municipio, entre ellos el centro escolar Manuel José Arce de Comalapa, también se habló sobre la mejora de la cancha de futbol del referido centro el cual es necesario que le realicen trabajos de mejora las cuales requieren trabajos con maquinaria, por lo que se acordó mandar la motoniveladora que está trabajando en la calle para que dé una vez realice dicho trabajo, también se realizó visita a la comunidad del tablón para darle seguimiento a lo solicitado de mejorar un tramo de camino que conduce a los González. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de SAVECOMP. Por la cantidad de **\$ 398.00**, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de impresora Epson FX-890 II, para el uso oficial en la alcaldía municipal. Este gasto se aplicará al código: 2018-83507001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de FUNERALES MAS ALLA DEL SOL. Por la cantidad de **\$ 300.00**, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de Ataúd tipo marmoleado para familia de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25223001- del

presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Milton Antonio Guerra Guerra. Por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad como monitor deportivo de las escuelitas de fútbol del cantón candelaria. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Ana Verónica León Cardoza. Por la cantidad de **\$ 240.00**, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados a esta municipalidad levantando un censo de los contribuyentes registrados en la comuna de Comalapa y el cantón la junta. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25279099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Luis González Jiménez. Por la cantidad de **\$ 200.00**, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de un transporte hasta la ciudad de Sonsonate con alumnos del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Samuel Alexander Hernández Pereira. Por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes en la recolección y disposición final de desechos sólidos. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue

de pagar recibo a MORENA BEATRIZ GUERRA DE ORTEGA, por la cantidad de \$ 600.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como enfermera en casa de la salud del cantón El Morro. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Fidencio Antonio Guevara Orellana, por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores de del deportivo atlético Comalapa de primera división aficionado, realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Karla Patricia Ardón González, por la cantidad de \$ 700.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales prestados a esta municipalidad como supervisora y promotora de alfabetización en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Adán León León, que suman la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de alquiler de aparatos para diferentes eventos realizados en el municipio por la comuna. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal

acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a María Norma Carbajal de León, por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de beca para transporte de alumna de educación superior. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar a la Tesorera Municipal, señora Blanca Rubidia León de León, para que se encargue de pagar recibo Por la cantidad de \$ 667.00, dólares del proyecto Contrapartida Municipal para la sostenibilidad de la mancomunidad la montañona, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de contrapartida para la protección del bosque. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25279099- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar facturas de Variedades y Ferretería Karen, por la cantidad de \$ 503.85, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de materiales metálicos para acometidas eléctricas, a personas de escasos recursos económicos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25231002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal acuerdan, Autorizar al Tesorero Municipal, señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo de Félix Eduardo Fuentes León. Por la cantidad de \$ 500.00, dólares del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de transportes con jugadores del caserío el tablón del cantón el morro y equipo del cantón la junta a diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al código: 2018- 25241001- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos, por la

cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de presentaciones artísticas en diferentes centros escolares del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Escobar León, por la cantidad de **\$ 250.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la instalación eléctrica del parque municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Aníbal León León, por la cantidad de **\$ 310.00**, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la estructura de techo en la Alcaldía Municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Gerónimo Benjamín Anaya Alas, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de servicios prestados en la elaboración de Perfil del proyecto de Centro de Formación y Recreación Juvenil Municipal de Comalapa, de levantamiento topográfico, planimetría y altimetría en área de espacio público. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal

*Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Taller Altos Frenos, por la cantidad de \$ 400.00, dólares, de los fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de compra de repuestos para vehículos de uso oficial en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25235001- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Esmeralda Saraí Alas Murcia, por la cantidad de \$ 100.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de presentación artística en cantón guachipilín, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Guadalupe. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Esmeralda Saraí Alas Murcia, por la cantidad de \$ 100.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de presentación artística en cantón guachipilín, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Guadalupe. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Ángel García León, por la cantidad de \$ 225.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de Transportes con el equipo de futbol del cantón guachipilín, a diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Antonio*

Marín Guevara, por la cantidad de \$ 110.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de instalación de red eléctrica de la cancha de triple dimensión del parque municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Moris Reyes Escobar, por la cantidad de \$ 250.00, dólares, del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Transportes con las escuelitas de futbol del cantón candelaria, a diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Noé Hermes Galdámez Guerra, por la cantidad de \$ 600.00, dólares, de los fondos del proyecto concreteado de tramo de calle en candelaria salida a cantón pacayas, el cual está siendo financiado con fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de abono al saldo pendiente de pago para la ejecución del referido proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265001- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a María Teresa Galdámez Menjívar, por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de presentación artística realizadas en el caserío el pilón del cantón candelaria, con motivo de estar celebrando sus fiestas patronales. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar,

para que se encargue de pagar Factura de Construinsa S.A. de C.V. Por la cantidad de \$ 450.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de servicios profesionales en la elaboración de la carpeta técnica del proyecto Obras de Mitigación en el municipio de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura de Compu Manía, por la cantidad de \$ 500.00, dólares, de los fondos del 75% fodes. En concepto de mantenimientos de pc completos preventivos y correctivos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265007- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa América Rivera de Calles, por la cantidad de \$ 300.00, dólares, de los fondos del 75% fodes. En concepto de compra de refrigerios de diferentes actividades realizadas por la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Ángel García León, por la cantidad de \$ 330.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de Transportes con el equipo de futbol de Comalapa, a diferentes lugares del departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Elías Kilian Díaz Orellana, por la cantidad de \$ 93.50, dólares, de los fondos municipales. En concepto de compra de refrigerios en evento

realizado con las adescos del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25221001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Banco Scotiabank, por la cantidad de **\$ 19.21**, dólares, de los fondos del 75% del fodes. En concepto de Compra de Chequera para uso institucional. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25225001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de certificación de cheque para el pago de facturas. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25225001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas y recibo que suman la cantidad de **\$ 596.40**, dólares, de los fondos del 75% del fodes. En concepto de beca a estudiantes universitarios de escasos recursos económicos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Distribuidora de bebida valle, por la cantidad de **\$ 136.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Compra de jugos para refrigerio en fiesta infantil del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la

república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura del Banco Scotiabank, por la cantidad de **\$ 3.39**, dólares, de los fondos del 75% del fodes. En concepto de Certificación de cheque para pago de factura. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25225001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Ana Lety González, por la cantidad de **\$ 86.50**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de Compra de refrigerios para los niños de las escuelitas deportivas. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Arq. Francisco Antonio Fuentes Castellanos, por la cantidad de **\$ 600.00**, dólares, de los fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de segundo y ultimo pago por la elaboración de carpeta técnica del proyecto Mejoramiento de dos tramos de calle principal que conduce a cuatro pinos. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de DIHARE S.A. DE C.V, por la cantidad de **\$ 46.79**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de Compra de insumos alimenticios para evento realizado en caserío el pepetón del cantón guachipilín para celebrarle al adulto mayor. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal

acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Tito Alberto Gómez Menjívar, por la cantidad de **\$ 56.00**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de alquiler de maquina desgranadora para agricultores del caserío chorosco. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Eulalio Rodríguez Flores, por la cantidad de **\$ 500.00**, dólares, del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentación artística en celebración de las fiestas patronales del caserío el pepetón. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Francisco López Ramírez, por la cantidad de **\$ 570.00**, dólares, del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de transportes con alumnos de en intercambio de experiencia y visita a la UES con bachilleres del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Seguros Futuro A.C. Por la cantidad de **\$ 175.15**, dólares, del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de cuota de seguro de fidelidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25279099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Gloria Maricela Guerra de

Moscoso, por la cantidad de \$ 106.50, dólares, del fondo municipal. En concepto de compra de refrigerios y almuerzos para personal de la mancomunidad y la municipalidad que tuvieron capacitación. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.- no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria. -"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día viernes catorce de Diciembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores y señoras Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: a continuación se trataron los siguientes puntos: 1, lectura de acta, 2, lectura de correspondencia, 3, reunión con personal, 4, fiestas patronales y tradicionales, 5, visita de junta de agua y representantes de adesco del cantón candelaria, 6, varios. Desarrollo: **punto uno**, se le dio lectura al acta de la sesión anterior la cual se aprobó por el concejo municipal sin modificaciones, **punto dos**, se informó al concejo municipal sobre el apoyo gestionado por el diputado Julio Fabián de Chalatenango, para realizar algunas mejoras en los centros escolares, se les explico a los miembros del concejo que los cde, pueden cambiar las obras propuestas, pues cuando se dio la información se hizo sin consultar a los centros escolares solo se tomo en consideraciones algunas de las cosas solicitadas por lo centros escolares, por lo que se debe evaluar y reorientar los recursos que ya tienen los centros escolares del sobrante de los fondos de la asamblea general que se les han asignado. Para hacer lo que ellos consideren prioritario. **punto tres**, se sostuvo reunión con el personal municipal, iniciando con una breve presentación del personal, luego el concejo municipal tuvo su intervención iniciando con hora de llegada al lugar de trabajo, que debe hacerse un esfuerzo para que el próximo año se pueda llegar más temprano, para evitar así los comentarios de la población, de igual forma la situación de comer en horas de oficina, se dijo que lo recomendable seria evitar esa situación porque se ve mal que los empleados estén ingiriendo alimentos cuando deben estar trabajando en la atención al público, también se dijo que los empleados deben saber organizar su tiempo, poniéndose metas y siendo responsables en sus obligaciones laborales, se recomendó analizar la situación de los permisos personales y de salud, pues debería de manejarse algún formato de solicitud, para efectos de control, por parte del personal algunos manifestaron sus inconformidades en relación al pago de salario que se le tiene

pendiente, la empleada de apoyo administrativo a la unidad de salud de Comalapa, solicito permiso personal para salir del país, y otros agradecieron el apoyo por parte del concejo en diversas situaciones, **punto cuatro**, se habló de la situación de las fiestas patronales de Comalapa, en la cual se está analizando que actividades hacer y qué actividades no realizar debido a la situación económica de la alcaldía, entre esas actividades se habló del jaripeo, pues se pidió la opinión sobre si se realiza o no, **punto cinco**, se conto con la visita de la junta de agua del cantón candelaria y representantes de la adesco del mismo cantón, quienes unificaron esfuerzos para realizar la gestión ante el concejo municipal, de reforzar la situación del agua potable al cantón candelaria y sus caseríos, pues en época de verano sufren la escases del vital líquido, pidieron además opinión sobre la modalidad de adquisición de una fuente de agua que esta gestionando con el corbelam, por parte de la municipalidad se les hicieron algunas sugerencias de documentarlo atravez de un comodato, o se les dijo que evaluaran cual seria la mejor opción, también se les sugirió que reconsideren la situación del cobro por el servicio, pues la cantidad que actualmente paga la comunidad es insuficiente para cubrir los costos que requiere el sistema para su mantenimiento, además presentaron al concejo municipal solicitud de apoyo para la celebración de sus fiestas patronales, las cuales se celebraran del veintiséis de Enero al dos de Febrero del año dos mil diecinueve. **Punto Seis.**- En este punto se habló de la situación de la energía eléctrica, pues según manifestaron algunos miembros del concejo municipal, existen varias familias en el municipio que no cuentan con el servicio de energía eléctrica en sus viviendas, por lo que se dijo que es importante darle continuidad a la situación de apoyo a esas familias para que puedan realizárseles la instalación de sus viviendas y gestionar apoyo con caess para la conexión de las mismas. Se propuso realizar una reunión previa con el licenciado Gabriel Soriano de Grandes Clientes y con el señor Roberto Zamora, para ponernos de acuerdo con la situación del proyecto de los Galdámez y de algotras ampliaciones que se deben realizar para facilitar a la población el acceso al servicio de energía eléctrica. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, convocar a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, para informarles que se le dará continuidad al proyecto de apoyo con la instalación domiciliar de sus viviendas, para la conexión de la energía eléctrica. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de

las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Javier Alberto Torres Ayestas, por la cantidad de **\$ 154.00**, dólares, del fondo municipal. En concepto de compra de refrigerios para diferentes actividades realizadas por el concejo municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83401001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar factura a Ferretería Richard, por la cantidad de **\$ 100.75**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de materiales de construcción para reparaciones menores. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Juan Carlos Santos López, por la cantidad de **\$ 80.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de arbitrajes de las escuelitas de futbol municipal en los diferentes niveles. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de DIHARE S.A. DE C.V, por la cantidad de **\$ 138.43**, dólares, de los fondos municipales. En concepto de Compra de dulces y piñatas para fiesta infantil en caserío el pepetón del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de DIHARE S.A. DE C.V, por la cantidad de **\$ 37.11**, dólares, de los fondos municipales. En

concepto de Compra de insumos para la atención al público en la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83423001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo del ISDEM por la cantidad de \$ 75.00, dólares, de los fondos del 25% del Fondo para el desarrollo económico y social. En compra de especies municipales de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83433001- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Melvin Rivera Ortega, por la cantidad de \$ 50.00, dólares, de los fondos municipales. En concepto de presentación artística en fiestas patronales del caserío el pilón. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estacion de Servicio Uno, por la cantidad de \$ 100.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para los vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25229003- del Presupuesto Municipal Vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-
 ~~~~~"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

**ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.**- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las trece horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores y señoras Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor y los señores Karen Mariela Calles Galdámez, primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se trataron los siguientes puntos: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, Autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de OFFICE DEPOT. Por la cantidad de **\$ 89.79** dólares del Fondo Municipal. En concepto de compra de router y cable para conexión inalámbrica de wifi. Este gasto se aplicará al código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Estación de Servicio Uno, por la cantidad de **\$ 800.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de combustible para los vehículos de uso oficial. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83409003- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Kevin Boanerges López Santos, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artísticas en celebraciones infantiles en diferentes lugares del municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso

de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Facturas de Walmar, por la cantidad de **\$ 917.43**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de insumos para preparar alimentación para fiesta de fin de año del personal municipal y compra de tarjetas de regalo. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Machito Sport, por la cantidad de **\$ 126.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de insumos deportivos para torneo navideño. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Jeremías Hernández Salinas, por la cantidad de **\$ 400.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artística con Inter móvil discotec en fiesta patronal del caserío el pilón. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Cristóbal Cortez, por la cantidad de **\$ 4,200.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentaciones artística con grupo Espíritu Libre, Tacuacines de Oriente y la Maquina en fiesta patronal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal

acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Cristóbal Cortez, por la cantidad de **\$ 1,032.32**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de paquete de pólvora china y nacional para la celebración de las fiesta patronal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa Lidia Castillo de Aguiñada, por la cantidad de **\$ 1,667.68**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de primer pago del certamen de belleza que se realiza con motivo de estar celebrando las fiestas patronales de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Rosa Lidia Castillo de Aguiñada, por la cantidad de **\$ 1,800.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago por presentación artística del grupo musical la tropicalísima en fiesta patronal del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Mundo Publicitario, por la cantidad de **\$ 675.00**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de trescientas revistas publicitarias en full color tamaño carta. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código

*municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Félix Eduardo Fuentes León, por la cantidad de \$ 330.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Transportes de Jugadores del Caserío El Tablón y del Cantón La Junta. Realizando diferentes encuentros deportivos en municipios de nuestro departamento. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Samuel Alexander Hernández Pereira, por la cantidad de \$ 225.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de transportes en la recolección de desechos sólidos en Comalapa y cantón la junta, y llevados hasta la planta de transferencia el tablón del municipio del paraíso. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83441001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Luis Alejandro Velásquez Escobar, por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de Alquileres de sonido para diferentes eventos de fiesta en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25241001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Recibo a Morena Beatriz Guerra de Ortega, por el monto de \$ 600.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de salario de enfermera, en la casa de la salud del cantón el morro de los meses de Octubre y Noviembre. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203001- del presupuesto municipal vigente.*

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al*

*Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Carlos Anthony Mejía León, por la cantidad de \$ 250.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de monitor deportivo de las escuelitas de futbol municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.-* **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Milton Antonio Guerra Guerra, por la cantidad de \$ 200.00, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de Servicios Profesionales como monitor deportivo del Cantón Candelaria. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- del Presupuesto Municipal Vigente.-* **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** *El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar a la Tesorero Municipal Jose Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 660.00, dólares, del proyecto Apoyo a la Educación en el municipio. Dicho proyecto será financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de Salario y Aguinaldo de empleada de apoyo administrativo en centro escolar Manuel José arce de Comalapa. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203005- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-**El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de empleados, por la cantidad de \$ 1,560.00, dólares, de los Fondos del 75% Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario y bonificación de personal de Apoyo al Deporte. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203001- 25203005- del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planillas de*

*empleados de apoyo a la salud, por la cantidad de \$ 1,320.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de salario y bonificación del personal de apoyo a la salud. Este gasto se aplicará al Código: 2018-25203001- 25203005- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de \$ 1,188.00, dólares, de los Fondos del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de mano de obra en la recolección de desechos sólidos en el municipio. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadores, por la cantidad de \$ 918.00, dólares, de los Fondos del proyecto Mejoramiento de calles y caminos vecinales, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de mano de obra del proyecto. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203002- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Planilla de trabajadora, por la cantidad de \$ 135.00, dólares, del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En concepto de pago de Bonificación por colaborar en el kínder Garden de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25203005- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar planilla, por el monto de \$ 852.00, dólares, de los fondos del proyecto Obras de Mitigación en el municipio el cual esta siendo financiado del 75%*

*del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, en concepto de mano de obra en cantón el morro. Gasto que se aplicara al código: 2018- 25203002- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura a Mundo Publicitario, por la cantidad de **\$ 377.50**, dólares, de los Fondos del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de compra de banner y lonas para uso en tarima municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Electrónica 2000, por la cantidad de **\$ 76.00**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de dos micrófonos y una fuente. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Electrónica 2000, por la cantidad de **\$ 236.93**, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de compra de almuerzos y refrigerios para despedida de fin de año de personal de campo administrativo y concejo municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83415099- del Presupuesto Municipal Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a José Amílcar León León, por la cantidad de **\$ 375.00**, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de premiación de torneo navideño realizado en el parque municipal de Comalapa. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265003- del Presupuesto Municipal*

*Vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Aníbal León León, por la cantidad de \$ 700.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de abono al pago por la elaboración de tarina de usos múltiples en la alcaldía municipal. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25265007- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

***ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Lucrecia Iliana Torres, por la cantidad de \$ 30.00, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de transporte a la plaza don yon del coyolito jurisdicción de Tejutla, realizando tramites bancarios de la municipalidad. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83421001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

***ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar recibo a Esmeralda Saraí Alas Murcia, por la cantidad de \$ 100.00, dólares, de los Fondos del 75% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de presentación artística en fiestas patronales del cantón guachipilín. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 25243099- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

***ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 6.78, dólares, de los Fondos Municipales. En concepto de Certificación de cheque para el pago de facturas. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.-*

***ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la*

*constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal acuerdan, autorizar al Tesorero Municipal señor José Vidal Escobar Escobar, para que se encargue de pagar Factura de Scotiabank, por la cantidad de \$ 3.39, dólares, de los Fondos del 25% fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de certificación de cheque para el pago de facturas. Este gasto se aplicará al Código: 2018- 83405001- del Presupuesto Municipal Vigente.- no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra. - R. Guerra L.- K. M. Calles G.- L. A. G. Fuentes.- O. A. L. Ardón.- M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-*

*Moisés Antonio Marín Santamaría,  
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,  
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,  
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,  
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,  
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,  
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón  
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,  
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,  
Secretaria Municipal.*

*Cierre del libro de actas y acuerdos municipales, que consta de doscientas cincuenta y tres páginas, y treinta y dos Actas selladas con el sello de la Alcaldía Municipal de Comalapa, Rubricando la primera y última página, firmadas todas por el Concejo Municipal de Comalapa. Alcaldía Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.*